

CO-EPP-059-2023

**SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO
DE REACONDICIONAMIENTO DE
TANQUES EN LAS ESTACIONES DE
PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y
TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP
PETROECUADOR**

AGOSTO 2023

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

Concurso de Ofertas CO-EPP-059-2023

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES	8
REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	9
4. VISITA AL SITIO	9
5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES	10
6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	11
7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	60
9. RECLAMOS	62
10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	62
11. INHABILIDADES PARA CONTRATAR.....	62
12. DISPOSICIONES GENERALES.....	64

FORMULARIOS

FORMULARIO NRO. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA	65
FORMULARIO NRO. 1B CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA.. ECONÓMICA.....	67
FORMULARIO NRO. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	69
FORMULARIO NRO. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	71
FORMULARIO NRO. 2C CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR.....	72
FORMULARIO No. 2D CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	73
FORMULARIO NRO. 3 CANTIDADES Y PRECIO DEL SERVICIO	74
FORMULARIO NRO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA	130
FORMULARIO No. 5 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.....	133
FORMULARIO No. 6 PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO	134
FORMULARIO No. 7 CURRÍCULUM VITAE	135
FORMULARIO No. 8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.....	136
FORMULARIO No. 9 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	137
FORMULARIO NO. 10 COMPROMISO DE NO INCLUSIÓN DE EXCEPCIONES – DESVIACIONES.....	138
FORMULARIO No. 11 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL	139
FORMULARIO No. 12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ECUATORIANA Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	140

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES	141
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES	147
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO	151
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PRÓRROGA	151
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	152
CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO	152
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	153

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	164
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	165
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO	166
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO	166
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS	169
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS.....	171
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS.....	174
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS.....	174
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	175
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES	176
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.....	182
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN.....	187
CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO.....	188
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES	192
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN	193
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA.....	193
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN ...	193
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	194
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	195
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN	195
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES.....	196
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO	196
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE	197
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD	197
CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO.....	197
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR	197
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.....	197

ANEXOS

ANEXO Nro. 1 OBJETO DEL CONTRATO	200
ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.....	248
ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	252
ANEXO Nro. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	262
ANEXO Nro. 5 PRECIOS DEL SERVICIO.....	274
ANEXO Nro. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR	276
ANEXO Nro. 7 APLICACIÓN DE MULTAS.....	282
ANEXO Nro. 8 SEGUROS.....	284
ANEXO Nro. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO- EPP-059-2023	286
ANEXO Nro. 10 DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS.....	287
ANEXO Nro. 11 DOCUMENTOS HABILITANTES	289

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-059-2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR invita a participar en el concurso de ofertas para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto de la presente contratación es la prestación del “SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR”

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas “**Carga de Ofertas Electrónicas**” enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas **[Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica]**. El remitente de este correo es: “**NUBE PETROECUADOR**”, por favor, revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR, y deberá identificarse como: “CONCURSO DE OFERTAS **CO-EPP-059-202** - **(Nombre del Oferente)**”.

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma

secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será **EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO.**

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica (cada uno de los formularios, anexos, etc., deberán estar suscritos individualmente por separado mediante el Sistema FirmaEc.), no se requiere sumilla ni foliación por el oferente.

Dentro de la carpeta digital se incluirán **dos carpetas**:

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.zip) contendrá la propuesta técnica y la documentación legal y de SSA, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

Documentación Legal:

- Carta de presentación y compromiso (aplicar Formulario Nro. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).
- Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)
- Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.

- Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B.
- Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2C.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
- Matriz Financiera: Las empresas oferentes deberán observar lo indicado en el Formulario Nro. 4. El puntaje mínimo que los oferentes deberán obtener es de 7 sobre 10 puntos.

Documentación Técnica:

- Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio. (Ver Anexo Nro. 4).
- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas, conforme la matriz de evaluación (número 6.1).
- Declaración de Conocimiento de la Obra y de Fidelidad Documental conforme al texto constante en el Formulario No. 11.

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.zip) y contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica. (Formulario Nro. 1B)
- La oferta económica propiamente dicha en el Formulario No. 3.
- Detalle del precio del servicio, incluyendo un desglose y análisis de precios unitarios de la oferta que se incluye junto al Formulario No. 3.
- Cronograma valorado del trabajo.
- La determinación del plazo de validez de la oferta, que no podrá ser menor a ciento veinte (120) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el oferente hasta las 10h00 del 05 de septiembre de 2023.

Favor considerar que es responsabilidad de los oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, la oferente no invitada que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido del Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el oferente invitado.

Deberá presentarse dentro del Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del contrato. No obstante, para la suscripción del contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de asociación o Consorcio,

escritura en la que debe constar la designación de un Procurador común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas.

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración de la asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de las partes;
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual;
- d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
- e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión; y,
- f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos: Esteban.Tapia@eppetroecuador.ec

Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec

Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec

cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Ing. Esteban Tapia. **No se aceptará aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación.**

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a los Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato, sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación.

Las preguntas y aclaraciones serán resueltas por la Comisión de Evaluación y las respuestas serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante de los Términos y Condiciones del Contrato.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los oferentes.

Reunión de Aclaraciones

Todos los oferentes se encuentran invitados a la reunión de aclaraciones que se llevará conforme el cronograma establecido en estas bases y en el oficio de invitación. Sírvese confirmar su asistencia a la Jefatura de Contratos a los correos electrónicos Esteban.Tapia@eppetroecuador.ec, Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec, Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec y Diego.Vistin@eppetroecuador.ec

4. VISITA AL SITIO

Los oferentes deberán asistir a una visita al sitio donde se proveerán los servicios, el día miércoles 16 de agosto de 2023. Sírvense coordinar su visita con los Intendentes de Construcciones del Bloque 57L, señores **Edgar Quishpe**, Edgar.Quishpe@eppetroecuador.ec (teléfono 2993700 ext. 76558) y **Ricardo Tinajero**,

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

Vicente.Tinajero@eppetroecuador.ec (teléfono 2993700 ext. 76556) hasta el 14 de agosto de 2023. La logística, hospedaje y alimentación correrán por cuenta del oferente. Para la vista al sitio, EP PETROECUADOR aceptará a dos representantes por empresa.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El Jefe de Contratos o su delegado, recepcionará las ofertas digitales presentadas por los oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto. Las ofertas presentadas en la Nube de EP PETROECUADOR deberán tener una constancia de recepción en la que se detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas, para el efecto los oferentes deberán enviar un correo electrónico a: Esteban.Tapia@eppetroecuador.ec, Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec, Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes, la apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

La carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la carpeta 1 - evaluación técnica y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad al cierre de la recepción de dichas ofertas, la misma no será abierta.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un "acta de apertura de ofertas virtual", que indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, los nombres de los oferentes, el número de hojas de cada oferta presentada y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada oferente en el Formulario Nro. 1B "Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica".

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

Las empresas que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados, se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique la oferta / propuesta técnicamente calificada, que sea económicamente más conveniente para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente más conveniente observando los CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación del sobre número uno que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

1. **Elementos mandatorios** serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que la oferente o proponente no es apta para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

2. **Elementos ponderables** serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que las oferentes / proponentes, se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L DE EP PETROECUADOR

M = MANDATORIO

PONDERACIÓN

			OFERENTE		
			Puntuación	Calificación Ponderada	OBSERVACIONES / REFERENCIA OFERTA
1	Excepción/Desviaciones				
1.1	El Oferente deberá presentar en su oferta una comunicación formal (Formulario No. 10) en la que claramente acepta la responsabilidad total para la ejecución del alcance del trabajo de acuerdo a lo detallado en esta invitación, y especifica que ninguna excepción, condición, ni desviación está incluida en su Oferta.	M			
2	Análisis de la Documentación Legal				
2.1	Documentación Legal	M			
3	Análisis de la Documentación SSA y RSRC				
3.1	Compromiso de cumplimiento de la Legislación Nacional Ecuatoriana y las Políticas y Procedimientos de EP PETROECUADOR en materia de Salud, Seguridad y Ambiente - Formulario No. 12	M			
4	Evaluación Financiera				
4.1	El Oferente deberá presentar los estados financieros auditados de los últimos 5 años anteriores. La Evaluación Financiera se realizará en base a la Matriz de Evaluación Financiera (Formulario No. 4). Cumplirán este ítem mandatorio aquellos oferentes que superen el puntaje de 7 en el Formulario 4.	M			

5	Experiencia de la Oferente en trabajos similares al alcance del proyecto / rendimiento pasado y capacidad para cumplir con el trabajo.	30		30.0	
5.1	Debe acreditar experiencia en la Construcción o prestación de servicios similares a los requeridos, considérese similares a la Construcción, Reparación, Mantenimiento e Instalación de tanques de almacenamiento. Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de Tanques igual o mayor a 3.000 barriles de capacidad cada uno. Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de Tanques cuyo monto sea igual o mayor a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00). Para valores menores a lo solicitado en monto, se evaluará conforme a los márgenes dados en la forma de evaluación. Para valores menores a lo solicitado en capacidad, no será sujeto a evaluación. Para el efecto, incluirá una breve descripción del alcance, el cliente, y el monto de cada contrato en dólares estadounidenses. (Formulario No. 8). Para validar la experiencia, el oferente deberá juntar como respaldo al listado de proyectos la siguiente documentación: 1) Copias de: Contratos vigentes, Ordenes de Servicio, actas de entrega - recepción (Provisionales o Definitivas), de las obras ejecutadas y/o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos. 2) Copia del alcance detallado de los trabajos realizados en el instrumento contractual del cual se desea validar la experiencia. 3) Copia del instrumento contractual (de la sección que corresponda) en la cual se evidencie el monto establecido (Orden de Servicios, Contrato, Formulario de Precios o Planilla aprobada), para validar el monto de cada proyecto.	30			

6	Plazo de Ejecución del Servicio	8		8.0	
6.1	Cumplirán este ítem aquellos Oferentes que en su cronograma de ejecución del proyecto se muestre claramente el cumplimiento de los plazos requeridos por EP PETROECUADOR, señalados en el Adjunto A-4 del Proyecto de Contrato.	8			
7	Objetivos y Alcance del Servicio	8		8.0	
7.1	El oferente cumple con los Términos y Condiciones requeridos por EP PETROECUADOR para este proyecto. El Oferente deberá presentar una Descripción Detallada del Alcance del presente contrato.	8			
8	Administración y Organización del Proyecto	10		10.0	
8.1	Operación y Logística que el oferente usará para el desarrollo del Proyecto.	2			
8.2	Organigrama detallado para el Proyecto y Listado del personal propuesto	2			
8.3	Seguimiento y Control del Proyecto.	2			
8.4	Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, y, Plan de Inspecciones y Pruebas (ITP).	2			
8.5	Histograma de personal y equipos	2			
9	Personal propuesto para el Proyecto. Para este punto se deberá enviar el Formulario No. 6 debidamente lleno y el Formulario No. 7 "Hoja de vida" por cada persona propuesta para el proyecto	36		36.0	
9.1	Gerente del Proyecto con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.	4			
9.2	Superintendente de construcciones con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en construcción o mantenimiento	4			

	de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)			
9.3	Supervisor Mecánico con experiencia en el cargo entre tres (3) a cinco (5) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	4		
9.4	Inspector NACE CIP LEVEL II con experiencia en el cargo entre dos (2) a tres (3) años en inspección de pintura en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	4		
9.5	Inspector API 653 con certificación vigente y experiencia en el cargo entre dos (2) a tres (3) años en inspección de tanques de la industria petrolera. (Posición de campo)	4		
9.6	Inspector de soldadura con certificación CWI con experiencia en el cargo entre dos (2) a tres (3) años en inspección de soldadura en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	4		
9.7	Supervisor / Fiscalizador Eléctrico, Instrumentación y Control con experiencia en el cargo entre dos (2) a tres (3) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	3		
9.8	INGENIERO SENIOR DE PROCESOS (con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en diseño de facilidades en el sector petrolero). Título Solicitado: Ingeniero Químico/Mecánico	3		
9.9	INGENIERO SENIOR DE MECÁNICA (con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en diseño de facilidades en el sector petrolero). Título Solicitado: Ingeniero Mecánico	3		
9.10	INGENIERO SENIOR DE I&C (con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en diseño de facilidades en el sector petrolero). Título Solicitado: Ingeniero electrónico en automatización y control	3		
1	Recursos Formulario 9	8	8.0	

Instrucciones:

Nota: Para que el Oferente pase a la fase de Evaluación Económica debe superar los setenta y cinco (75) Puntos en la Evaluación Técnica.

Elementos mandatorios M serán los requisitos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que el oferente no es apto para la ejecución del servicio u obra. En caso que el oferente no presente en su oferta alguno de los ítems mandatorios de esta matriz, EP PETROECUADOR NO CONCLUIRÁ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA NI PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA QUE NO INCLUYA LOS ÍTEMS MANDATORIOS, EXCEPTO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL LA CUAL TIENE UN PLAZO DE SUBSANACIÓN.

Todos los elementos ponderables serán evaluados en una escala entre cero (0) y diez (10), siendo diez (10) el puntaje más alto.

Ítem 5 Experiencia de la Contratista en trabajos similares al alcance del proyecto / rendimiento pasado y capacidad para cumplir con el trabajo.

5.1 Se otorgará dos (2) puntos en la calificación de este ítem por cada proyecto de Construcción, Reparación, Mantenimiento e Instalación de tanques de almacenamiento con capacidades iguales o mayores a 3.000 barriles cada uno, cuyo valor de cada proyecto sea igual o mayor a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00). En el caso de proyectos ejecutados bajo un mismo instrumento contractual, se considerará un proyecto por cada tanque.

Se otorgará un (1) puntos en la calificación de este ítem por cada proyecto de Construcción, Reparación, Mantenimiento e Instalación de tanques de almacenamiento con capacidades iguales o mayores a tres mil (3.000) barriles cada uno, cuyo valor de cada proyecto sea igual o mayor a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00) y menores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000,00). En el caso de proyectos ejecutados bajo un mismo instrumento contractual, se considerará un proyecto por cada tanque.

Se otorgará cero punto cinco (0.5) puntos en la calificación de este ítem por cada proyecto de Construcción, Reparación, Mantenimiento e Instalación de tanques de almacenamiento con capacidades iguales o mayores a tres mil (3.000) barriles cada uno, cuyo valor de cada proyecto sea igual o mayor a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) y menores a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00). En el caso de proyectos ejecutados bajo un mismo instrumento contractual, se considerará un proyecto por cada tanque.

Ítem 6 Plazo de Ejecución del Servicio.

6.1 La calificación será de diez (10) puntos si el tiempo de ejecución es igual al tiempo requerido. Si el oferente presenta un tiempo superior a lo solicitado por EP PETROECUADOR, se otorgará una calificación de cero (0.) El oferente deberá presentar el Cronograma No Valorado y el cronograma en MS-Project, en el caso de presentar solo uno de los dos documentos, se calificará este ítem con la mitad de la puntuación. El cronograma debe reflejar claramente los hitos del proyecto y la vigencia del vínculo contractual.

Ítem 7 Objetivos y Alcance del Contrato

7.1 Diez (10) puntos si la descripción completa del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente Contrato, incluye todos los equipos descritos en el Anexo 1 de las Bases del Concurso de Ofertas. Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la

	descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente Contrato. Cero (0) puntos a la NO presentación de la descripción del alcance objeto de la presente Contrato.
	Ítem 8 Administración y Organización del Proyecto.
8.1	Diez (10) puntos a la presentación del Plan de Operación y Logística que el oferente usará para el desarrollo del proyecto, el plan deberá incluir las facilidades de campamento temporal, logística terrestre de personal y equipos. Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la información. Se considerará incompleta si el plan no incluye los requisitos arriba indicados. Cero (0) puntos a la NO presentación.
8.2	Diez (10) puntos a la presentación del Organigrama nivel 3, mínimo con las posiciones solicitadas en Anexo 3 las Bases, Obligaciones de la Contratista, Personal Mínimo. Se debe incluir el nombre de los candidatos propuestos para cubrir mínimo las posiciones solicitadas, con sus respectivos reemplazos. Cinco (5) puntos a la presentación del Organigrama incompleto. Se considera incompleto si no se incluye en la información presentada las posiciones mínimas requeridas, o no constan todos los nombres, o no se incluye los reemplazos. Cero (0) puntos a la NO presentación del Organigrama
8.3	Formatos (reportes diarios, semanales y mensuales) de planificación y control de proyecto. Diez (10) puntos a la presentación completa de la información. Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la información. Cero (0) puntos a la NO presentación.
8.4	Plan de aseguramiento y control de calidad, incluido el plan de inspección y pruebas (ITP). Diez (10) puntos a la presentación completa de la información. Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la información. Se considera incompleta si no presenta uno de los dos requisitos. Cero (0) puntos a la NO presentación.
8.5	Histograma de recursos semana y por categoría de personal (supervisión y mano de obra) y equipos. Diez (10) puntos a la presentación completa de la información. Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la información. Cero (0) puntos a la NO presentación de la información.
	Ítem 9 Personal propuesto para el proyecto. Formulario 6 Los oferentes deberán presentar las hojas de vida de los candidatos propuestos para cubrir como mínimo las posiciones que se encuentran listadas en el Anexo 3 del contrato, Obligaciones de la Contratista, Personal Mínimo. Para campo se considera que una posición está compuesta por dos profesionales, para cubrir los tiempos de descanso. Formulario 7
9.1	Gerente de Proyecto Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de seis (6) años o más en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. Dos (2) puntos menos por cada año menos de la experiencia solicitada, hasta llegar a mínimo cuatro (4) años. Es decir, i) cinco (5) años de experiencia puntúa con ocho (8) puntos y ii) cuatro (4) años de experiencia puntúa con seis (6) puntos. Cero (0) puntos si el candidato propuesto tiene menos de cuatro (4) años de experiencia en el cargo. En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco (75%) del puntaje obtenido.
9.2	Superintendente de construcciones Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de seis (6) años o más en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. Dos (2) puntos menos por cada año menos de la experiencia solicitada, hasta llegar a mínimo cuatro (4) años. Es decir, i) cinco (5) años de experiencia puntúa con ocho (8) puntos y ii) cuatro

	(4) años de experiencia puntúa con seis (6) puntos. Cero (0) puntos si el candidato propuesto tiene menos de cuatro (4) años de experiencia en el cargo. En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco (75%) del puntaje obtenido. Personal Campo: Para campo se considera que una posición está compuesta por dos (2) profesionales, para cubrir los tiempos de descanso, por tanto, la puntuación final será el promedio obtenido de las calificaciones de los dos (2) candidatos propuestos.
9.3	Supervisor Mecánico Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de cinco (5) años o más en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. Dos (2) puntos menos por cada año menos de la experiencia máxima solicitada hasta llegar a mínimo tres (3) años. Es decir, i) cuatro (4) años de experiencia puntúa con ocho (8) puntos y ii) tres (3) años de experiencia puntúa con seis (6) puntos. Cero (0) puntos si el candidato propuesto tiene menos de tres (3) años de experiencia en el cargo. En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco (75%) del puntaje obtenido.
9.4	Personal Campo: Para campo se considera que una posición está compuesta por dos (2) profesionales, para cubrir los tiempos de descanso, por tanto, la puntuación final será el promedio obtenido de las calificaciones de los dos (2) candidatos propuestos. Inspector NACE CIP LEVEL II Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de tres (3) o más años en inspección de pintura en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. Se deberá adjuntar una copia del documento que certifique la vigencia de inspector NACE CIP LEVEL II. No se podrá evaluar la experiencia de quien no presente el documento vigente. Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de al menos dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo menor a dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco 75% del puntaje obtenido.
9.5	Personal Campo: Para campo se considera que una posición está compuesta por dos (2) profesionales, para cubrir los tiempos de descanso, por tanto, la puntuación final será el promedio obtenido de las calificaciones de los 2 candidatos propuestos. Inspector API 653 Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de tres (3) o más años en inspección de tanques de la industria petrolera. Se deberá adjuntar una copia del documento que certifique la vigencia de inspector API 653. No se podrá evaluar la experiencia de quien no presente el documento vigente. Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de al menos dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques de la industria petrolera. Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo menor a dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques de la industria petrolera. Personal Campo: Para éste caso, es requerido una posición únicamente, es decir, solo un (1) profesional. Candidato propuesto no sujeto a evaluación por registro de título en el Senescyt,
9.6	Inspector CWI

Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de tres (3) o más años en inspección de soldadura en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. Se deberá adjuntar una copia del documento que certifique la vigencia de inspector CWI. No se podrá evaluar la experiencia de quien no presente el documento vigente.

Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de al menos dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.

Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo menor a dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.

En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco (75%) del puntaje obtenido.

Personal Campo: Para campo se considera que una posición está compuesta por dos (2) profesionales, para cubrir los tiempos de descanso, por tanto, la puntuación final será el promedio obtenido de las calificaciones de los 2 candidatos propuestos.

9.7 Supervisor / Fiscalizador Eléctrico, Instrumentación y Control

Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de tres (3) años o más en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.

Siete (7) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de al menos dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.

Cero (0) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo menor a dos (2) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.

En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco (75%) del puntaje obtenido.

Personal Campo: Para campo se considera que una posición está compuesta por dos (2) profesionales, para cubrir los tiempos de descanso, por tanto, la puntuación final será el promedio obtenido de las calificaciones de los 2 candidatos propuestos.

9.8 al Personal de Ingeniería

9.10

Diez (10) puntos si el candidato propuesto cumple con la experiencia en el cargo de seis (6) años o más en diseño de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.

Dos (2) puntos menos por cada año menos de la experiencia solicitada, hasta llegar a mínimo cuatro (4) años. Es decir, i) cinco (5) años de experiencia puntúa con 8 puntos y ii) cuatro (4) años de experiencia puntúa con 6 puntos.

Cero (0) puntos si el candidato propuesto tiene menos de 4 años de experiencia en el cargo.

En el caso de que el candidato propuesto no cuente con título registrado en el Senescyt, se calificará con el setenta y cinco 75% del puntaje obtenido.

Ítem 10 Recursos.

10.1 En este ítem se evaluará la antigüedad de todos los equipos listados en el Anexo 3 del Proyecto de Contrato, , y se promediará los puntajes obtenidos

diez (10) puntos al equipo con antigüedad de hasta cinco (5) años

cinco (5) puntos al equipo con antigüedad entre cinco (5) y diez (10) años

dos punto cinco (2.5) puntos al equipo con más de diez (10) años de antigüedad

10.2 Diez (10) puntos al equipo presentado con disponibilidad, matrículas y/o cartas de compromiso de arrendamiento o compra de los equipos mínimos solicitados en el **Anexo 3 del Proyecto de Contrato** cinco (5) puntos si el Oferente no presenta la disponibilidad (matrículas y/o cartas de compromiso de arrendamiento o compra) de todos los equipos mínimos solicitados en el **Anexo 3 del Proyecto de Contrato**

cero (0) puntos a la NO presentación de la documentación correspondiente a cada equipo.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane la no presentación de documentación legal que se detalla en el número 2 de los Términos y Condiciones, ya sean certificados o declaraciones solicitados así como para que proceda a su presentación y los presente corregidos, modificados o actualizados, según corresponda. Si vencido este término el oferente no efectúa tal subsanación o presentación, se entenderá que no ha cumplido con éstos requisitos legales y su oferta será rechazada.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales, de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario 1B, CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA, correspondan con los valores constantes en el Formulario Nro. 3 Precios del Servicio.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta más económica se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta, se seguirá el mismo orden de la prelación para ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo Total Formulario Nro. 3) y en la preferencia para empresas ecuatorianas, de conformidad con el siguiente detalle:

		SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.								
		Reacondicionamiento del Tanque de LAVADO T-0047 de 12.590 BBLS & un Tanque de PULIDO T-0631 de 3.000 BBLS de Capacidad, ubicados en la Estación Shuara; un Tanque de LAVADO T-0056 de 32.260 BBLS ubicado en la Estación Pichincha & un Tanque de REPOSO T-028 de 18.500 BBLS de Capacidad ubicado en la Estación TTT, pertenecientes al Bloque 57L, de EP PETROECUADOR.								
FECHA DE EMISIÓN:		Agosto-23					LOCACIÓN:		Estación Shuara, Estación Pichincha, Estación TTT Bloque 57L	
MATRIZ DE EVALUACIÓN ECONÓMICA										
Ítem	Descripción	Alcance de Trabajo	Medición y Forma de Pago	Unidad	Cantidad T-0047	Cantidad T-0631	Cantidad T-0056	Cantidad T-028	Cantidad	
Para cada precio unitario, la CONTRATISTA también incluirá los siguientes servicios: Staff de supervisión de trabajos, alimentación y alojamiento, herramientas, equipos, materiales consumibles, transporte y provisión de todos los materiales permanentes no proporcionados por EP PETROECUADOR. La supervisión deberá incluir Staff control de proyecto, Control de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente. La CONTRATISTA entregará en la terminación de los trabajos, toda la documentación de QA/QC.										
1	INGENIERÍA: Emisión de Planos									
1.1	Ingeniería	Provisión de personal técnico capacitado, equipos de computación, software computacional y licencias para elaborar planos, estudios, informes, ingeniería interdisciplinaria y recomendaciones de lo requerido para el desarrollo del proyecto y	De acuerdo a las horas hombre efectivas de trabajo.	HH	540	540	540	540	2160	

		especificaciones de EP PETROECUADOR.							
2	TRABAJOS PRELIMINARES								
2.1	Desalojo de sedimentos	Los sedimentos serán retirados por medios mecánicos o manuales a una fosa provisional construida en la compuerta de limpieza y recubierta con geomembrana provista por la CONTRATISTA, para evitar contaminación del suelo	De acuerdo al volumen desalojado y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	405.88	177.18	1033.62	240.04	1856.72
2.2	Tratamiento de sedimentos	Transportado de manera inmediata al lugar definido por la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR para su tratamiento y disposición final. La remediación se realizará de acuerdo con las regulaciones establecidas en los artículos 16, 26, 28, 31 y 59 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (Decreto Ejecutivo 1215) RAOHE, y por un Gestor Ambiental calificado por el Ministerio del Ambiente, el mismo que debe emitir una cadena de custodia y certificado de tratamiento y gestión final de los residuos.	De acuerdo al volumen tratado y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3). Deberá emitirse el reporte del Gestor Ambiental del tratamiento realizado.	m3	405.88	177.18	1033.62	240.04	1856.72
3	INSPECCIONES								

3.1	Inspección técnica de Tanques de Almacenamiento y emisión de Informes	Inspección dirigida por un Inspector Certificado API 653 VIGENTE, junto con Provisión de personal técnico capacitado, equipos de computación, software computacional y licencias para elaborar estudios, informes, y recomendaciones de lo requerido para la inspección del tanque conforma a la API 653	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	710.45	346.27	1307.33	892.44	3256.49
4	TRABAJOS CIVILES								
4.1	Cambio del colchón de arena	Provisión de personal, equipos y material fungible para realizar los trabajos de remoción de la arena existente y proveer de la arena fina nueva seca, libre de piedras y aceptada por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado; LA CONTRATISTA ubicará la arena en el sitio indicado y la compactará de manera que al realizar la colocación de las nuevas láminas de fondo, este colchón experimente una mínima variación de forma y volumen.	Basado en el volumen arena aprobada para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR; con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cubico (0.1m3).	global	1	1	1	1	4

5.1.1	Instalación y soldadura para cambio de láminas de piso	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles incluyendo el material de aporte o electrodos requeridos para el corte, armado y soldadura del fondo. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas de fondo realmente instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	13711.06	3482	34916.8	19623.52	71733.38
5.1.2	Montaje e Instalación de sumideros	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación del sumidero. Incluyendo todos los elementos estructurales, perfilera, platinas, láminas, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada sumidero instalado y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	2	1	2	2	7

5.2	REPARACIÓN DEL CUERPO								
5.2.1	Prefabricación y Rolado de Láminas	Provisión de personal, material, equipos y material fungible para cortar y pulir si es el caso, las láminas y las rolará de acuerdo al diámetro del tanque. El rolado tiene que estar de acuerdo a lo especificado en las normas API 650 y 653. Adicionalmente será la responsable del transporte al sitio de obra sobre cunas con la curvatura del rolado. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas prefabricadas y roladas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	5911.55	3482	12044.62	6542.37	27980.54
5.2.2	Montaje y Soldadura de las planchas del primer anillo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes, consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el armado y soldadura del cuerpo del tanque. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	2284.19	1168.04	4377.9	1925.42	9755.55

5.2.3	Montaje y Soldadura de las planchas del segundo anillo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el armado y soldadura del cuerpo del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	1000	1000	4000	2000	8000
5.2.4	Montaje y Soldadura de las planchas del tercer anillo en adelante	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes, consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el armado y soldadura del cuerpo del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	2627.35	1313.96	3666.72	2616.95	10224.98
5.3	REPARACIÓN DEL TECHO								
5.3.1	Montaje e instalación de planchas del techo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes, consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el corte, armado y soldadura del techo del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no	Basado en el área de trabajo efectiva incluida en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP	m2	125	45	250	140	560

		destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	PETROECUADOR; con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).						
5.3.2	Provisión e Instalación de Platina	Provisión de todo el personal, equipo, materiales permanentes, consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación del platina del tanque. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la longitud realmente instalados medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro (0.1 m)	m	52.8	31.69	84.26	63.17	231.92
5.3.3	Montaje e Instalación de Ángulo Tope	Provisión de todo el personal, equipo, materiales consumibles permanentes y herramientas requeridos para la construcción e instalación del ángulo tope del tanque. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la longitud realmente instalados medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro (0.1 m)	m	52.8	31.69	84.26	63.17	231.92

5.4	MONTAJE DE INTERNOS								
5.4.1	Construcción con perfiles estructurales internos y externos con provisión de material	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos. Incluyendo todos los elementos estructurales, perfilería, platinas, pernos, tuercas, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de realmente instalados medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	15000	6000	32000	9000	62000
5.5	ACCESORIOS, BOQUILLAS EN CUERPO Y TECHO								
5.5.1	Provisión e instalación de caja toma muestras (material acero inoxidable 1/8" de espesor - no pintar) incluye válvula de 2" para drenaje, los refuerzos, soporte y otros, requeridos para su instalación	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación del tomamuestra. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, válvulas, tubería, codos, uniones, stud bolts, empaques, u-bolts de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la	Por cada tomamuestras instalado y aceptado por la supervisión de campo.	Unidad	1		1	1	3

		soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.							
5.5.2	Cambio de bocas de 2" a 6"	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de la boquilla. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, brida, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada boquilla instalada y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	9	11	18	12	50

5.5.3	Cambio de bocas de 8" a 12"	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de la boquilla. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, brida, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada boquilla instalada y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	8		8	6	22
-------	-----------------------------	--	---	----	---	--	---	---	----

5.5.4	Cambio de bocas de 16" a 26"	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de la boquilla. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, brida, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada boquilla instalada y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	1	1	2	4	8
5.5.5	Instalación de Couplings de 3/4" a 1" en todos los anillos	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de los couplings. Incluyendo todos los constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos	Por cada coupling instalado y aceptado por la supervisión de campo.	Unidad	10	6	10	8	34

[illegible]

6.1	Servicio de limpieza grado SSPC-SP1	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies internas de acuerdo a la especificación SSPCS-1. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2		785.89	4000	1500	6285.89
6.2	Servicio de limpieza grado SSPC-SP2, SSPC-SP3	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies internas de acuerdo a la especificación SSPC-SP2, SSPC-SP3. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	30	100	178.73	225.47	534.2

6.3	Servicio de limpieza grado SPC-SP6	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies internas de acuerdo a la especificación SPC-SP6. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	30	30	30	30	120
6.4	Servicio de limpieza grado SSPC-SP8 (10% ácido fosfórico)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies externas de acuerdo a la especificación SSPCS-8. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2		785.89	4178.73	1725.47	6690.09
6.5	Servicio de limpieza grado SSPC-SP10	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies externas de acuerdo a la especificación SSPCS-10.El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	1319.62	880	1930.68	1705.56	5835.86

7	TRABAJOS DE PINTURA								
7.1	INTERNA (RECUBRIMIENTO INTERNO DE ALTO ESPESOR REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO)								
7.1.1	Servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5) en Fondo interno, incluye sumideros con suministro de pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, Reforzado con fibra de vidrio a un espesor de 30mils,	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles , incluido el suministro de pintura requeridos para la aplicación del sistema interno de pintura de alto espesor y reforzado con fibra de fibrio 30 mils Sistema 12 y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	183.37	66.04	466.98	262.45	978.84
7.1.2	Servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5) en Cuerpo, Techo internos Incluye, estructuras, baffles, Tuberías, accesorios y escaleras internas, con suministro de pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, Reforzado con fibra de vidrio a un	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles, incluido el suministro de pintura requeridos para la aplicación del sistema interno de pintura de alto espesor y reforzado con fibra de fibrio 20 mils Sistema 12 y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	2351.3	785.89	3711.75	1463.03	8311.97

	espesor de 20mils,	estar incluidos en la tarifa unitaria.							
7.2 EXTERNA (SISTEMA TRICAPA DE PINTURA)									
7.2.1	Servicio de pintura en Techo y pared exterior (con suministro de pintura)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la aplicación del sistema de tres capas de revestimiento de pintura y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	1319.62	480	1530.68	1105.56	4435.86
7.2.2	Servicio de pintura en perfiles y tuberías externas (con suministro de pintura)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la aplicación del sistema de tres capas de revestimiento de pintura y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	400	400	400	600	1800

[illegible]

9.1	Servicio completo de ejecución de prueba hidrostática, provisión de equipos y accesorios para la ejecución y su regularización ante el ente de control pertinente. Análisis de agua, previo & post ejecución. Actas de liberación.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la ejecución de la prueba hidrostática del tanque. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria. Toda material permanente para la realización del trabajo será provisto por la Contratista. EP PETROECUADOR únicamente señalará el punto de captación de agua y dotará la tubería para el tendido de la línea de llenado. Las Prueba Hidrostática deben estar Certificadas por inspector autorizado por la SAE y aprobado por la ARC. Incluido el análisis químico del agua de llenado de los tanques acorde a los requerimientos de la ARC.	De acuerdo a la completación de la prueba hidrostática en el tanque con las respectivas actas.	GLB	1	1	1	1	4
10	SERVICIOS INTEGRALES								
10.1	Diseño, suministro e instalación de Protección Catódica Interna	Diseño de la protección catódica interna a ser instalada en el tanque, mediante ánodos de sacrificio, con un profesional certificado como NACE CP-4. Para la instalación del Sistema de protección catódica, se podrá subcontratar a una compañía aprobada por EP PETROECUADOR. Durante la instalación de los Sistemas de Protección catódica en campo,	Emisión del informe de funcionamiento del sistema de protección catódica interna, a satisfacción de la supervisión de campo.	GLB	1	1	1	1	4

		deberá estar presente un CP-3 como mínimo, quien avalará el trabajo realizado conforme al diseño. LA CONTRATISTA debe entregar el sistema de protección catódica funcionando y debe incluir todos los materiales y equipos del diseño, como: ánodos de sacrificio, soportes, elementos de sujeción.							
10.2	Diseño, suministro, instalación y comisionado de la Protección Catódica Externa.	Se debe considerar la asignación de un profesional certificado NACE CP4 internacional para la implementación del sistema de protección catódica externa del tanque. Para que realice los cálculos necesarios para el dimensionamiento del sistema. Para las actividades de montaje se dispondrá de técnicos NACE CP3 y CP1 destinados a dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables y cumplir los procedimientos para el aseguramiento de calidad del sistema. Se considera todos los materiales fungibles, soportes, herramientas y equipos necesarios requeridos para la instalación del sistema de protección catódica, son provistos por la contratista. Se debe considerar la provisión de un rectificador que alimentara de corriente al SPC de los tanques A	Emisión del informe de funcionamiento del sistema de protección catódica externa, a satisfacción de la supervisión de campo.	GLB	1		1	1	3

		y B.							
11	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES								
11.1	Suministro e instalación de válvula de bola de 2 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), Ball And Stem Material: Vendor Standard, TEFLON/VITON/DE VLON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, lever or gear (6") operated. Floating ball. Fire safe. Design per API 608. Test per API 598 or ASME 16.34	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	1	1	1	1	4
11.2	Suministro instalación de válvula de bola de 4 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), Ball And Stem Material: Vendor Standard, TEFLON/VITON/DE VLON/PEEK seats,	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	4	5	4	15	28

	RF flanged ends per ASME B16.5, full port, lever or gear (6") operated. Floating ball. Fire safe. Design per API 608. Test per API 598 or ASME 16.34								
11.3	Suministro instalación de válvula de bola de 6 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), Ball And Stem Material: Vendor Standard, TEFLON/VITON/DE VLON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, lever or gear (6") operated. Floating ball. Fire safe. Design per API 608. Test per API 598 or ASME 16.34	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	3	4	6	6	19

11.4	Suministro instalación de válvula de bola de 8 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), And Stem Material: Vendor Standard, VITON/DEVLO/PE EK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, gear operated. Trunnion mounted, double block and bleed and sealant injection fittings. Fire safe. Design and test per API 6D	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	2	2	2	1	7
11.5	Suministro instalación de válvula de bola de 10 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), And Stem Material: Vendor Standard, VITON/DEVLO/PE EK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, gear operated.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	5		4	9	18

	Trunnion mounted, double block and bleed and sealant injection fittings. Fire safe. Design and test per API 6D								
11.6	Suministro instalación de válvula de bola de 12 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), And Stem Material: Vendor Standard, VITON/DEVILON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, gear operated. Trunnion mounted, double block and bleed and sealant injection fittings. Fire safe. Design and test per API 6D	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	1		2	3	6
11.7	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 4" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	6	10	20	40	76

	PER ANSI/ASME B16.5								
11.8	Suministro instalación de codos de 90° de 4 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	6	10	10	20	46
11.9	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 6" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	6	8	20	10	44
11.10	Suministro instalación de codos de 90° de 6 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	6	6	10	10	32

11.11	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 8" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	2		20	10	32
11.12	Suministro instalación de codos de 90° de 8 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	2		10	10	22
11.13	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 10" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	10		20	20	50
11.14	Suministro instalación de codos de 90° de 10 in SCH 80 ELBOW, 90° LR,	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y	Por codo instalado	Ea	4		10	20	34

[illegible]

13.1	Calibración e instalación de LG y LI	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar indicadores de nivel en diferentes tamaños y rangos. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	5.00	4.00	4.00	2.00	15
13.2	Calibración e instalación de PI y TI	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar indicadores de presión y temperatura en diferentes rangos. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.3	Calibración e instalación de transmisores de Nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar transmisores de nivel. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.4	Calibración e instalación de PT y TT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar transmisores de presión y temperatura en diferentes rangos. Soportes y cableado serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4

13.5	Calibración e instalación de PS, FS, LS	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar PFs, Fss y LSs. Soportes y cableado serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	2.00	2.00	2.00	2.00	8
13.6	Calibración e instalación de válvulas de alivio de presión / vacío (Pressure/Vacuum Safety Valves) mayores a 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar válvulas de alivio de presión y vacío. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	2.00	2.00	1.00	6
13.7	Calibración e instalación de válvulas de alivio de presión / Seguridad (Relief/Safety Valves) mayor a 14 pulgadas de hasta 24 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar válvulas de alivio de presión y seguridad. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.8	Calibración e instalación de escotillas de emergencia (PSE) mayores a 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar escotillas de emergencia. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4

13.9	Calibración e instalación de escotillas de revisión (Thief Hatch) hasta 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar escotillas de revisión. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.10	Provisión, instalación, calibración de indicador de temperatura con termopozo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración de indicador de temperatura con termopozo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.11	Provisión, instalación, calibración y conexión de transmisor indicador de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexión de transmisor indicador de nivel. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado, calibrado y conexión	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.12	Provisión, instalación, calibración y conexión de transmisor indicador de temperatura con termopozo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexión de transmisor indicador de temperatura con termopozo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado, calibrado y conexión	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4

13.13	Provisión, instalación, calibración de válvula de alivio de presión (PSV)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación y calibración de válvula de alivio de presión (PSV). Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula de alivio de presión instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.14	Provisión, instalación, calibración y conexión de válvula de alivio de presión y vacío (PVSV) con arrestallamas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, y calibración de válvula de alivio de presión y vacío (PVSV) con arrestallamas. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista	Por válvula de alivio de presión y vacío con arrestallamas instalado y calibrado	ea	1.00	2.00	2.00	1.00	6
13.15	Provisión, instalación y conexión de mirilla indicadora de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación y calibración de mirilla indicadora de nivel, incluye válvulas tubulares de conexión y drenaje .Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista	Por mirilla indicador de nivel con válvulas de conexión y drenaje instalado y calibrado	ea	5.00	4.00	4.00	4.00	17
13.16	Provisión, instalación, calibración y conexión de válvula de emergencia (PSE).	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación y calibración de válvula de emergencia (PSE).Todos los materiales consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por válvula de emergencia (PSE) instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4

13.17	Provisión, instalación, calibración y conexión de transmisor indicador de interfase	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexión de transmisor indicador de interfase. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado, calibrado y conexión	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.18	Provisión, instalación y calibración de escotillas de revisión (Thief Hatch)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación y calibración de escotillas de revisión (Thief Hatch). Todos los materiales consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por escotillas de revisión (Thief Hatch) instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4
13.19	Provisión, instalación, calibración y conexión de interruptor de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexión de interruptor de nivel. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado, calibrado y conexión	ea	2.00	2.00	2.00	2.00	8
13.20	Provisión, instalación y conexión de junction box	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación, montaje y conexión de caja de paso (Junction Box). Incluye soportes y montaje en piso. La caja de paso será tipo NEMA 4X, doble fondo, de fabricación nacional. Incluye accesorios internos como riel, canaletas	Por caja de paso, provista, instalada, y conexión.	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4

		borneras, maquillas para bornera, identificador de grupo de borneras y perforaciones de acuerdo a lo indicado en la ingeniería de detalle. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos por la CONTRATISTA							
13.21	PROVISION E INSTALACIÓN CABLE INSTRUMENTATIO N, 1 PAIR 16 AWG, ARMORED, INSTRUM, SHIELD CU, TYPE MC-HL, 600/1000V, 90deg C, AC, NYLON JACKET, BLACK, CLX, FLAME RETARDANT OKOSEAL/PVC	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y pruebas punto a punto. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Incluye marquillado de cables de acuerdo a las especificaciones de ingeniería. Los materiales permanentes deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP PETROECUADOR. Incluye tramos de cable desde bandejas hacia conexionado de equipos; incluye accesorios para sujeción y tendido.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	500.00	500.00	500.00	500.00	2000
13.22	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de instrumentación (#18 a #14 AWG) con chaqueta (hasta 2 pares /triadas)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorio de compresión donde se requiera e	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable)	ea	10.00	5.00	5.00	10.00	30

		identificación del conductor.							
13.23	PROVISION E INSTALACIÓN CABLE, CONTROL, 600V 3/C 14 AWG, COPPER, C-L-X TYPE MC (XHHW-2), ALUMINUM SHEATH PROTECTED WITH PVC JACKET, SUNLIGHT RESISTANT, FOR DIRECT BURIAL OR CABLETRAY, CONDUCTORS 90deg C WET OR DRY RATING	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y pruebas punto a punto.LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Incluye marquillado de cables de acuerdo a las especificaciones de ingeniería. Los materiales permanentes deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP PETROECUADOR. Incluye tramos de cable desde bandejas hacia conexionado de equipos; incluye accesorios para sujeción y tendido.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	500.00	500.00	500.00	500.00	2000
13.24	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de control (# 14 AWG) (hasta 4 conductores)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorio de compresión donde se requiera e identificación del conductor.	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable)	ea	10.00	10.00	10.00	10.00	40

13.25	Provisión e instalación de bandejas porta cables de aluminio, tipo canal, desde 3" a 6" de ancho x 1.75" de altura y 12 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio porta cable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. Si se requiere soporte metálico EP PETROECUADOR entregará el tubo y será cortado, soldado, pintado etc por la contratista. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	De acuerdo a la longitud de bandeja porta cable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	500.00	500.00	500.00	500.00	2000
SUBTOTAL USD:									
IVA (12%)									
TOTAL USD:									
Observaciones									
Evaluator por:									

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane los errores aritméticos encontrados dentro de las ofertas económicas presentadas (Carpeta 2), siempre que éstos no modifiquen el monto total de la oferta presentada. Si vencido este término el oferente no efectúa tales subsanación o presentación se entenderá que no ha cumplido con esta convalidación y su oferta será rechazada.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son inconvenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado, así como la notificación a los oferentes no seleccionados serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L, de EP PETROECUADOR será mediante adjudicación **_TOTAL_**.

8. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al ordenador de gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el ordenador de gasto respectivo.

De no firmarse el contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el número 4.14 de la "Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos de PETROAMAZONAS EP", eliminándolo por tres (3) años del Registro de Proveedores y Contratistas de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto

implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados iniciará al siguiente día de la suscripción del respectivo contrato. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

9. RECLAMOS

En el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el ordenador de gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de SEISCIENTOS (600) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

11. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

- a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;
- b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público, los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;

- c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
- d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;
- f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;
- g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;
- h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";
- i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás ordenadores de gasto así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;
- k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan

participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;

- l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente número, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

12. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR, en las especificaciones técnicas de esta invitación.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

FORMULARIO Nro. 1A

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
TÉCNICA**

Quito, D.M.,

Señor
Luis David Claudio Guerrero
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

**REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-059-2023 PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO
DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA,
PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR**

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de
mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la
**Prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento
de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete
del Bloque 57L, de EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y
declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de
todos los documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación
son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no
corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras
responsabilidades a que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me
comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier

índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 1B

CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
ECONÓMICA

Quito, D.M.,

Señor
Luis David Claudio Guerrero
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-059-2023, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **Prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L, de EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que el valor total de esta oferta para cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad con el detalle constante en los formularios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, es de:

US\$dólares de Estados Unidos de América, (en letras); y; US\$,.....(en números).

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la misma.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía Nro., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número **CO-EPP-059-2023**, para la prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L, de EP PETROECUADOR, convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.

No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

Autorizo a EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a **instrumento público (notariada)**, junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES

	COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	Código: PCA.01.04.FO.16
		Acta de aprobación: 00637
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Versión: 01
		Clasificación: Restringido

Código de proceso: _____

Número de contrato: _____

Definiciones:

Parentesco: Consanguinidad: Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos Afinidad: Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge
--

Declaración:

A continuación se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de la EP PETROECUADOR. El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que puedan tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.

Situación

1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐
11. Otra situación (describa) ☐

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a la EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.

Nombre (Representante Legal o Persona Natural)

Cédula de identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de Identificación:

Razón Social:

Fecha:

Firma:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



FORMULARIO Nro. 2C

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS,
PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR**

Quito, ____ de ____ de 202__

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, asumo el compromiso de cumplir la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a: Derechos Humanos, Erradicación de Trabajo Infantil, y todos los requerimientos derivados de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, en cualquier actividad y/o servicio que la empresa a la que represento realice como CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

**NOTA: El oferente adjudicado deberá presentar este Formulario
notarizado.**

FORMULARIO No. 2D

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota 1: (El cronograma valorado debe ser incluido ÚNICAMENTE en la oferta económica – Sobre 2) En caso de que el cronograma valorado este incluido en la oferta técnica, se procederá a la eliminación de su oferta.

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN SEMANAS							
				SM-1	SM-2	SM-3	SM-4	SM-5	SM-6	SM-7	SM-8
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMADA:											
AVANCE PARCIAL EN %:											
USD VALOR DEVENGADO:											
AVANCE ACUMULADO EN %:											

Lugar y fecha

Firma del Oferente

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
 Código postal: 170518 / Quito Ecuador
 Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



FORMULARIO Nro. 3

PRECIO DEL SERVICIO

		SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.								LOGO CONTRATISTA		
		FORMULARIO No. 3 PRECIOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO										
FECHA DE EMISIÓN:		Agosto 2023								LOCACIÓN:		Estación Shuara, Estación Pichincha, Estación TTT , Bloque 57L
Ítem	Descripción	Alcance de Trabajo	Medición y Forma de Pago	Unidad	Cantidad T-0047	Cantidad T-0631	Cantidad T-0056	Cantidad T-028	Cantidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	
Para cada precio unitario, la CONTRATISTA también incluirá los siguientes servicios: Staff de supervisión de trabajos, alimentación y alojamiento, herramientas, equipos, materiales consumibles, transporte y provisión de todos los materiales permanentes no proporcionados por EP PETROECUADOR. La supervisión deberá incluir Staff control de proyecto, Control de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente. La CONTRATISTA entregará en la terminación de los trabajos, toda la documentación de QA/QC.												
1	INGENIERÍA: Emisión de Planos											
1.1	Ingeniería	Provisión de personal técnico capacitado, equipos de computación, software computacional y licencias para elaborar planos, estudios,	De acuerdo a las horas hombre efectivas de trabajo.	HH	540	540	540	540	2160			

		informes, ingeniería interdisciplinaria y recomendaciones de lo requerido para el desarrollo del proyecto y especificaciones de EP PETROECUADOR.									
2	TRABAJOS PRELIMINARES										
2.1	Desalojo de sedimentos	Los sedimentos serán retirados por medios mecánicos o manuales a una fosa provisional construida en la compuerta de limpieza y recubierta con geomembrana provista por la CONTRATISTA, para evitar contaminación del suelo	De acuerdo al volumen desalojado y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	405.88	177.18	1033.62	240.04	1856.72		
2.2	Tratamiento de sedimentos	Transportado de manera inmediata al lugar definido por la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR para su tratamiento y disposición final. La remediación se realizará de acuerdo con las regulaciones establecidas en los artículos 16, 26, 28, 31 y 59 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el	De acuerdo al volumen tratado y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3). Deberá emitirse el reporte del Gestor Ambiental del tratamiento realizado.	m3	405.88	177.18	1033.62	240.04	1856.72		

4.1	Cambio del colchón de arena	Provisión de personal, equipos y material fungible para realizar los trabajos de remoción de la arena existente y proveer de la arena fina nueva seca, libre de piedras y aceptada por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado; LA CONTRATISTA ubicará la arena en el sitio indicado y la compactará de manera que al realizar la colocación de las nuevas láminas de fondo, este colchón experimente una mínima variación de forma y volumen.	Basado en el volumen arena aprobada para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR ; con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cubico (0.1m3).	global	1	1	1	1	4		
4.2	Instalación de sellador elástico de poliuretano para base de tanque.	Provisión de personal, equipo, materiales permanentes y consumibles para la instalación en campo de material elástico de poliuretano o similar en la junta entre el concreto y el acero, de acuerdo con los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la longitud instalada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana centésima de metro (0.01 m).	m	48	28.81	76.6	57.43	210.84		

4.3	Provisión e instalación de geomembrana termosellada de pvc de 40 mils de espesor	Provisión de materiales permanentes y consumibles para la instalación de geomembrana (liner) de PVC de acuerdo con las especificaciones, planos constructivos de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales e instalación de franjas de traslapes de geosintéticos durante la fase de construcción en campo.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2			513.67		513.67		
5	TRABAJO DE SOLDADURA										
5.1	REPARACIÓN DE FONDO										
5.1.1	Instalación y soldadura para cambio de láminas de piso	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles incluyendo el material de aporte o electrodos requeridos para el corte, armado y soldadura del fondo. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar	De acuerdo al peso de las planchas de fondo realmente instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	13711.06	3482	34916.8	19623.52	71733.38		

5.2.1	Prefabricación y Rolado de Láminas	Provisión de personal, material, equipos y material fungible para cortar y pulir si es el caso, las láminas y las rolará de acuerdo al diámetro del tanque. El rolado tiene que estar de acuerdo a lo especificado en las normas API 650 y 653. Adicionalmente será la responsable del transporte al sitio de obra sobre cunas con la curvatura del rolado. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas prefabricadas y roladas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	5911.55	3482	12044.62	6542.37	27980.54		
5.2.2	Montaje y Soldadura de las planchas del primer anillo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes, consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el armado y soldadura del cuerpo del tanque. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria.	De acuerdo al peso de las planchas instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	2284.19	1168.04	4377.9	1925.42	9755.55		

		El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.									
5.2.3	Montaje y Soldadura de las planchas del segundo anillo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el armado y soldadura del cuerpo del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	1000	1000	4000	2000	8000		

5.2.4	Montaje y Soldadura de las planchas del tercer anillo en adelante	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes, consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el armado y soldadura del cuerpo del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al peso de las planchas instaladas y soldadas medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	2627.35	1313.96	3666.72	2616.95	10224.98		
5.3	REPARACIÓN DEL TECHO										
5.3.1	Montaje e instalación de planchas del techo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes, consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el corte, armado y soldadura del techo del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Basado en el área de trabajo efectiva incluida en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	125	45	250	140	560		

5.3.2	Provisión e Instalación de Platina	Provisión de todo el personal, equipo, materiales permanentes, consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación del platina del tanque. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la longitud realmente instalados medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro (0.1 m)	m	52.8	31.69	84.26	63.17	231.92		
5.3.3	Montaje e Instalación de Ángulo Tope	Provisión de todo el personal, equipo, materiales consumibles permanentes y herramientas requeridos para la construcción e instalación del ángulo tope del tanque. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no	De acuerdo a la longitud realmente instalados medidos en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de metro (0.1 m)	m	52.8	31.69	84.26	63.17	231.92		

5.5.1	Provisión e instalación de caja toma muestras (material acero inoxidable 1/8" de espesor - no pintar) incluye válvula de 2" para drenaje, los refuerzos, soporte y otros, requeridos para su instalación	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación del tomamuestra. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, válvulas, tubería, codos, uniones, stud bolts, empaques, u-bolts de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada tomamuestras instalado y aceptado por la supervisión de campo.	Unidad	1		1	1	3		
-------	--	--	---	--------	---	--	---	---	---	--	--

5.5.2	Cambio de bocas de 2" a 6"	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de la boquilla. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, brida, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada boquilla instalada y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	9	11	18	12	50		
-------	----------------------------	---	---	----	---	----	----	----	----	--	--

5.5.3	Cambio de bocas de 8" a 12"	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de la boquilla. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, brida, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada boquilla instalada y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	8	8	6	22		
-------	-----------------------------	---	---	----	---	---	---	----	--	--

5.5.4	Cambio de bocas de 16" a 26"	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de la boquilla. Incluyendo todos los elementos estructurales, láminas, brida, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada boquilla instalada y aceptado por la supervisión de campo.	Ea	1	1	2	4	8		
-------	------------------------------	---	---	----	---	---	---	---	---	--	--

5.5.5	Instalación de Couplings 3/4" a 1" en todos los anillos	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de los couplings. Incluyendo todos los couplings, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Por cada coupling instalado y aceptado por la supervisión de campo.	Unidad	10	6	10	8	34		
5.5.6	Servicio de construcción de manholes	Provisión de todo el personal, equipo, material permanente, materiales consumibles y herramientas requeridos para la construcción e instalación de manholes. Incluyendo todos los elementos estructurales, perfilera, platinas,	Por cada manhole instalado y aceptado por la supervisión de campo.	Unidad	3	1	3	1.00	8		

		láminas, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR. Incluye toda la soldadura requerida en campo acorde a planos de ingeniería de detalle que se generen. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.										
5.6	PARCHES											
5.6.1	Parches en primer anillo y techo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el corte, armado y soldadura de Parches del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Basado en el área de trabajo efectiva incluida en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR ; con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	20	10	20	60	110			

5.6.2	Trabajos de Parches a Partir Segundo Anillo	Provisión de equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para el corte, armado y soldadura de Parches del tanque. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	Basado en el área de trabajo efectiva incluida en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP PETROECUADOR ; con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	25	20	25	25	95		
6	TRABAJOS DE LIMPIEZA O PREPARACIÓN DE SUPERFICIES										
6.1	Servicio de limpieza grado SSPC-SP1	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies internas de acuerdo a la especificación SSPCS-1. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2		785.89	4000	1500	6285.89		

6.2	Servicio de limpieza grado SSPC-SP2, SSPC-SP3	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies internas de acuerdo a la especificación SSPC-SP2, SSPC-SP3. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	30	100	178.73	225.47	534.2		
6.3	Servicio de limpieza grado SPC-SP6	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies internas de acuerdo a la especificación SPC-SP6. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	30	30	30	30	120		

6.4	Servicio de limpieza grado SSPC-SP8 (10% ácido fosfórico)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies externas de acuerdo a la especificación SSPCS-8. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2		785.89	4178.73	1725.47	6690.09		
6.5	Servicio de limpieza grado SSPC-SP10	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para sandblasting y limpieza de superficies externas de acuerdo a la especificación SSPCS-10. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria, conforme a la especificación de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	1319.62	880	1930.68	1705.56	5835.86		
7	TRABAJOS DE PINTURA										

7.1 INTERNA (RECUBRIMIENTO INTERNO DE ALTO ESPESOR REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO)											
7.1.1	Servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5) en Fondo interno, incluye sumideros con suministro de pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, Reforzado con fibra de vidrio a un espesor de 30mils,	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles , incluido el suministro de pintura requeridos para la aplicación del sistema interno de pintura de alto espesor y reforzado con fibra de fibrio 30 mils Sistema 12 y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	183.37	66.04	466.98	262.45	978.84		

7.2.1	Servicio de pintura en Techo y pared exterior (con suministro de pintura)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la aplicación del sistema de tres capas de revestimiento de pintura y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	1319.62	480	1530.68	1105.56	4435.86		
7.2.2	Servicio de pintura en perfiles y tuberías externas (con suministro de pintura)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la aplicación del sistema de tres capas de revestimiento de pintura y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista. El aseguramiento y control	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	400	400	400	600	1800		

		de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria.									
7.2.3	Servicio de pintura de logos (Incluye pintura)	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la identificación del tanque de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes y la pintura serán provistos por la Contratista.	De acuerdo a las áreas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2)	m2	40	25	50	40	155		
8	CALIBRACIÓN DE TANQUE										
8.1	Pruebas físicas de verticalidad, redondez, horizontalidad y asentamiento. Reporte de parámetros dimensionales del Tanque	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para efectuar las pruebas físicas de verticalidad, redondez y asentamiento de los tanques acorde a los requerimientos de la ARC.	Emisión de Informes Técnicos de las Pruebas Físicas de Verticalidad, Redondez y Asentamiento.	GLB	1	1	1	2	5		

8.2	Calibración y Certificación de Tablas de Aforo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la inspección volumétrica (calibración) de los tanques acorde a los requerimientos de la ARC.	Emisión de Memorias Técnicas de Calibración que incluye las correspondientes Tablas de Calibración en original y dos copias.	GLB	1	1	1	2	5		
9	PRUEBA HIDROSTÁTICA										
9.1	Servicio completo de ejecución de prueba hidrostática, provisión de equipos y accesorios para la ejecución y su regularización ante el ente de control pertinente. Análisis de agua, previo & post ejecución. Actas de liberación.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la ejecución de la prueba hidrostática del tanque. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria. Toda material permanente para la realización del trabajo será provisto por la Contratista. EP PETROECUADOR únicamente señalará el punto de captación de agua y dotará la tubería para el tendido de la línea de llenado. Las Prueba Hidrostática deben estar Certificadas por inspector autorizado por la SAE y aprobado por la ARC.	De acuerdo a la completación de la prueba hidrostática en el tanque con las respectivas actas.	GLB	1	1	1	1	4		

		Incluido el análisis químico del agua de llenado de los tanques acorde a los requerimientos de la ARC.									
10	SERVICIOS INTEGRALES										
10.1	Diseño, suministro e instalación de Protección Catódica Interna	Diseño de la protección catódica interna a ser instalada en el tanque, mediante ánodos de sacrificio, con un profesional certificado como NACE CP-4. Para la instalación del Sistema de protección catódica, se podrá subcontratar a una compañía aprobada por EP PETROECUADOR. Durante la instalación de los Sistemas de Protección catódica en campo, deberá estar presente un CP-3 como mínimo, quien avalará el trabajo realizado conforme al diseño. LA CONTRATISTA debe entregar el sistema de protección catódica funcionando y debe incluir todos los materiales y equipos del diseño, como: ánodos de sacrificio,	Emisión del informe de funcionamiento del sistema de protección catódica interna, a satisfacción de la supervisión de campo.	GLB	1	1	1	1	4		

		soportes, elementos de sujeción.									
10.2	Diseño, suministro, instalación y comisionado de la Protección Catódica Externa.	Se debe considerar la asignación de un profesional certificado NACE CP4 internacional para la implementación del sistema de protección catódica externa del tanque. Para que realice los cálculos necesarios para el dimensionamiento del sistema. Para las actividades de montaje se dispondrá de técnicos NACE CP3 y CP1 destinados a dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables y cumplir los procedimientos para el aseguramiento de calidad del sistema. Se considera todos los materiales fungibles, soportes, herramientas y equipos necesarios requeridos para la instalación del sistema de protección catódica, son provistos por la contratista. Se debe considerar la provisión de un rectificador que alimentara	Emisión del informe de funcionamiento del sistema de protección catódica externa, a satisfacción de la supervisión de campo.	GLB	1		1	1	3		

		de corriente al SPC de los tanques A y B.									
11	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES										
11.1	Suministro e instalación de válvula de bola de 2 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), Ball And Stem Material: Vendor Standard, TEFLON/VITON/DEVLO/P EEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, lever or gear (6") operated. Floating ball. Fire safe. Design per API 608. Test per API 598 or ASME	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	1	1	1	1	4		

	16.34										
11.2	Suministro instalación de válvula de bola de 4 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), Ball And Stem Material: Vendor Standard, TEFLON/VITON/DEVILON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, lever or gear (6") operated. Floating ball. Fire safe. Design per API 608. Test per API 598 or ASME 16.34	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	4	5	4	15	28		

11.3	Suministro instalación de válvula de bola de 6 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), Ball And Stem Material: Vendor Standard, TEFLON/VITON/DEVILON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, lever or gear (6") operated. Floating ball. Fire safe. Design per API 608. Test per API 598 or ASME 16.34	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	3	4	6	6	19		
------	--	---	------------------------------	----	---	---	---	---	----	--	--

11.4	Suministro instalación de válvula de bola de 8 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), And Stem Material: Vendor Standard, VITON/DEVL ON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, gear operated. Trunnion mounted, double block and bleed and sealant injection fittings. Fire safe. Design and test per API 6D	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	2	2	2	1	7		
------	---	---	--------------------------	----	---	---	---	---	---	--	--

11.5	Suministro instalación de válvula de bola de 10 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), And Stem Material: Vendor Standard, VITON/DEVLON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, gear operated. Trunnion mounted, double block and bleed and sealant injection fittings. Fire safe. Design and test per API 6D	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	5		4	9	18		
------	---	--	-----------------------	----	---	--	---	---	----	--	--

11.6	Suministro instalación de válvula de bola de 12 in ANSI 150. (Full port) Class 150#, CS body (ASTM-A216 Gr WCB or ASTM-A105), And Stem Material: Vendor Standard, VITON/DEVL ON/PEEK seats, RF flanged ends per ASME B16.5, full port, gear operated. Trunnion mounted, double block and bleed and sealant injection fittings. Fire safe. Design and test per API 6D	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de la válvula. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula instalada	Ea	1		2	3	6		
------	--	---	--------------------------	----	---	--	---	---	---	--	--

11.7	Suministro instalación instalación de bridas de cuello soldable de 4" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	6	10	20	40	76		
11.8	Suministro instalación de codos de 90° de 4 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	6	10	10	20	46		

11.9	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 6" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	6	8	20	10	44		
11.10	Suministro instalación de codos de 90° de 6 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	6	6	10	10	32		

11.11	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 8" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	2		20	10	32		
11.12	Suministro instalación de codos de 90° de 8 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	2		10	10	22		

11.13	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 10" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	10		20	20	50		
11.14	Suministro instalación de codos de 90° de 10 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	4		10	20	34		

11.15	Suministro instalación de bridas de cuello soldable de 12" ANSI 150 SCH 80 FLANGE, WELDING NECK, 150#, SCH 80, CS ASTM A105, RF, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.5	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de brida. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por brida instalada	Ea	2		20	10	32		
11.16	Suministro instalación de codos de 90° de 12 in SCH 80 ELBOW, 90° LR, SCH 80, CS ASTM-A234 GR WPB, BW, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B16.9	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación de codo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por codo instalado	Ea	2		10	10	22		
12	TANQUE EMPERNADO										

12.1	Servicio especializado de armada de tanque empernado de 3000 bls.	Conforme a lo descrito en las Bases del Concurso	Por tanque armado	GLB	1					1		
13	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL											
13.1	Calibración e instalación de LG y LI	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar indicadores de nivel en diferentes tamaños y rangos. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	5.00	4.00	4.00	2.00	15			
13.2	Calibración e instalación de PI y TI	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar indicadores de presión y temperatura en diferentes rangos. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4			
13.3	Calibración e instalación de transmisores de Nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar transmisores de nivel.	Por instrumento calibrado e instalado	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4			

		Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.									
13.4	Calibración e instalación de PT y TT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar transmisores de presión y temperatura en diferentes rangos. Soportes y cableado serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.5	Calibración e instalación de PS, FS, LS	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar PFs, Fss y LSs. Soportes y cableado serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado	un	2.00	2.00	2.00	2.00	8		
13.6	Calibración e instalación de válvulas de alivio de presión / vacío (Pressure/Vacuum Safety Valves)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar válvulas de alivio de presión y vacío. Todos los materiales permanentes	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	2.00	2.00	1.00	6		

	mayores a 12 pulgadas	serán provistos por EP Petroecuador.									
13.7	Calibración e instalación de válvulas de alivio de presión / Seguridad (Relief/Safety Valves) mayor a 14 pulgadas de hasta 24 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar válvulas de alivio de presión y seguridad. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.8	Calibración e instalación de escotillas de emergencia (PSE) mayores a 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar escotillas de emergencia. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.9	Calibración e instalación de escotillas de revisión (Thief Hatch) hasta 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar escotillas de revisión. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada	un	1.00	1.00	1.00	1.00	4		

13.10	Provisión, instalación, calibración de indicador de temperatura con termopozo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración de indicador de temperatura con termopozo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.11	Provisión, instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de nivel. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.12	Provisión, instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de temperatura con termopozo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de temperatura con termopozo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		

		contratista.									
13.13	Provisión, instalación, calibración de válvula de alivio de presión (PSV)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación y calibración de válvula de alivio de presión (PSV). Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por válvula de alivio de presión instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.14	Provisión, instalación, calibración y conexonado de válvula de alivio de presión y vacío (PVSV) con arrestallamas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, y calibración de válvula de alivio de presión y vacío (PVSV) con arrestallamas. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista	Por válvula de alivio de presión y vacío con arrestallamas instalado y calibrado	ea	1.00	2.00	2.00	1.00	6		
13.15	Provisión, instalación y conexonado de mirilla indicadora de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación y calibración de mirilla indicadora de nivel, incluye válvulas tubulares de conexión y drenaje. Todos los materiales permanentes y	Por mirilla indicador de nivel con válvulas de conexión y drenaje instalado y calibrado	ea	5.00	4.00	4.00	4.00	17		

		consumibles serán provistos por la contratista									
13.16	Provisión, instalación, calibración y conexionado de válvula de emergencia (PSE).	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación y calibración de válvula de emergencia (PSE). Todos los materiales consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por válvula de emergencia (PSE) instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.17	Provisión, instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de interfase	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de interfase. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la contratista.	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		
13.18	Provisión, instalación y calibración de escotillas de revisión (Thief Hatch)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación y calibración de escotillas de revisión (Thief Hatch). Todos los materiales consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por escotillas de revisión (Thief Hatch) instalado y calibrado	ea	1.00	1.00	1.00	1.00	4		

		provistos por la CONTRATISTA									
13.21	PROVISION E INSTALACIÓ N CABLE INSTRUMENT ATION, 1 PAIR 16 AWG, ARMORED, INSTRUM, SHIELD CU, TYPE MC-HL, 600/1000V, 90deg C, AC, NYLON JACKET, BLACK, CLX, FLAME RETARDANT OKOSEAL/PV C	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y pruebas punto a punto. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Incluye marquillado de cables de acuerdo a las especificaciones de ingeniería. Los materiales permanentes deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP PETROECUADOR. Incluye tramos de cable desde bandejas hacia conexionado de equipos; incluye accesorios para sujeción y tendido.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	500.00	500.00	500.00	500.00	2000		

13.22	Provisión e Instalación de terminaciones de cable de instrumentación (#18 a #14 AWG) con chaqueta (hasta 2 pares /triadas)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la instalación de terminaciones y el conexonado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorio de compresión donde se requiera e identificación del conductor.	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable)	ea	10.00	5.00	5.00	10.00	30		
13.23	PROVISION E INSTALACION CABLE, CONTROL, 600V 3/C 14 AWG, COPPER, C-L-X TYPE MC (XHHW-2), ALUMINUM SHEATH PROTECTED WITH PVC JACKET, SUNLIGHT RESISTANT, FOR DIRECT BURIAL OR CABLETRAY,	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y pruebas punto a punto.LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Incluye marquillado de cables de acuerdo a las especificaciones de ingeniería. Los materiales permanentes deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	500.00	500.00	500.00	500.00	2000		

13.25	Provisión e instalación de bandejas porta cables de aluminio, tipo canal, desde 3" a 6" de ancho x 1.75" de altura y 12 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio porta cable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. Si se requiere soporte metálico EP PETROECUADOR entregará el tubo y será cortado, soldado, pintado etc por la contratista. La contratista debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	De acuerdo a la longitud de bandeja porta cable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	500.00	500.00	500.00	500.00	2000			
										PRECIO TOTAL SIN IVA:		
										IVA:		
										PRECIO TOTAL CON IVA		
PRECIO TOTAL EN LETRAS: xxxxxxxx DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN IVA.												
• Todas las tarifas para la provisión de servicios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, y de cualquier otro tipo, incluida la utilidad razonable del CONTRATISTA.												

- Los pagos se realizarán mediante facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA con base al avance mensual ejecutado, verificadas por el Administrador del Contrato o su delegado. Estas facturas deberán estar soportadas por los reportes de avance de obra.
- El oferente deberá incluir el cronograma valorado de pagos propuesto con la entrega de trabajos relacionado a este alcance

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

FORMULARIO DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

PROYECTO:

INDIRECTOS	0,00%
PERSONAL TÉCNICO	0,00%
ADMINISTRATIVO Y GERENCIAS	
SUPERVISIÓN TÉCNICA	
...	
LOGÍSTICA	0,00%
MOVILIZACIÓN EQ. MANT. VIAL	
DESMOVILIZACIÓN	
...	
ALOJAMIENTO	0,00%
ALIMENTACIÓN	
VESTIMENTA	
...	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	0,00%
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
SEÑALÉTICA	
...	
ADMINISTRATIVOS	0,00%
ARRIENDOS	
SERVICIOS BÁSICOS	
...	
UTILIDAD E IMPREVISTOS	0,00%
UTILIDAD	
IMPREVISTOS	
...	

Lugar y fecha

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
 Código postal: 170518 / Quito Ecuador
 Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



FORMULARIO Análisis de Precios Unitarios (APU)					
PROYECTO:			HOJA # DE #		
RUBRO:			UNIDAD		
EQUIPOS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=A*B	RENDIMIENTO R (H/u)	COSTO D=C*R
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
SUBTOTAL EQUIPOS (eq)					\$ -
MANO DE OBRA					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=A*B	RENDIMIENTO R (H/u)	COSTO D=C*R
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -

SUBTOTAL MANO DE OBRA(mo)				\$	-
MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=A*B	
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
SUBTOTAL MATERIALES (mt)				\$	-
TRANSPORTE					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=A*B	
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
SUBTOTAL TRANSPORTE (tr)				\$	-
TOTAL COSTO DIRECTO (eq+mo+mt+tr)				\$	-
INDIRECTOS %			%	\$	-
COSTO TOTAL DEL RUBRO				\$	-
VALOR OFERTADO			\$	-	

ESTOS PRECIOS NO
INCLUYEN IVA.

Lugar y fecha

NOTAS:

- Todas las tarifas para la provisión de servicios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, y de cualquier otro tipo, incluida la utilidad razonable del CONTRATISTA.
- Los pagos se realizarán mediante facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA con base al avance mensual ejecutado, verificadas por el Administrador del Contrato o su delegado. Estas facturas deberán estar soportadas por los reportes de avance de obra.
- El oferente deberá incluir el cronograma valorado de pagos propuesto con la entrega de trabajos relacionado a este alcance.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos ciento veinte (120) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

- a) El presente Contrato es de tipo Precios Unitarios Fijos y Cantidades Variables. El monto del presente Contrato es meramente referencial, calculado en base de las estimaciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA, ni se garantizan cantidades mínimas de servicio o trabajo, razón por la cual, la CONTRATISTA acepta expresamente esta aclaración y renuncia a cualquier tipo de recurso o reclamo relacionado con, pero no limitado a reajuste, revisión o compensación económica de cualquier naturaleza en lo posterior.
- b) Las cantidades establecidas al ser estimadas, podrán variar en función de la ejecución real de los trabajos, sin que para esto sea necesaria una modificación al Contrato. Sin embargo, en ningún caso el monto total de los trabajos

ejecutados podrá ser superior al monto total (precio) por el que se suscribe el Contrato. En caso de que las variaciones en las cantidades de servicio o trabajo generen un incremento en el monto del Contrato (precio), ésta deberá regirse a lo previsto en el “Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos de Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”, numeral 3.1.2.4 “Contratos Complementarios y Contratos Modificatorios”, así como todas las demás circunstancias que impliquen una modificación.

El Administrador de la Orden de Servicios conjuntamente con la Contratista deberá realizar un seguimiento periódico de los trabajos efectivamente ejecutados con la finalidad de disponer de un reporte de control actualizado de las cantidades de servicio ejecutadas

- c) Todos los precios que constan en el Formulario Nro. 3 serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere.
- d) Todos los precios unitarios del formulario No.3 deben estar truncados a dos (2) decimales (usar), y todos los precios totales deben estar redondeados a dos (2) decimales.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

Nombre Completo:

Cargo:

Firma:

Fecha:

FORMULARIO Nro. 4
MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA						
EMPRESA: Califica:						
Razón Financiera	Fórmula	Índice Financiero	Criterio	Calificación	Calificación Máxima a obtener	Apéndice
LIQUIDEZ						
Liquidez o Solvencia	Activo Corriente Pasivo Corriente		> a	1.50		1.50
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente		> a	0.00		1.50
Relación de Liquidez (Prueba ácida)	Activo Corriente - Inventario Pasivo Corriente		> a	1.00		1.50
SOLVENCIA						
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total Activo Total		< a	40%		1.25
GESTIÓN						
Rotación de Activos	Ventas Activo Total		> a	20%		1.25
RENTABILIDAD						
Rentabilidad Neta de Ventas	Utilidad Neta Ventas Netas		> a	2%		1.00
Rentabilidad sobre activos ROA	Utilidad Neta Activo Total		> a	1%		1.00
Rentabilidad Operacional sobre patrimonio ROE	Utilidad Operacional Patrimonio		> a	6%		1.00
					-	10.00

ÍNDICES FINANCIEROS Promedio de las cifras de los estados financieros de los últimos 5 años
Liquidez o solvencia <u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>
Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente
Índice Prueba ácida <u>Activo Corriente - Inventario</u> <u>Pasivo Corriente</u>
Endeudamiento del Activo <u>Pasivo Total</u> <u>Activo Total</u>
Rotación de Activos <u>Ventas</u> <u>Activo Total</u>
Rentabilidad sobre ventas <u>Utilidad neta</u> <u>Ventas netas</u>
Rentabilidad sobre activos <u>Utilidad neta</u> <u>Activo Total</u>
Rentabilidad sobre patrimonio <u>Utilidad Operacional</u> <u>Patrimonio</u>
Mínimo a obtener en la sumatoria de la calificación: 7 sobre 10 puntos Información necesaria para realizar el cálculo de los índices: Empresa ecuatoriana: la declaración de impuesto a la Renta y/o estados financieros auditados de los últimos 5 años Empresa extranjera: estados financieros auditados de los últimos 5 años

FORMULARIO No. 5

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

CIUDAD:

CALLE:

TELÉFONO:

FAX:

CASILLA POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN EN QUITO PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/ O) APODERADO:

REPRESENTANTE TÉCNICO:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA:

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO No. 6

PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO

(Incluir dos personas por cada posición en caso de que se requiera back)

NOMBRE	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	OBSERVACIONES

Lugar y fecha

Firma del Oferente

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



FORMULARIO No. 7

CURRICULUM VITAE

Nombre completo:

Edad:

Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Títulos académicos:

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (indicar OBRAS SIMILARES a la que es motivo de esta invitación los siguientes datos: Proyecto, Contratante, CONTRATISTA, lugar y PERÍODO DE TRABAJO [fecha de inicio y fin], monto, CARGO DESEMPEÑADO y detalle del trabajo, incluir registro de SENESCYT).

Licencia o Registró Profesional:

Declaro que esta información proporcionada es verídica.

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal de la Contratista o su Delegado

FORMULARIO No. 8

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA INVITACIÓN								
CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
						INICIO	FINAL	

SE DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN EL LISTADO (CERTIFICADOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS Y/O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE). **EL OFERENTE UTILIZARÁ LA COLUMNA “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO” PARA COLOCAR UN BREVE DETALLE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, ENFATIZANDO EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO No. 9

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO Marca, capac, potenc, etc.	FECHA DE FABRICACIÓN	ESTADO	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIETARIO	MATRICULA N°.....	DISPONIBLE DESDE	OBSERVACIÓN*

* En la columna "OBSERVACIONES" además de cualquier aclaración que el oferente desee señalar, se indicará si el equipo se encuentra comprometido para otra obra o proyecto y la fecha probable desde la cual estaría disponible.

INCLUIRÁN COMO MÍNIMO LOS EQUIPOS SEÑALADOS COMO "EQUIPO MÍNIMO".

Lugar y fecha

Firma del Oferente

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



FORMULARIO NO. 10

COMPROMISO DE NO INCLUSIÓN DE EXCEPCIONES – DESVIACIONES

Quito, D.M.,

Señor
Luis David Claudio Guerrero
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-059-2023 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.

Por medio de la presente Certifico que el CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-059-2023 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR, de mi representada no contiene excepciones/desviaciones que modifiquen el alcance original de las Bases del Concurso, el cual me comprometo a cumplirlo en caso de ser adjudicado en la presente Contrato.

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

FORMULARIO No. 11

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL

“En mi calidad de oferente declaro que he estudiado y conozco las memorias, diseños, planos, ubicación, lugar y condiciones del proyecto, especificaciones técnicas y demás términos de referencia y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizarse, renunciando por lo tanto, a cualquier reclamo posterior en el **CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-059-2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR., DE EP PETROECUADOR.**

Adicionalmente, declaro que los datos y las cifras consignados en la propuesta, la descripción de hechos, instrumentos públicos o privados, o de cualesquiera actos jurídicos, el otorgamiento de la documentación integrante de la propuesta, y la información y declaraciones contenidas en ella, no adolecen de falsedad documental, ideológica o material, ni constituyen alguna de las falsificaciones establecidas por **el Capítulo V, Delitos contra la Responsabilidad Ciudadana, Sección Novena, Artículo 328 (“Falsificación y uso de documento falso”), del Código Orgánico Integral Penal (COIP)”.**

Firma

Nombre del Representante Legal

Cargo Actual

Nombre (Proveedor/Consortio/Casa Matriz/Alianza/Cliente/Otros Socios de Negocio)

FORMULARIO No. 12

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ECUATORIANA Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

OFERENTES A CONTRATOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS

Quito, (FECHA)

Yo,....., Representante Legal de la empresa.....que participo en el **CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-059-2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR**, asumo como REQUISITO MANDATORIO en el concurso mencionado, el compromiso de cumplir en forma estricta con la ley ecuatoriana, en lo referente a Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente, así como las políticas, programas, procedimientos y Políticas de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental (SSA) de EP PETROECUADOR, y en caso de haber ganado el proceso contractual, se tendrá estructurada la Unidad Técnica de SSA o HES y se presentará el Sistema de Gestión de la empresa para dar cumplimiento a la Legislación Nacional y a las principales Políticas y Procedimientos de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

Nombre:
Representante Legal

CONTRATO Nro. [REDACTED]

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR

COMPARECIENTES:

Por una parte: la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, la misma que en adelante se denominará simplemente "EP PETROECUADOR", por intermedio del ingeniero Luis David Claudio Guerrero, ORDENADOR DE GASTO, conforme PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021; PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021; PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021; y, PETRO-PGG-2023-0037-RSL de 23 de mayo de 2023, en su calidad de Gerente de Proyectos; y por otra parte [REDACTED] en adelante referida como la "CONTRATISTA", representada legalmente por el señor(a) [REDACTED] de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso*); quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: "EP PETROECUADOR" y "CONTRATISTA" o conjuntamente "las PARTES".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (actualmente derogada).
- 1.2 PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques,

áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).

- 1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la “NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”, (en adelante “La Normativa”), y su última reforma expedida mediante Resolución Nro. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: “El Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa”.
- 1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución Nro. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP” (en adelante “El Reglamento”); con sus respectivos Anexos Nro. 1 y 2; y, su última reforma expedida mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2023-0001-RSL de 03 de enero de 2023.
- 1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, en el sub número 3.1.2.2. del número 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.
- 1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

“Artículo 1.- *Fusiónese por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR.”*

“Artículo 2.- *La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.”*

(...) Artículo 7.- *Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con*

excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarburífera que se registrarán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y demás disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- *Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración”.*

- 1.7 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0040-RSL, de 24 de febrero de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 2 *Delegar todas las facultades establecidas en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de acuerdo al documento referencial “ABS.05.DR.01 (V18) que contiene el Anexo Nro. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN” el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”.*

(...) Art. 5.- *Disponer que los procedimientos precontractuales y contractuales amparados en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos y su Reglamento, iniciados por PETROAMAZONAS EP previo la emisión del Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero del 2021, continúen ejecutándose de conformidad a las fases o etapas que correspondan, bajo la responsabilidad del Ordenador de Gasto que consta en la estructura actual, considerando los montos de contratación que constan en el Anexo No. 2 que contiene la*

‘DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN’,(V18) el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos’;

- 1.8 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Modificar y en consecuencia reemplazar el Anexo No. 2 de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, de conformidad al documento referencial adjunto ABS.05.DR.02 (V3) denominado “ANEXO 2 DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” con la finalidad de eliminar la columna que contiene la denominación AFP (AUTORIZACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS).

(...) Art. 3.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución”.

- 1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“(...) Art. 3.- Sustituir en el Anexo No. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” que consta en la Resolución PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, únicamente el monto asignado al Gerente de Exploración y Producción, para que se constituya en Ordenador de Gasto conforme los siguientes montos:

(...) Art. 4.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución. (...);”

- 1.10 Que, mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR resolvió ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 9 de mayo de 2021.

- 1.11 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2022-0129-RSL de 28 junio de

2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Artículo 1.- Hasta que el Directorio de la EP PETROECUADOR, apruebe la actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y, esta Gerencia General, expida su Reglamento de aplicación; la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, su Reglamento y demás documentación que se derive de la mencionada Normativa de la extinta empresa pública, permanecerán vigentes.

Artículo 2.- Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación que los documentos que se encuentran en el Sistema LOTUS únicamente sean de consulta, como normativa histórica; a excepción de aquella que se deriva de la Normativa de contratación de exploración y producción de la ex PETROAMAZONAS EP y su Reglamento General.

Artículo 3.- Se dispone a todas las Unidades Orgánicas, NO suspender las operaciones en razón de la gestión de actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, Reglamento de aplicación y demás normativa que se derive de la misma.”

- 1.12 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2022-0145-RSL de 16 de septiembre de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL, de 24 de febrero, 29 de marzo; 9 de mayo; y, 25 de junio de 2021, respectivamente, que no ha sido modificado a través de la presente resolución”.

- 1.13 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2023-0037-RSL de 23 de mayo de 2023, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL; PETRO-PGG-2022-0145-RSL, de 24 de febrero, 29 de marzo; 9 de mayo, 25 de junio de 2021; y, de 16 de septiembre de 2022, respectivamente, en aquello que no sea

modificado a través de la presente resolución”.

- 1.14 El área usuaria del servicio, Gerencia de Activo Lago Agrio-Libertador, mediante Memorando Nro. PETRO-LAL-2023-0157-M de 02 de marzo de 2023, solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, autorización para el inicio del proceso de contratación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L de EP PETROECUADOR.
- 1.15 El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, mediante Resolución Nro. PETRO-PRY-COP-2023-0051-RSL de 06 de julio de 2023, autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.
- 1.16 Mediante Oficio Nro. ____ de ____ de 202__, EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-059-2023 para la Prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L de EP PETROECUADOR.
- 1.17 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de ____ de 202__ emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-059-2023.
- 1.18 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de ____ de 202__ emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-059-2023.
- 1.19 El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos mediante Resolución de Adjudicación Nro. ____ de ____ de ____ de 202__ sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con ____ para la prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L, de EP PETROECUADOR, por el monto de ____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ ____) por un plazo de SEISCIENTOS ((600) DÍAS.
- 1.20 Mediante Oficio de notificación Nro. ____-202_- ____ de ____ de 202__ EP PETROECUADOR notificó a la Compañía ____ la adjudicación del Contrato para la prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L, de EP

PETROECUADOR, por el monto de [REDACTED] /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ [REDACTED]) por un plazo de SEISCIENTOS (600) DÍAS.

1.21 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el Documento Nro.1366-CERT-PRES-EXP-2023 de 12 de junio de 2023 y su actualización constante en el Memorando Nro. [REDACTED] - CERT-PRES-EXP-2023 del [REDACTED] de [REDACTED] de 2022.

1.22 El Gerente General de EP PETROECUADOR, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, designó al Ing. Luis David Claudio Guerrero, en calidad de Gerente de Proyectos, conforme consta del Documento de Administración de Talento Humano Nro. 115244 de 19 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

ARCERNNR: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos); y en las cuales la CONTRATISTA está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos "controla" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como "Comunidad" al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y

aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos).

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Fecha Efectiva: Es el día siguiente a la fecha de suscripción del presente instrumento, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES la que será el [REDACTED]; salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha. **(EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS)**

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, epidemias o pandemias, inundaciones, deslaves, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no

mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la “NORMATIVA APLICABLE” a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación

de recursos Hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores, ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o provisto para la ejecución de este Contrato.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con este Contrato.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional, Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables. En todos los casos en que los plazos vencieren en días no laborables, éstos se entenderán prorrogados hasta el primer día laborable siguiente.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del Contrato es la Prestación del Servicio Técnico Especializado de Reacondicionamiento de Tanques en las Estaciones de Procesos Shuara, Pichincha y Tetete del Bloque 57L, de EP PETROECUADOR, de conformidad con lo detallado en los Anexos y documentos precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

4.1. La vigencia del presente Contrato es de SEISCIENTOS (600) DÍAS y se contará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente instrumento, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR. **Salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).**

4.2. Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo del contrato, motivadas por escrito por la Contratista o por EP PETROECUADOR, éstas serán autorizadas por el Administrador del Contrato, siempre y cuando la prórroga no doble el plazo total del contrato; de ser este el caso, dicha prórroga será autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del CONTRATISTA.

Previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

4.3. Suspensión de Plazo

El Administrador del instrumento contractual autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio u obra contratada, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias

imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables al contratista.

Tan pronto desaparezcan las circunstancias señaladas, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución del Contrato, para lo cual el Administrador del instrumento contractual notificará dicho particular al Contratista.

El plazo del contrato se entenderá ampliado por el mismo número de días de dicha suspensión. A efectos de la suspensión se deberá instrumentar las respectivas actas de suspensión y de reinicio de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR designa como Administrador del presente Contrato a:

EP PETROECUADOR
Alpallana y Av. 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Teléfono 394-2000
Quito, Ecuador

El administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA designa como responsable / administrador del presente Contrato a:

(Posición / nombre(s))
(CONTRATISTA)
Locación / dirección / teléfonos / etc.

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Los servicios requeridos con cargo a este Contrato se prestarán previa

autorización documentada (Órdenes de Trabajo) emitida por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo Nro. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

- a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.
- b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.
- c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.

- d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores y proveedores.
- e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.
- g. Lo previsto en la Resolución C.D 513, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) y demás normativa aplicable.
- h. Provisión de transporte para su personal de acuerdo al artículo 134 del Reglamento de Seguridad, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo del IESS y sus reformas en lo que fueren aplicables. Por lo tanto, queda prohibido utilizar en el transporte de personal volquetas, tractores, vehículos de carga y rancheras.
- i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

7.3 **CONTRATISTA Independiente**

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es (*una compañía o persona natural*) independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 Liberación de Responsabilidad

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 Personal de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal requerido de conformidad con la Ley Aplicable y las Prácticas Prudentes de la Industria. Así mismo deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre su personal y deberá instruir adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar daños o lesiones corporales y daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los equipos de terceros.

La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con la letra a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, específicamente con lo determinado en el Art 41, 42 y la disposición quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.”

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.

EP PETROECUADOR a través del Departamento de Seguridad Física proporcionará las identificaciones para el personal de la CONTRATISTA, las mismas que serán otorgadas después de cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, como inducción, exámenes médicos y demás establecidos por el citado Departamento. Esta acción no se entenderá en ningún momento en el sentido de que los empleados de la CONTRATISTA están representando a EP PETROECUADOR, esto es sólo como medida de seguridad para el ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el Equipo, herramientas, instrumentos, detallados en el Anexo Nro. 3, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios.

La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

En el caso de suministro de equipos, materiales y/o repuestos requeridos para la ejecución de dichos servicios, la CONTRATISTA será responsable por el embalaje y embarque de los mismos, y dicho equipo, materiales y/o repuestos deberán enviarse conjuntamente con una hoja informativa concerniente a la seguridad de tales suministros.

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no cumplen con las especificaciones, aun cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos

servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

- i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima; NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
- iii) Dichos materiales, equipos y repuestos son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;
- iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
- v) Deberá proporcionar todos los materiales, equipos y repuestos, mano de obra, licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta

o a través de una tercera empresas y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o terceras empresa, a equipos usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Si EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA requieren para la prestación y ejecución de sus servicios la admisión temporal de bienes, equipos, herramientas, maquinarias, camiones, vehículos, etc., para lo cual y conforme lo establecido en la legislación ecuatoriana, se cumplirán conforme lo establece el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, así como los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Para cada caso en particular de admisiones temporales, la CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR y a las autoridades correspondientes de la necesidad concreta, detallando en ella las especificaciones del bien, equipo, herramienta, maquinaria o vehículos que se requiera y el tiempo.

EP PETROECUADOR, no se responsabiliza por el tiempo que pueda demorar el trámite de admisión temporal

7.7 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales. El Administrador del Contrato tendrá derecho a emitir las Órdenes de Trabajo a la CONTRATISTA y ésta a acatarlas.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no

observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.8 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP PETROECUADOR y específicamente los sitios en los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental

La CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir con la Resolución C.D 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016) y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento de aplicación, el Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 100-A del 11 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 174 del 1 de abril de 2020, las Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para Contratistas de EP PETROECUADOR, descritas en el Anexo Nro. 10, y toda la normativa sobre la materia que se expida a futuro, comprometiéndose a su cumplimiento durante toda la ejecución del Contrato.

A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la Empresa, indicadas en el Anexo Nro. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.

La CONTRATISTA difundirá entre su personal y está obligada a cumplir

la Política de SSA y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud, al igual que todas las normas atinentes a la materia de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA se obliga, a cooperar con EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizarán en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente y la legislación ecuatoriana aplicable.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

7.10 Relaciones Comunitarias

EP PETROECUADOR implementa la gestión social de su operación sobre la base de la Política de Relaciones Comunitarias diseñada para tal efecto. Esta Política tiene como fundamento el sistema jurídico vigente en el Ecuador, la Misión y Visión corporativa y la cultura organizacional interna, y se plasma en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

En todo cuanto fuere aplicable para la CONTRATISTA, ésta deberá observar y cumplir con las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR, las mismas que constan en el Anexo Nro. 10. Las Guías son obligatorias para todos los contratistas, sub-contratistas y cualquier persona relacionada con la operación de EP PETROECUADOR que tenga que realizar trabajos en o cerca de estas comunidades indígenas o de colonos.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. Los Departamentos de la Gerencia de Proyectos, SSA y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisarán y verificarán el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

7.11 Confidencialidad

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratados en forma confidencial y por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la fecha efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato.

7.12 Tiempo en la ejecución de los Servicios

El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos tope específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato.

7.13 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.14 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones a sus subcontratistas y proveedores, especialmente primar el pago a los proveedores de la comunidad y/o locales.

Se entenderá como local las áreas de influencia directa de las operaciones de EP PETROECUADOR, así como las empresas locales de las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, el Oro y Santa Elena.

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.15 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP

PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previo autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo Nro. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsecuentes.

Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a menos que en la Resolución de Adjudicación se acuerde una fecha distinta (**EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS**). Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en la Orden de Trabajo o en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, incluyendo planos, dibujos, especificaciones a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 Área de Operación / Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato. EP

PETROECUADOR podrá cambiar el Área de Operación o los Sitios de trabajo mediante aviso escrito a la CONTRATISTA.

9.3 **No Exclusividad**

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Anexo Nro. 5 (Formulario Nro. 3).

10.3 **REAJUSTE DE PRECIOS**

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el Anexo Nro. 5.

Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los

servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, y el pago se lo realizará a los diez (10) días calendario luego de la recepción.

La CONTRATISTA, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa

adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento

automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

Por el retraso en ejecutar el proyecto, si la CONTRATISTA no cumple con la entrega de los hitos en los plazos determinados en Adjunto A-4 del Anexo 11, EP PETROECUADOR impondrá una multa diaria equivalente al 1% del valor de los trabajos no ejecutados del Contrato en la fecha del incumplimiento. El porcentaje del incumplimiento será actualizado semanalmente. Se impondrá esta multa sí: a) la CONTRATISTA no cumple con las fechas establecidas en el listado de hitos principales (Anexo No. 11, Adjunto A-4) para la suscripción del Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito; o, b) la CONTRATISTA no cumple con las fechas establecidas en el listado de hitos principales (Anexo No. 11, Adjunto A-4) para la suscripción del Certificado de Entrega Recepción Definitiva del Hito.

Para los demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato, así como la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o ejecución del proyecto o cualquier otro incumplimiento, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00).

12.2 Por Incumplimiento de las Normas

En caso de incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales y contractuales, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00).

Si las multas impuestas superan el cinco (5%) por ciento del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá

contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

12.3 Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de los números del Anexo Nro. 10, EP PETROECUADOR podrá imponer diariamente una multa de hasta de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00) por evento o hasta la fecha en que se dé cumplimiento a estas disposiciones, siempre y cuando no se encuentre otro valor establecido en los procedimientos de EP PETROECUADOR, en cuyo caso prevalecerá este último..

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de rehabilitación serán de cuenta de ésta.

Si por causa de una acción u omisión de la CONTRATISTA en materia ambiental, la autoridad gubernamental competente impone una sanción, multa o restitución económica, EP PETROECUADOR retendrá de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA dicho valor económico.

12.4 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

- 1) El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA con el incumplimiento dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha en que el Administrador del Contrato tuvo conocimiento de la existencia del incumplimiento. Esta

notificación podrá efectuarse mediante correo electrónico adjuntando el formato del Anexo Nro. 7.

- 2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificada con el Anexo Nro. 7.
- 3) El Administrador del Contrato emitirá su pronunciamiento ratificando o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del término de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.
- 4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la ratificación de la multa.
- 5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La

renovación de las garantías se efectuará con una anticipación de por lo menos cinco (5) días a su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato sin IVA, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta cinco (5) días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiere dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este instrumento legal.

Esta Garantía permanecerá en custodia del Departamento de Tesorería, el cien por ciento (100%) de esta garantía y será devuelta a la firma del

Acta de Recepción Definitiva, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

13.2 Garantía Técnica: En la adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el instrumento contractual. Esta garantía subsistirá luego de cumplida la obligación principal; y,

13.3 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,
- b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,
- c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento (60%) del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,
- d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o

- e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en las letras a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el Contrato y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

La CONTRATISTA mantendrá permanentemente actualizada la cobertura de al menos las pólizas que se detallan en el Anexo Nro. 8.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo

perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, vigente.

Los servicios materia de este Contrato están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado; por lo tanto, en su oferta la CONTRATISTA consideró el costo por este concepto. En el caso de que con posterioridad a la suscripción del Contrato, se establezca que estos servicios no estén gravados con la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA, el pago se efectuará en base al precio unitario ofertado sin el IVA, o con la tarifa que fuere aplicable.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto al Impuesto a la Renta conforme la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, normas complementarias y sus reformas.

De las facturas emitidas por la CONTRATISTA se descontará conforme lo dispone la Ley 122; y, su Ley Interpretativa.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato.

Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas.

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad.

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo,

maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

No obstante, cualquier estipulación en contrario que este instrumento contenga, las PARTES entienden y acuerdan que la responsabilidad por contaminación (polución) será como sigue:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.
- b. Las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- c. La responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la CONTRATISTA, y sus Subcontratistas, en caso de no existir una relación contractual directa entre EP PETROECUADOR y las subcontratistas, la responsable ambiental será la empresa contratada directamente por EP PETROECUADOR.
- d. Todo desecho generado en la operación deberá ser tratado, dispuesto y confinado temporalmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación; esto incluye entre otros aceites, pinturas, solventes, arenas, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos normales, desechos catalogados como especiales, o basura así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

- e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR quien posteriormente facturará costo reembolso por dicha asistencia.

La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.

La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación en todo aspecto y si por su negligencia se produce, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.

La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador.

En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del mismo. Por tanto, autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que por concepto de mitigación, limpieza, remediación, indemnizaciones, etc., genere dicho incumplimiento.

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con equipos e instalaciones propias de los contratistas serán de su exclusiva responsabilidad. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.

17.4 Daños y Perjuicios Consecuentes

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de

rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

17.5 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

- a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.
- b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR un informe diario, semanal y mensual escrito, en formularios acordados por las PARTES que determinen la disponibilidad del personal, Equipo, etc. de la CONTRATISTA, así como de sus servicios prestados.
- c. La CONTRATISTA deberá entregar al Departamento de SSA de EP PETROECUADOR en Quito, durante los siete (7) primeros días del mes, un reporte mensual acerca de las actividades desempeñadas durante el mes anterior, relacionadas con el cumplimiento de las Guías previstas en el Anexo Nro. 10 del Contrato, sin perjuicio de que su incumplimiento acarree las sanciones establecidas en este contrato.

17.6 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, sin que EP PETROECUADOR asuma responsabilidad alguna por estos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal, aún en el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, en cuyo supuesto ésta tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, los documentos que acrediten el pago realizado se tendrán como título ejecutivo en contra de la CONTRATISTA, susceptible de reclamo judicial en juicio ejecutivo ante los jueces competentes.

17.7 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable que su personal de cumplimiento a

las políticas y los procedimientos en el uso de las herramientas y sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la compatibilidad, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir las siguientes consideraciones:

1. Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberán tener todo el software instalado con licencias debidamente legalizadas.
2. No se permitirá la conexión de computadores que cuenten con un Antivirus gratuito, por lo tanto, el Antivirus instalado deberá ser licenciado y además deberá constar en uno de los cuatro cuadrantes de Gartner EPP (Endpoint Protection Platforms) del último año.
3. No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a dar cumplimiento al objeto contractual.
4. Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por EP PETROECUADOR, según su aplicación.
5. Los empleados de la CONTRATISTA deberán regirse a la Normativa establecida por EP PETROECUADOR respecto al uso de Equipos Tecnológicos.
6. La Normativa se encuentra a disposición de los usuarios que tengan cuentas de EP PETROECUADOR, en el Sistema de Normativa Interna, mediante el siguiente link: <https://intranet.eppetroecuador.ec/>

EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios al administrador del contrato y se reservará el derecho de

bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

Los sistemas operativos soportados en la red de EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son: Microsoft Windows 10 o superior.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

- 18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- 18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

- 18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

En el caso del número 18.4 los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

- 18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.
- b. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.
- c. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.
- d. Si la CONTRATISTA traspasare o cediere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.
- e. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.
- f. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.
- g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito.
- h. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos.
- i. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nro. 3.

j. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA en los siguientes casos:

1. Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
2. Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;
4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
5. Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;
6. Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o
7. Si la CONTRATISTA no cumple con las leyes y reglamentos ecuatorianos de Medio Ambiente, o cualquier requerimiento o decisión administrativa de cualquier entidad gubernamental en relación a la protección del medio ambiente o protección de bienes arqueológicos o lineamientos de EP PETROECUADOR del Medio Ambiente o comete cualquier acto ilegal.

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, el ordenador de gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución, se remitirán copias de los informes técnico y económico remitidos por el Administrador del Contrato, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP PETROECUADOR y de la

CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo a las letras anteriores y le advertirá que de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, por cuanto existen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tal resolución.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, e inhabilitará de forma automática a la CONTRATISTA de su Registro de Proveedores, por un periodo de cinco (5) años.

Si existe anticipo en el contrato, la CONTRATISTA únicamente podrá aducir mora por parte de EP PETROECUADOR cuando el anticipo entregado se encuentre totalmente devengado y cuando EP PETROECUADOR no haya realizado pago alguno respecto del contrato del cual aduce la mora, durante un plazo consecutivo de seis (6) meses.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pague el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantía otorgadas y pague a EP PETROECUADOR los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las

regulaciones emitidas por el órgano competente, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días después de la recepción de la notificación escrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del período de tiempo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se

especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el número 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este número procederá sin perjuicio de cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 Terminación por Conveniencia

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación, aun cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo Nro. 5, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificadorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de precaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificadorio: Se podrá suscribir contratos modificadorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificadorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificadorio o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrá como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de

plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

En el presente instrumento contractual que responde a una contratación de tipo Precios Unitarios Fijos y Cantidades Variables, se establecerán dos tipos de recepción:

La primera “RECEPCIÓN PROVISIONAL” que se efectuará luego de ejecutado el instrumento contractual, y en el plazo de hasta sesenta (60) días, a partir de nombrada la Comisión por el Ordenador de Gasto y efectuada la solicitud de inicio de trámite de suscripción del Acta de Recepción Provisional por parte de la CONTRATISTA.

La segunda “RECEPCIÓN DEFINITIVA” que se efectuará en un plazo de hasta noventa (90) días, a contarse desde la suscripción del acta de entrega Recepción Provisional Total o de la última recepción provisional parcial, si hubiere previsto realizar varias de estas, o una vez se concluya la resolución de multas pendientes.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción del Acta de Recepción Provisional y Definitiva del Contrato, serán civil y penalmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dichas Actas, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

Previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción Provisional y Definitiva del Contrato, la CONTRATISTA deberá elaborar los siguientes certificados:

Certificado de Entrega Recepción Provisional por Hito

Se ha previsto que la ejecución del Contrato se divida en tres (3) etapas o tres (3) hitos, listados en el Adjunto A-4 del Anexo No. 11.

El Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito será suscrito una vez que se ha alcanzado la Completación Mecánica “Mechanical Completion” (Civil, Mecánica, Instrumentación) del Hito respectivo, esto es, se han cerrado todos

los “ítems A” del listado de pendientes, es decir, se ha concluido la construcción de acuerdo a los planos aprobados para construcción y especificaciones de la EP PETROECUADOR. Los plazos máximos para la suscripción de los certificados de entrega recepción provisional de los hitos se encuentran establecidos en el Adjunto A-4 del Anexo No. 11.

Si se ha suscrito el certificado de entrega recepción provisional del hito; es decir, se han completado todos los “ítems A” establecidos en la correspondiente “Lista de Pendientes” (Punch List) pero existen pequeños faltantes de construcción, definidos como “ítems B” que no impidan la instalación de los equipos por parte de la EP PETROECUADOR, se podrá dejar constancia de ello en el Certificado de Entrega Recepción Provisional, en el que se concederá a la CONTRATISTA un plazo máximo de hasta treinta (30) días para completar los denominados “ítems B”, caso contrario se podrán aplicar las multas que correspondan.

Certificado de Entrega Recepción Definitiva por Hito

Una vez emitido el Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito, la CONTRATISTA deberá brindar la asistencia a la puesta en marcha de los tanques.

El Certificado de Entrega Recepción Definitiva de cada Hito será suscrito en los plazos máximos establecidos en el Adjunto A-4 del Anexo No. 11, una vez que se han completado las actividades descritas en el párrafo anterior y hayan sido entregados los planos Como Construidos (As-Built), Conciliación de Materiales y Dossier de Calidad.

Las actas de entrega recepción provisionales y definitiva contendrán como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

20.1 Acta de Recepción Provisional del Contrato

Una vez concluido el contrato, el Administrador presentará al Ordenador de Gasto, dentro del plazo máximo de sesenta y cinco (65) días el informe Final de ejecución para su aprobación; y se continuará con la solicitud de conformación de la Comisión de Elaboración y Suscripción de Actas al Ordenador de Gasto.

Una vez nombrada la Comisión, el Administrador del Contrato notificará por escrito a la CONTRATISTA, los nombres de los integrantes de la Comisión de Elaboración y Suscripción de Actas.

Para que en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, a partir de nominada y conformada la Comisión y efectuada la solicitud de inicio de trámite de suscripción del Acta de Recepción Provisional por parte de la CONTRATISTA, se elabore el Acta Provisional en la cual se dejará constancia de todas las circunstancias de carácter económico y técnico que consideren pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, será comunicado al Ordenador de Gasto respectivo por parte de la Comisión designada para la suscripción del acta correspondiente y esto liberará de responsabilidades a EP PETROECUADOR respecto a la no suscripción del acta. Durante el período de suspensión y hasta que la CONTRATISTA subsane los incumplimientos, EP PETROECUADOR impondrá la multa estipulada en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Si al tiempo de celebración del Acta de Recepción Provisional del Contrato existieran reclamos de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR respecto de valores adeudados por la ejecución de la obra, siempre y cuando las facturas por estos conceptos hayan sido procesadas, aprobadas y registradas contablemente como obligación de EP PETROECUADOR esta circunstancia será consignada en el Acta, sin perjuicio de que se disponga en la misma la entrega de las garantías contractuales.

Una vez precisadas o descritas en el Acta todas las obligaciones pendientes de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA, se suscribirá el Acta de Recepción Provisional del contrato.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del Acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores

pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción provisional hasta treinta (30) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción provisional del Contrato se ha efectuado.

20.2 Acta de Recepción Definitiva del Contrato

Una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional la CONTRATISTA notificará al Ordenador de Gasto respectivo sobre el particular, a efecto de iniciar el trámite para la suscripción del acta de Recepción Definitiva, trámite que se cumplirá en un plazo de hasta noventa (90) días contados a partir de la fecha de la recepción provisional total o de la última recepción parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término señalado en el contrato y solicitada la recepción por la CONTRATISTA, siempre y cuando no existan objeciones, se considerará que tal recepción definitiva se ha efectuado, para cuyos fines la CONTRATISTA pedirá al Juez competente o un notario público que notifique a EP PETROECUADOR que ha operado la recepción definitiva presunta.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin justificación aceptada por EP PETROECUADOR, se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

Es obligación de la CONTRATISTA mantener en buen estado y llevar el control de todo el equipo, (materiales, herramientas, repuestos, etc., inventariado), en el caso de que EP PETROECUADOR hubiera proporcionado dicho equipo a la CONTRATISTA para la prestación de los servicios. A la terminación del contrato se deberá hacer una conciliación mediante acta firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la CONTRATISTA, respaldada por todos los documentos de descargo tales como: reporte del Administrador del Contrato, con un detalle de los equipos, materiales usados o instalados, ticket de transferencia a bodegas del material sobrante, etc. Cualquier equipo o material faltante será descontado de las facturas pendientes de pago a la CONTRATISTA, al precio de reposición o cobrado de las garantías rendidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control y supervisión y/o fiscalización de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR, no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Prevía autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en el Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR y no se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La CONTRATISTA declara y asegura que: la CONTRATISTA, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho ni ofrecido, se compromete y obliga a no ofrecer, entregar, aceptar o solicitar pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, o beneficios económicos indebidos o de otra clase, directa o indirectamente a: (i) un funcionario público (ii) sus familiares directos; (iii) una asociación, movimiento o partido político o miembro del mismo; (iv) cualquier otra persona cuando la parte sepa o haya tenido motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo u obsequio será entregada o pagada directa o indirectamente a cualquier funcionario público, candidato, partido político o miembro de este; o (v) a cualquier otra persona o ente; cuando esos pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, pudieran violar las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

La EP PETROECUADOR podrá dar por terminado este contrato según lo previsto en la Cláusula relacionada a terminación de contratos, en caso de comprobarse a través del debido proceso que la CONTRATISTA ha incumplido la presente Cláusula Antisoborno de este contrato y los documentos asociados al Sistema de Gestión Antisoborno: (i) Declaración Antisoborno; (ii) PCA.01.04.FO.16 Comunicación de conflictos de intereses _Proveedores; y, (iii) Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, documentos que forman parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: la contratista, sus compañías asociadas, compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

Aceptación de este Contrato. Las partes declaran y reconocen que todas las Cláusulas, anexos, términos, condiciones y, en general, todo el contenido de este contrato, han sido totalmente aceptadas, por ambas partes de buena fe y, en consecuencia, ninguna parte puede alegar en beneficio propio el desconocimiento de este contrato o la auditoría de ciertos términos y condiciones de este contrato a la otra parte.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES procurarán superarlas directamente. Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos.

La mediación se la efectuará en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador; y, conforme lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos en lo que fuere aplicable, para lo cual deberá contar de formar previa con la autorización de la Procuraduría General del Estado.

En el caso de no existir acuerdo en las disputas, controversias o reclamaciones será tramitada ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el

Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo Nro. 9, prevalecerán estas últimas.

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR:

Av. Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Alpallana
Teléfono 394-2000
Quito, Ecuador

LA CONTRATISTA:

[REDACTED]

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato no es

administrativa, por lo que no se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, ni a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, ni demás normas de Derecho Administrativo aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

- ANEXO Nro. 1:** Objeto del Contrato.
- ANEXO Nro. 2:** Obligaciones de EP PETROECUADOR.
- ANEXO Nro. 3:** Obligaciones de la CONTRATISTA.
- ANEXO Nro. 4:** Instalaciones, Equipo y Personal de la CONTRATISTA
- ANEXO Nro. 5:** Precios del Servicio (Formulario Nro. 3).
- ANEXO Nro. 6:** Política Antisoborno EP PETROECUADOR
- ANEXO Nro. 7:** Aplicación de multas.
- ANEXO Nro. 8:** Seguros
- ANEXO Nro. 9:** Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-059-2023.
- ANEXO Nro. 10:** Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para contratistas.
- ANEXO Nro. 11:** Documentos habilitantes:
- Formularios Nro. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica.
 - Formulario Nro. 1B: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
 - Formulario Nro. 2A: Declaración Anticorrupción.
 - Formulario Nro. 2B: Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores.
 - Formulario Nro. 2C: Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR.
 - Resolución de Adjudicación Nro. ____-RSL de ____ de ____ de 202__.
 - Oficio de notificación Nro. ____ de ____ de ____ de 202__.
 - Certificación Presupuestaria Nro. ____ de ____ de 202__.
 - Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías vigente, que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
 - Certificado en el que conste que la CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
 - Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
 - Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL; y. PETRO-PGG-2023-0037-RSL con la designación de

- Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
Nombramiento del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES electrónicamente, en Quito D.M., a los ____ días del mes de ____ de 202_.

Luis David Claudio Guerrero
**GERENTE DE PROYECTOS
EP PETROECUADOR**

GERENTE GENERAL

ANEXO Nro. 1

OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del trabajo y las responsabilidades relacionadas con la ejecución del Proyecto de Reacondicionamiento del Tanque de LAVADO T-0047 de 12.590 BBLS & un Tanque de PULIDO T-0631 de 3.000 BBLS de capacidad, ubicados en la Estación Shuara; un Tanque de LAVADO T-0056 de 32.260 BBLS ubicado en la Estación Pichincha & un Tanque de REPOSO T-028 de 18.500 BBLS de Capacidad ubicado en la Estación Tetete, pertenecientes al Bloque 57L, de EP PETROECUADOR.

Se requiere que la CONTRATISTA planifique sus actividades para ejecutar dos (2) frentes de trabajo simultáneamente para ejecutar los hitos en los plazos determinados.

Para lograr los objetivos previstos, como parte del objeto del presente Contrato, se tiene contempladas las siguientes labores, en general: levantamiento de información, el desarrollo de la ingeniería de actualización, inspección de los tanques a intervenir, suministro de todos los materiales consumibles, suministro de materiales permanentes, reparación del recubrimiento interno, reparación del recubrimiento externo, protección catódica interna, protección catódica externa, reparación mecánica del piso, anillos laterales, techo, elementos estructurales internos, elementos estructurales externos, de acuerdo a la ingeniería desarrollada por la CONTRATISTA y aprobada por EP PETROECUADOR y todas las pruebas de conformidad requeridas de acuerdo a especificaciones adjuntas al presente documento y en específico, lo solicitado en el objeto del presente contrato, previa aprobación de EP PETROECUADOR.

En general, la CONTRATISTA se obliga para con EP PETROECUADOR a realizar todo aquello que sea necesario para realizar la construcción y entregar la obra conforme las especificaciones que forman parte integrante del Contrato.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al PROYECTO; desarrollará todos los trabajos aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del servicio y cuando esta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto significa.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato la CONTRATISTA se compromete a revisar los documentos precontractuales, la ingeniería de

referencia, los informes de integridad mecánica, especificaciones, procedimientos y demás información entregados por EP PETROECUADOR.

En el Adjunto A-2, se incluyen todos los documentos y planos que conforman la información básica que dispone EP PETROECUADOR, los cuales constituyen la referencia final para efectos de la ejecución del PROYECTO.

En el Adjunto A-10, se encuentra el listado de los equipos y materiales, en las cantidades que serán entregados por EP PETROECUADOR para el desarrollo del PROYECTO, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la adquisición de todos aquellos elementos (equipos, materiales permanentes complementarios y consumibles) que no se encuentren detallados en el mencionado listado y que son requeridos para el correcto desarrollo del PROYECTO, así como para su operación segura.

En el Adjunto A-11, se encuentra el listado REFERENCIAL de equipos y materiales que deberán ser provistos por la CONTRATISTA para el cumplimiento del Contrato. Este listado podrá ser actualizado durante el desarrollo de la ingeniería de detalle, y será responsabilidad de la CONTRATISTA la procura de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente PROYECTO, a excepción de los detallados en el Adjunto A-10.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la revisión de la ingeniería referencial entregada por EP PETROECUADOR, para la ejecución del presente PROYECTO, así como la verificación de los listados de materiales a ser entregados por EP PETROECUADOR, la provisión de todos los materiales, equipos, etc., complementarios necesarios para la ejecución de los trabajos producto de la Ingeniería de detalle.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA CADA UNO DE LOS TANQUES

Las cantidades previstas en el presente anexo y en el formulario de precios, por la naturaleza misma del contrato, son estimadas en base a las condiciones existentes y elaborados con la información disponible de los informes de integridad mecánica de los tanques, consecuentemente dichas cantidades pueden variar, incrementar o disminuir durante la ejecución del vínculo contractual, siempre que estas variaciones no impliquen incremento del monto total del Contrato.

ALCANCE

El alcance del trabajo y las responsabilidades relacionadas con la ejecución del SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE

LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL BLOQUE 57 LIBERTADOR DE EP PETROECUADOR se describe a continuación:

Los tanques a ser reparados son los siguientes:

Tanque T056: Reacondicionamiento del Tanque de lavado de 32.260 bls de capacidad ubicado en la Estación Pichincha del Bloque 57 Libertador.

Tanque T028: Reacondicionamiento de Tanque de reposo de 18.600 bls de capacidad ubicado en la Estación Tetete. Previamente, LA CONTRATISTA debe realizar la instalación e interconexión de un **TANQUE EMPERNADO** de 3000 bls.

Tanque T-0047: Reacondicionamiento de tanque de lavado de 12.590 bls de capacidad ubicado en la Estación Shuara.

Tanque T-0631: Reacondicionamiento de tanque de pulido de 3.000 bls de capacidad ubicado en la Estación Shuara.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS TANQUES T-0056, T-0028, T-0047 Y T-0631.

Las cantidades previstas en el Formulario de Precios, por la naturaleza misma del Contrato, están estimadas en base a las condiciones existentes y con la información disponible de los informes de integridad mecánica de los diferentes tanques, consecuentemente dichas cantidades pueden incrementar o disminuir sin que estos cambios superen el monto total del Contrato durante la ejecución del vínculo contractual. Los pagos se realizarán conforme la Unidad de Medida establecido en este Formulario y que es parte integrante del presente Contrato.

En general para la ejecución del Reacondicionamiento de los Tanques T-0056, T-0028, T-0047 & T-0631, LA CONTRATISTA realizará los siguientes trabajos:

1. INGENIERÍA: EMISIÓN DE PLANOS, PROCEDIMIENTOS E INFORMES

Al no existir planos de detalle de los tanques a reparar, la CONTRATISTA deberá elaborar los planos constructivos con los detalles internos y externos, los mismos servirán para la reparación de los tanques.

La CONTRATISTA deberá elaborar los planos de detalle tipo As Buit de los tanques, incluye detalles internos y externos, plano general de elevación, un plano general de la orientación, un plano del piso, un plano del techo, plano de desarrollo del cuerpo. Se requiere planos de detalle del tanque. (Interno y externo). También se deberá calcular los volúmenes de obra.

La CONTRATISTA proveerá de todos los recursos necesarios para el desarrollo de éstas actividades, como software en AutoCad, personal capacitado para la elaboración de planos, equipos de computación y demás recursos requeridos.

Las tarifas unitarias, deben contener todos los gastos incurridos para la presente actividad e incluir todos los costos directos, indirectos y cualquier otro tipo de costo.

2. TRABAJOS PRELIMINARES

Los tanques serán entregados mediante Actas de Entrega Recepción a la CONTRATISTA adjudicada, previo a iniciar con los trabajos y según cronograma de ejecución de trabajos.

o APERTURA DE TANQUE

Es responsabilidad de EP PETROECUADOR realizar el desmontaje de los spools de interconexión de los tanques descritos. Estos trabajos se realizarán previo a la entrega de los tanques a la CONTRATISTA.

A partir de la entrega del tanque a la CONTRATISTA, se procederá a la apertura de compuertas, manholes, bridas ciegas, y otros que se requieran para iniciar las labores de reacondicionamiento.

LA CONTRATISTA deberá proveer todo el equipo, personal, herramientas y materiales requeridos para el desmontaje. La tarifa unitaria, debe contener todos los gastos incurridos para la presente actividad e incluir todos los costos directos, indirectos y cualquier otro tipo de costo incluida una utilidad razonable de LA CONTRATISTA.

2.1. DESALOJO DE SEDIMENTOS

La CONTRATISTA, luego de la apertura de los tanques, preparará la limpieza y desgasificación de los mismos. Deberá tomar las medidas necesarias considerando una atmosfera explosiva por la presencia de hidrocarburos en su interior, para lo cual dispondrá de ventilación mecánica y demás equipamiento a prueba de explosión.

La CONTRATISTA deberá proporcionar el personal, equipos y material necesario para la remoción de los sedimentos y deberá proveer al personal de EP PETROECUADOR necesario para realizar esta actividad. Esta actividad se realizará empleando para el efecto, herramienta anti chispa y de ser requerido, de madera.

Todos los gastos del tratamiento de los sedimentos, correrán por cuenta de la CONTRATISTA, y deberán ser realizados por una Empresa calificada por la Agencia de Regulación y Control de Energías Renovables y No renovables y el MAATE.

El material contaminado almacenado en los tanques no podrá ser tratado en sitio y deberá ser evacuado y transportado de manera inmediata al lugar definido por la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR para su tratamiento y disposición final. La remediación se realizará de acuerdo con las regulaciones establecidas en los artículos 16, 26, 28, 31 y 59 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (Decreto Ejecutivo 1215) RAOHE, y por un Gestor Ambiental calificado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el mismo que debe emitir una cadena de custodia y certificado de tratamiento y gestión final de los residuos.

La CONTRATISTA presentará procedimientos para el desalojo y tratamiento de sedimentos para la aprobación del Fiscalizador del Contrato, quien además aprobará la compañía que realizará el tratamiento, de acuerdo a los párrafos anteriores.

Los sedimentos serán retirados por medios mecánicos o manuales a una fosa provisional construida en la compuerta de limpieza y recubierta con geomembrana provista por la CONTRATISTA, para evitar contaminación del suelo.

El crudo será filtrado en una malla para separar sólidos gruesos, cuantificado y entregado a EP PETROECUADOR para su procesamiento en la estación más cercana.

Los sedimentos deben ser cargados por medios mecánicos o manuales a volquetas selladas, contenedores o vacuumtruck's al sitio establecido para el tratamiento.

2.2. TRATAMIENTO DE SEDIMENTOS

La remediación se realizará de acuerdo con las regulaciones establecidas en los artículos 16, 26, 28 y 31 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (Decreto Ejecutivo 1215) RAOHE, y por un Gestor Ambiental calificado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el mismo que debe emitir una cadena de custodia y certificado de tratamiento y gestión final de los residuos.

La CONTRATISTA presentará el Procedimiento para el tratamiento de sedimentos para la aprobación del Fiscalizador del Contrato.

Para tratar los sedimentos se utilizarán procesos físicos, químicos y/o biológicos, que detalladamente expliquen los oferentes en su oferta, siempre que se sujeten a lo dispuesto en los literales antes mencionados y el numeral 5 del RAOHE. Los resultados serán analizados, comprobados y certificados con los análisis físicos químicos que se efectúen.

Complementariamente a lo que se determina en el RAOHE al respecto, se considerará la Guía No. DINAPA-002-01 "Guía para la Elaboración, Presentación y Ejecución de Programas de Remediación del Sector Hidrocarburífero".

o MONITOREO

La CONTRATISTA será la responsable del monitoreo de gases para observar la atmósfera contenida al interior del tanque. EP PETROECUADOR podrá verificar conjuntamente con la CONTRATISTA esta actividad.

Para establecer la calidad del sedimento, antes del tratamiento y luego del mismo, se tomarán muestras significativas de la totalidad en la forma y periodicidad que se indica en la Tabla 6, Anexo 2 del RAOHE.

El monitoreo que realice la CONTRATISTA, será de ejecución y de recepción; el de ejecución partirá con una caracterización inicial y antes de la recepción de los servicios se realizará el monitoreo de recepción.

Las muestras serán compuestas y representativas de toda la masa del suelo, las muestras parciales al unirse deberán ser homogeneizadas perfectamente.

Los métodos de análisis de TPH y metales pesados utilizados serán aquellos establecidos en el Anexo 5 del RAOHE.

Los análisis se efectuarán en un Laboratorio independiente certificado por la SAE que será escogido de común acuerdo entre la CONTRATISTA y la Fiscalización, el costo de los análisis correrá a cargo de la CONTRATISTA.

En caso de que la Fiscalización tuviere duda de algún parámetro y lo crea conveniente, para efectos de comprobación, se tomarán muestras adicionales para analizarlas en un laboratorio diferente, cuyo costo también correrá a cargo de la CONTRATISTA.

La tarifa unitaria, debe contener todos los gastos incurridos para la presente actividad e incluir todos los costos directos, indirectos y cualquier otro tipo de costo relacionado a esta actividad.

o **LIMPIEZA SSPC-SP1, SSPC-SP2, SSPC-SP3 AL INTERIOR DEL TANQUE**

Posterior al desalojo de sedimentos y para obtener un ambiente idóneo para el trabajo al interior del tanque y antes de proceder al corte y retiro de las partes a reemplazar, la CONTRATISTA deberá proporcionar todo el personal, equipos y material fungible necesario para el proceso de limpieza SSPC-SP1.

Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos.

Definición de Limpieza SSPC-SP1: El tanque debe ser lavado con agua a presión (LP WC) y limpieza con solvente (SSPC-SP1). Se debe utilizar agua caliente y detergente biodegradable aprobado por EP PETROECUADOR a una presión mínima de 1,000 psi, los desechos producto de la limpieza serán retirados bajo responsabilidad de la CONTRATISTA. Todas las labores de desalojo deben ser coordinadas con un mínimo de 24 horas de anticipación. La limpieza se realizará de arriba hacia abajo en las superficies verticales.

La CONTRATISTA realizará la limpieza de tanques, estructuras, tuberías y accesorios, para lo cual usará su personal, herramientas, consumibles (Detergentes, Desengrasantes, etc.) y todo el equipo de seguridad industrial que se requiera como guantes de nitrilo, trajes de protección para agentes contaminantes, máscaras de cara completa, auto contenido, entre otros.

La CONTRATISTA debe presentar un procedimiento previo al inicio de los trabajos, para la Aprobación del Fiscalizador del Contrato de campo.

3. INSPECCIONES

3.1. INSPECCIÓN TÉCNICA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y EMISIÓN DE INFORMES

La CONTRATISTA para la ejecución de estos trabajos deberá suministrar un Inspector API 653, equipo, herramientas, materiales para la evaluación de la condición mecánica del tanque mediante la medición de espesores con una empresa calificada, de acuerdo a las recomendaciones del inspector API 653 se definirá el alcance de las reparaciones.

La inspección Técnica se realizará conforme a la norma API 653 & ASME V; y las recomendaciones del inspector API 653, suministrado por la CONTRATISTA. Los puntos de medición de espesores se realizarán de acuerdo a la sección 4.3 del API 653 para la evaluación del cuerpo del tanque.

El informe de inspección, así como los procedimientos y cronogramas deberán ser validados por el representante de EP PETROECUADOR en campo.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA el levantamiento de la información necesaria para la generación un informe completo del tanque y las recomendaciones para el reacondicionamiento del mismo.

La tarifa unitaria, debe contener todos los gastos incurridos para la presente actividad e incluir todos los costos directos, indirectos y cualquier otro tipo de costo relacionada a esta actividad.

El costo del m2 debe incluir la inspección de los elementos estructurales del tanque.

En tres de los cuatro tanques el alcance es cambiar completamente los techos, debido a su estado de corrosión generalizada descrita en los informes de integridad mecánica, los techos de los tres tanques presentan perforaciones. Por lo que no es necesario realizar la medición de espesores. El informe del inspector API 653 debe incluir el techo según la inspección visual que se realice en campo.

4. TRABAJOS CIVILES

4.1 CAMBIO DE COLCHÓN DE ARENA DEL PISO

La CONTRATISTA, deberá proporcionar personal, equipos y material fungible para realizar los trabajos de remoción de la arena existente y proveer de la arena fina nueva seca, libre de piedras y aceptada por el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR; la CONTRATISTA ubicará la arena en el sitio indicado y la compactará de manera que al realizar la colocación de las nuevas láminas de fondo y al efectuar la prueba hidrostática, este colchón experimente una mínima variación de forma y volumen.

4.2 INSTALACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO PARA BASE DE TANQUE

La CONTRATISTA para la ejecución de estos trabajos deberá suministrar personal, equipo, herramientas, materiales para la instalación de un sellante entre la base de hormigón y las láminas del fondo del tanque.

El material sellante debe ser de tipo epóxico que garantice el relleno del espacio entre el anillo de hormigón-fondo del tanque con una protección mecánica tipo malla, para lo cual se recomienda considerar el sistema

STOPAQ4200, BELZONA 3111 o BELZONA 4111 o similares previa aprobación de EP PETROECUADOR.

Se requerirá la presentación de un procedimiento para la aplicación del producto a instalar.

4.3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA TERMOSELLADA DE PVC DE 40 MILS DE ESPESOR

Una vez retirado el colchón de arena y previo a la instalación de protección externa en piso, se instalará geomembrana termosellada de PVC de 40 mils de espesor sobre cama de arena, la base a ser instalada debe estar libre de piedras y materiales punzantes, la geomembrana debe ser pegada al anillo de hormigón, todos los materiales serán provistos por la CONTRATISTA.

5. TRABAJOS DE SOLDADURA

5.1. REPARACIÓN DEL FONDO

5.1.1. PROVISIÓN, MONTAJE Y SOLDADURA DE LAS PLANCHAS DEL FONDO

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar el desmontaje de láminas, que se requieran para el remplazo del piso; trazado, corte, montaje y soldadura de láminas del fondo. Se cambiará las láminas que el inspector API 653 determine en su informe de inspección, por lo que en el formulario de cantidades se ha considerado para efectos de valoración, referenciales aproximados.

Las láminas remplazadas serán asentadas sobre un colchón de arena cuya altura será determinada en campo en base a las recomendaciones del estudio de protección catódica y las normas API 650/ 653; ésta arena será debidamente compactada y estará libre de elementos corrosivos y piedras. Sobre esta nueva capa de arena se colocará el fondo nuevo. La arena seca será suministrada por la CONTRATISTA. En ningún caso, se modificará este proceso de reparación del fondo, cuanto más si éste ha sufrido rotura y contaminación. Bajo ninguna circunstancia se instalará un fondo nuevo sobre otro.

La Prueba al Vacío de las soldaduras del fondo del tanque se realizará conforme a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR. Esta Prueba se efectuará antes del Granallado y pintura del fondo del tanque. El Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR estará presentes durante

las operaciones de la prueba al vacío. El equipo y demás materiales para efectuar la prueba serán suministrados por la CONTRATISTA.

Si la prueba fuere positiva, se procederá con las demás pruebas del tanque; caso contrario, la CONTRATISTA reparará la falla y repetirá el proceso hasta lograr una prueba satisfactoria a costo de ella.

Se realizará la prueba de líquidos penetrantes de la soldadura entre el piso y primer anillo de acuerdo a la norma API 650, API 653 y las recomendaciones de la norma ASME BPVC-V, antes del granallado y pintura del fondo del tanque. El Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR estará presentes durante las operaciones de la prueba de líquidos penetrantes. El equipo y demás materiales para efectuar la prueba serán suministrados por la CONTRATISTA y serán parte de este rubro

Si la prueba fuere positiva, se procederá con las demás pruebas del tanque; caso contrario, la CONTRATISTA reparará la falla y repetirá el proceso hasta lograr una prueba satisfactoria a costo de ella.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.1.2. PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SUMIDEROS

Considerando el tiempo de servicio de los tanques se considera el cambio de los sumideros, la CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material permanentes y consumibles para ejecutar el desmontaje del sumidero deteriorado a la par con las actividades de remoción del fondo del tanque. Deberá proveer y realizar el trazado, corte, armado, montaje y soldadura del nuevo sumidero en el fondo del tanque.

Los remplazos de los sumideros serán soportados por un colchón de arena cuya altura será similar al existente y determinada por el Fiscalizador del Contrato; ésta arena será debidamente compactada y estará libre de elementos corrosivos y piedras. Sobre esta nueva capa de arena se colocará el nuevo sumidero. La arena seca será suministrada por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.2. REPARACIÓN DEL CUERPO

5.2.1. PROVISIÓN, PREFABRICACIÓN Y ROLADO DE LÁMINAS.

En este rubro, la CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para cortar y pulir si es el caso, las

láminas y las rolará de acuerdo al diámetro del tanque. El rolado tiene que estar de acuerdo a lo especificado en las normas API 650 y 653.

Adicionalmente será la responsable del transporte al sitio de obra sobre cunas con la curvatura del rolado.

LA CONTRATISTA utilizará para este trabajo su propia maquinaria (roladora) o talleres capacitados y calificados para estos servicios.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.2.2. MONTAJE Y SOLDADURA DE LAS PLANCHAS DEL PRIMER ANILLO Y SEGUNDO ANILLO (SEGÚN ESPESOR DETERMINADO LUEGO DE LA INSPECCIÓN)

En este rubro la CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material permanente y fungible para realizar los trabajos de corte y soldadura para el cambio del primer anillo, con los trabajos complementarios que esta actividad involucre (apuntalar el cuerpo del tanque, baffles, etc.). Se cambiará las láminas que el inspector API 653 determine en su informe, por lo que en el formulario de cantidades, se ha considerado para efectos de valoración, referenciales aproximados.

Deberá realizar el trazado, corte biselado, instalación y soldadura de las nuevas láminas en el cuerpo del tanque. La construcción de las bocas se pagará por separado. También realizará la preparación de la junta en las láminas del cuerpo que fueron afectadas por el corte de la lámina removida.

Dentro de este rubro se debe considerar la Gammagrafía de las juntas verticales y horizontales en los porcentajes establecidos en la Norma API 650 sección 8, y en las ubicaciones que el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado lo indique. El equipo de Gammagrafía utilizado debe estar calificado en la Comisión de Energía Atómica, los técnicos deben tener calificaciones ASNT SNT-TC-1A nivel II. El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado revisarán las películas y aprobará el informe radiográfico. Si la película no cumple con los requerimientos de la norma (ASME BPVC-V) esta deberá ser repetida a costo de la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.2.3. MONTAJE Y SOLDADURA DE LAS PLANCHAS DEL PRIMER ANILLO Y SEGUNDO ANILLO ((SEGÚN ESPESOR DETERMINADO LUEGO DE LA INSPECCIÓN))

En este rubro la CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material permanente y fungible para realizar los trabajos de corte y soldadura para la remoción del segundo anillo, con los trabajos complementarios que esta actividad involucre (apuntalar el cuerpo del tanque, baffles, etc.). Se cambiará las láminas que el inspector API653 determine en su informe de inspección, por lo que en el formulario de cantidades se ha considerado para efectos de valoración, referenciales aproximados.

Deberá realizar el trazado, corte biselado, instalación y soldadura de la nueva lámina en el cuerpo del tanque. La construcción de las bocas se pagará por separado. También realizará la preparación de la junta en las láminas del cuerpo que fueron afectadas por el corte de la lámina removida.

Dentro de este rubro se debe considerar la Gammagrafía de las juntas verticales y horizontales en los porcentajes establecidos en la Norma API 650 sección 8, y en las ubicaciones que el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR lo indique. El equipo de Gammagrafía utilizado debe estar calificado en la Comisión de Energía Atómica, los técnicos deben tener calificaciones ASNT SNT-TC-1A nivel II.

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado, revisarán las películas y aprobará el informe radiográfico. Si la película no cumple con los requerimientos de la norma (ASME BPVC-V) esta deberá ser repetida a costo de la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.2.4. MONTAJE Y SOLDADURA DE LAS PLANCHAS DEL TERCER ANILLO EN ADELANTE

En este rubro la CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material permanente y fungible para realizar los trabajos de corte y soldadura para la remoción del tercer anillo en adelante, con los trabajos complementarios que esta actividad involucre (apuntalar el cuerpo del tanque, baffles, etc.). Se cambiará las láminas que el inspector API653 determine en su informe de inspección, por lo que en el formulario de cantidades se ha considerado para efectos de valoración, referenciales aproximados.

Deberá realizar el trazado, corte biselado, instalación y soldadura de la nueva lámina en el cuerpo del tanque. La construcción de las bocas se pagará por separado. También realizará la preparación de la junta en las láminas del cuerpo que fueron afectadas por el corte de la lámina removida.

Dentro de este rubro se debe considerar la Gammagrafía de las juntas verticales y horizontales en los porcentajes establecidos en la Norma API 650

sección 8, y en las ubicaciones que el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado lo indique. El equipo de Gammagrafía utilizado debe estar calificado en la Comisión de Energía Atómica, los técnicos deben tener calificaciones ASNT SNT-TC-1A nivel II.

El Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR revisará las películas y aprobará el informe radiográfico. Si la película no cumple con los requerimientos de la norma (ASME BPVC-V) esta deberá ser repetida a costo de la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.3. REPARACIÓN DEL TECHO

5.3.1. PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE PLANCHAS DEL TECHO

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar el desmontaje de láminas, que se requieran para el remplazo del techo; trazado, corte, montaje y soldadura de láminas del techo. Se considera cambiar el 100% de los techos de tres de los cuatro tanques.

Las bocas se cancelarán como rubro separado. Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.3.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATINA

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos, materiales permanentes y consumibles para ejecutar el montaje de las platinas y elementos que sean requeridas para el mantenimiento del techo, fabricar, instalar y soldar platinas y vigas radiales del techo.

Para todos los casos se utilizarán, perfiles estructurales y accesorios de acuerdo a los planos de construcción elaborados por la CONTRATISTA, previa aprobación del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado en concordancia con las especificaciones aplicables.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.3.3. MONTAJE E INSTALACIÓN DE ÁNGULO TOPE

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar el montaje de los ángulos de tope

rolados y elementos que sean requeridas para el mantenimiento del techo, fabricar, instalar y soldar estos ángulos de tope.

Para todos los casos se utilizarán, perfiles estructurales y accesorios de acuerdo a los planos de construcción elaborados por la CONTRATISTA, previa aprobación del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado en concordancia con las especificaciones aplicables.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.4. INTERNOS

5.4.1. CAMBIO DE PERFILES, COLUMNAS, PLATINAS Y ACCESORIOS INTERNOS. INCLUYE SOPORTES DE ÁNODOS DE SACRIFICIO, CAMBIO DE PLANCHA DE LOS BAFLES, CAMBIO DE PLACA DE AFORO. INCLUYE LA PROVISIÓN DE LOS MATERIALES PERMANENTES. (PLANCHAS, PERFILES, PLATINAS, ACCESORIOS DE ACERO AL CARBONO, ETC.)

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipo y materiales permanentes y consumibles para ejecutar el cambio de perfiles estructurales internos (columna central, bases para columnas), vigas, soportes de tubería, planchas y otros que en el reporte de inspección se detalle requerido cambiar.

El alcance del rubro incluye el desmontaje de los elementos internos que se requieran, sin limitarse a columnas estructurales, vigas radiales del techo, soportes de tubería interna y otros internos.

En los tanques se cambiará únicamente los tramos de las vigas que se encuentren en mal estado, debido a que en su interior existen bafles. Para cambiar los tramos de las columnas las mismas deberán ser apuntaladas a costo de la CONTRATISTA. Para el caso de bafles, la CONTRATISTA procederá a cambiar los tramos/segmentos de bafles definidos según su condición mecánica y aprobación de la fiscalización.

Los trabajos de corte y soldadura deberán ser ejecutados conforme a los procedimientos que apliquen al presente rubro. Los pernos con tuercas, platinas y el material adicional que se requiera para la reparación de los perfiles serán provistos por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.5. ACCESORIOS, BOQUILLAS EN CUERPO Y TECHO

La CONTRATISTA se obliga a proveer todo el personal, materiales permanentes y consumibles para la instalación de accesorios, boquillas y otros necesarios (niples, threadolets, couplings, etc) y según el siguiente detalle.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.5.1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA MUESTRAS

En este rubro la CONTRATISTA deberá fabricar e instalar toma muestras, para lo cual debe considerar todos los materiales permanentes, consumibles, personal y equipos suministrados por la CONTRATISTA y sin limitarse a:

- La caja toma muestra se construirá en Acero inoxidable de 1/8"
- Refuerzos, soportes, etc, es parte de la misma
- Tubos de 1" A106 Gr B SMLS Sch 80
- 22 Válvulas de bola de 1" 3000Lib roscadas, cuerpo WCB, sello de teflón o viton, bola de acero inoxidable, API 6D, API 6FA, NACE 01-75 (Cada tubo va con doble válvula).
- 1 Válvulas de bola de 2" 150Lib roscada, cuerpo WCB, sello de teflón o viton, para el drenaje.
- Abrazaderas de 1".
- 11 cupling de 1" 3000Lib, A105.
- 11 codos de 1" 3000 lib, A105.

La toma muestras consta de caja recolectora, 11 toma muestras con sus válvulas de 1", accesorios, y drenaje de 2", las tuberías de 1" serán instaladas externamente con abrazaderas y soportes de platina, el diseño y planos respectivos serán proporcionados por la CONTRATISTA, mismos que previa instalación y construcción serán aprobados por la Fiscalización de EP PETROECUADOR.

5.5.2. CAMBIO DE BOCAS 2" A 6" INCLUYE PROVISIÓN DE MATERIALES

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar los trabajos para el desmontaje de la boca deteriorada, trazado, corte, instalación y soldadura de la nueva boca en el cuerpo del tanque, se tomará en cuenta las recomendaciones dadas en la Norma API 650/653. Los trabajos de corte y soldadura deberán ser ejecutados conforme a los procedimientos que apliquen al presente rubro.

Los materiales permanentes (bridas, empaques, espárragos y refuerzos) serán provistos por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro, como pruebas neumáticas, tintas penetrantes, ultrasonido que apliquen para su liberación.

5.5.3. CAMBIO DE BOCAS 8" A 12" INCLUYE PROVISIÓN DE MATERIALES

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar los trabajos para el desmontaje de la boca deteriorada, trazado, corte, instalación y soldadura de la nueva boca en el cuerpo del tanque, se tomará en cuenta las recomendaciones dadas en la Norma API 650/653. Los trabajos de corte y soldadura deberán ser ejecutados conforme a los procedimientos que apliquen al presente rubro.

Los materiales permanentes (bridas, empaques, espárragos y refuerzos) serán provistos por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro, como pruebas neumáticas, tintas penetrantes, ultrasonido que apliquen para su liberación.

5.5.4. CAMBIO DE BOCAS 16" A 26" INCLUYE PROVISIÓN DE MATERIALES

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar los trabajos para el desmontaje de la boca deteriorada, trazado, corte, instalación y soldadura de la nueva boca en el cuerpo del tanque, se tomará en cuenta las recomendaciones dadas en la Norma API 650/653. Los trabajos de corte y soldadura deberán ser ejecutados conforme a los procedimientos que apliquen al presente rubro.

Los materiales permanentes (bridas, empaques, espárragos y refuerzos) serán provistos por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro, como pruebas neumáticas, tintas penetrantes, ultrasonido que apliquen para su liberación.

5.5.5. INSTALACIÓN DE COUPLINGS DE 3/4" A 1" EN TODOS LOS ANILLOS.

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar los trabajos para el desmontaje de la boca deteriorada, trazado, corte, instalación y soldadura de la nueva boca en el cuerpo del tanque, se tomará en cuenta las recomendaciones dadas en la Norma API 650/653. Los trabajos de corte y soldadura deberán ser ejecutados conforme a los procedimientos que apliquen al presente rubro.

Los materiales permanentes serán provistos por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro, como pruebas neumáticas, tintas penetrantes, ultrasonido que apliquen para su liberación.

5.5.6. CONSTRUCCIÓN DE MANHOLES

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles para ejecutar los trabajos para el trazado, corte, instalación y soldadura de nuevos manholes en el tanque y en caso de requerirlos, se tomará en cuenta las recomendaciones dadas en la Norma API 650/653. Los trabajos de corte y soldadura deberán ser ejecutados conforme a los procedimientos que apliquen al presente ítem.

Los materiales permanentes (planchas, bridas, empaques y espárragos) serán provistos por la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.6. PARCHES

5.6.1. PARCHES EN EL PISO, EN PRIMER ANILLO Y TECHO.

La CONTRATISTA deberá realizar la soldadura de refuerzos mecánicos parches en el piso, techo y primer anillo del tanque, en función de los reportes de inspección del tanque, conforme a las observaciones dadas en la Norma API 653 y las recomendaciones del inspector certificado.

En general, si sobre la zona a parchar se encuentran instalados accesorios (neplos, válvulas, etc.), estos serán previamente retirados y estarán bajo la custodia de la CONTRATISTA hasta finalizar el trabajo con los refuerzos soldados y accesorios nuevamente reinstalados, estos accesorios serán instalados de conformidad a lo establecido en las normas correspondientes.

La plancha para la ejecución del rubro será a cargo de la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

5.6.2. TRABAJOS DE PARCHES A PARTIR DEL SEGUNDO ANILLO

La CONTRATISTA deberá realizar la soldadura de refuerzos mecánicos parches a partir del segundo anillo en adelante del cuerpo del tanque, en función de los reportes de inspección del tanque, conforme a las observaciones dadas en la Norma API 653 y las recomendaciones del inspector certificado.

En general, si sobre la zona a parchar se encuentran instalados accesorios (neplos, válvulas, etc.), estos serán previamente retirados y estarán bajo la custodia de la CONTRATISTA hasta finalizar el trabajo con los refuerzos soldados y accesorios nuevamente reinstalados, estos accesorios serán instalados de conformidad a lo establecido en las normas correspondientes.

La plancha para la ejecución del rubro será a cargo de la CONTRATISTA.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

6. TRABAJOS DE LIMPIEZA O PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

La CONTRATISTA debe presentar un procedimiento para limpieza y preparación de superficies previo al inicio de los trabajos, para la Aprobación del Fiscalizador del Contrato de campo.

El tratamiento y disposición final de los residuos y desechos generados de esta actividad es responsabilidad de la CONTRATISTA.

6.1. SERVICIO DE LIMPIEZA GRADO SSPC-SP1, SSPC-SP2, SSPC-SP3

Definición de Limpieza:

SSPC-SP1: El tanque debe ser lavado con agua a presión (LP WC) y limpieza con solvente (SSPC-SP1). Se debe utilizar agua caliente y detergente biodegradable aprobado por EP PETROECUADOR a una presión mínima de 1,000 psi, los desechos producto de la limpieza serán retirados bajo responsabilidad de la CONTRATISTA.

SSPC-SP2: Preparación de superficie o limpieza manual utilizando herramientas manuales (cepillos manuales, lijas, etc) para eliminar impurezas, tales como: residuos de soldaduras, oxidación, pintura envejecida y otras incrustantes.

SSPC-SP3: Preparación de superficie o limpieza manual utilizando herramientas eléctricas o neumáticas, para eliminar impurezas, tales como: residuos de soldaduras, oxidación, pintura envejecida y otras incrustantes.

Todas las labores de desalojo deben ser coordinadas con un mínimo de 24 horas de anticipación. La limpieza se realizará de arriba hacia abajo en las superficies verticales.

La CONTRATISTA realizará la limpieza de tanques, estructuras, tuberías y accesorios, para lo cual usará su personal, herramientas, consumibles (Detergentes, Desengrasantes, etc.) y todo el equipo de seguridad industrial que se requiera como guantes de nitrilo, trajes de protección para agentes contaminantes, máscaras de cara completa, auto contenido, entre otros.

La CONTRATISTA debe presentar un procedimiento previo al inicio de los trabajos, para la Aprobación del Fiscalizador del Contrato de campo. Se debe firmar un acta de satisfacción del grado de limpieza con el Fiscalizador del Contrato.

La liberación de la limpieza SSPC-SP1, SSPC-SP2, SSPC-SP3 se realizará por medio de luz ultravioleta con el fin de verificar que no existan residuos de aceites en la superficie a granallar. La CONTRATISTA deberá contar con una lámpara industrial de luz ultravioleta (No se aceptará una linterna de mano) y el equipo de protección necesario para su personal y personal de EP PETROECUADOR.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

6.2. LIMPIEZA SSPC-SP6

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material fungible necesario para el proceso de limpieza SSPC-SP6. Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos.

Definición de Limpieza SSPC-SP6: Limpieza con chorro de Abrasivo Grado Comercial Procedimiento para preparar superficies metálicas, mediante abrasivos a presión, a través del cual es eliminado todo el óxido, escama de laminación, pintura y materiales extraños. Es permitido que pintura en buen estado e incrustaciones permanezcan adheridas aún después de la preparación de la superficie, siempre y cuando éstas no rebasen la tercera parte de cada superficie.

En este rubro se incluye provisión de granalla, consumibles y todo lo que necesite para realizar esta actividad, la CONTRATISTA efectuará la limpieza del tanque mediante chorreado abrasivo con granalla mineral.

El grado de limpieza en el interior del tanque durante el proceso de chorreado abrasivo granalla mineral (Granallado) se regirá en base a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

El inicio del proceso de aplicación del chorreado abrasivo en láminas, estructuras y líneas deberá ser puesto en conocimiento del Administrador del Contrato.

El proceso de Granallado en el tanque será realizado por operadores experimentados utilizando equipos de limpieza a chorro, tipo de alimentación forzada, y de operación continua.

6.3. LIMPIEZA SSPC-SP8 AL INTERIOR DEL TANQUE (10% ÁCIDO FOSFÓRICO)

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material fungible necesario para el proceso de limpieza SSPC-SP8. Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos.

Definición de Limpieza SSPC-SP8: Limpieza Química Método para limpieza de metales, mediante reacción química, electrólisis o por medio de ambos. A través de una reacción química con algún producto específico, superficies metálicas son liberadas de escamas, óxido, pintura y materiales extraños, posteriormente la reacción es neutralizada con alguna otra solución y secada con aire o vacío.

Posterior al granallado se realiza la prueba de cloruros y sales (mínimo tres pruebas por cada anillo y según la capacidad del tanque a intervenir con revestimiento), para determinar que la superficie tiene parámetros tolerables respecto a estos agentes, para lo cual se toman como referencia los criterios de la norma ISO 8502. Si es el caso, que se ha confirmado la presencia de cloruros y sales, se procede a aplicar una solución ácida para neutralizar/eliminar estos agentes, el cual debe ser aplicado en la concentración determinada y por medio de un chorro a presión, luego dejar actuar y lavar con agua dulce limpia a presión.

De no existir o ya estar neutralizados las sales y/o cloruros, se procede con la aplicación del recubrimiento.

6.4. LIMPIEZA SSPC-SP10, AL EXTERIOR DEL TANQUE

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material fungible necesario para el proceso de limpieza SSPC-SP10. Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos.

En este rubro se incluye provisión de granalla, consumibles y todo lo que necesite para realizar esta actividad, la CONTRATISTA efectuará la limpieza del tanque mediante chorreado abrasivo con granalla mineral, lo pintará bajo estas consideraciones generales:

Definición de Limpieza SSPC-SP10: Limpieza con chorro de Abrasivo Grado Cercano a Blanco, método para preparar superficies metálicas, mediante abrasivos a presión, a través del cual es removido todo el óxido, escama de laminación, pintura y materiales extraños.

El grado de limpieza en el exterior del tanque durante el proceso de chorreado abrasivo granalla mineral (Granallado) se regirá en base a las especificaciones técnicas detalladas anteriormente.

El inicio del proceso de aplicación del chorreado abrasivo en láminas, estructuras y líneas deberá ser puesto en conocimiento del Administrador del Contrato.

El proceso de Granallado en el tanque será realizado por operadores experimentados utilizando equipos de limpieza a chorro, tipo de alimentación forzada, y de operación continua.

El área limpia obtenida mediante Granallado en ningún momento excederá de aquella área que pueda ser recubierta el mismo día; es decir, área procesada, área pintada.

Todas las áreas procesadas se dejarán libres de polvo antes de la aplicación de la pintura; por ejemplo, soplando con aire seco las áreas granalladas, EP PETROECUADOR puede solicitar mediciones de PH de la plancha a pintar a costo de la CONTRATISTA, este valor de PH debe ser neutro, caso contrario debe hacer el tratamiento para cumplir con este requisito, a su costo.

Posterior al granallado se realiza la prueba de cloruros y sales (mínimo tres pruebas por cada anillo y según la capacidad del tanque a intervenir con revestimiento), para determinar que la superficie tiene parámetros tolerables respecto a estos agentes, para lo cual se toman como referencia los criterios de la norma ISO 8502. Si es el caso, que se ha confirmado la presencia de cloruros y sales, se procede a aplicar una solución ácida para neutralizar/eliminar estos agentes, el cual debe ser aplicado en la concentración determinada y por medio de un chorro a presión, luego dejar actuar y lavar con agua dulce limpia a presión.

De no existir o ya estar neutralizados las sales y/o cloruros, se procede con la aplicación del recubrimiento.

Se pintará solamente cuando las condiciones ambientales lo permitan para lo que se usará instrumentos calibrados como hidrómetros digitales, termómetros ópticos provistos por la CONTRATISTA. La temperatura de la plancha debe estar 3°C por encima de la temperatura ambiente y la humedad relativa menor a 85%.

La granalla mineral en cantidad y calidad requerida será suministrada por la CONTRATISTA; solo serán permitidos los procedimientos de limpieza a chorro de la más alta calidad para obtener los grados de limpieza especificados anteriormente

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta los grados de limpieza alcanzados durante el proceso de Granallado. Si es el caso, la CONTRATISTA estará obligada a realizar nuevamente, sin costo alguno para EP PETROECUADOR, el Granallado del área afectada. Para esto la CONTRATISTA debe disponer de los equipos necesarios certificados para realizar las verificaciones como micrómetros, medidores de espesor en seco y húmedo, holiday detector, equipo para verificar adherencia, etc.

La CONTRATISTA para todas las tuberías, perfiles estructurales externos, deberá efectuar los trabajos de limpieza y pintura de todas las tuberías del tanque: línea de agua o espuma del sistema contra incendios, recirculación, venteo, entrada y descarga de producto, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este Anexo.

7. TRABAJOS DE PINTURA

7.1. INTERNA (RECUBRIMIENTO INTERNO DE ALTO ESPESOR REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO)

7.1.1. Servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5) en Fondo interno, incluye sumideros con suministro de

pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, Reforzado con fibra de vidrio a un espesor de 30mils.

Para los trabajos de granallado y pintura la CONTRATISTA deberá contar un deshumificador de aire el mismo que será seleccionado según el volumen de los tanques a reparar. **La selección del deshumificador deberá ser revisada y aprobada por la Fiscalización de EP PETROECUADOR.**

o LIMPIEZA SSPC-SP5 AL INTERIOR DEL TANQUE

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles necesarios para para el proceso de limpieza SSPC-SP5. Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos. Cumpliendo con el procedimiento EXP.03.RC.DR.08 Especificación de Sistemas de Recubrimientos; EXP.03.RC.FO.127 LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO; aplicables en trabajos de Recubrimiento de Tanques y Recipientes a presión

Definición de Limpieza SSPC-SP5: Limpieza con chorro de Abrasivo Grado Metal Blanco

En este rubro se incluye provisión de granalla, consumibles y todo lo que necesite para realizar esta actividad, la CONTRATISTA efectuará la limpieza del tanque mediante chorreado abrasivo con granalla mineral, lo pintará bajo estas consideraciones generales:

El grado de limpieza en el interior del tanque durante el proceso de chorreado abrasivo granalla mineral (Granallado) se regirá en base a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

El inicio del proceso de aplicación del chorreado abrasivo en láminas, estructuras y líneas deberá ser puesto en conocimiento del Fiscalizador del Contrato.

El proceso de Granallado en el tanque será realizado por operadores experimentados utilizando equipos de limpieza a chorro, tipo de alimentación forzada, y de operación continua.

El área limpia obtenida mediante Granallado en ningún momento excederá de aquella área que pueda ser recubierta el mismo día; es decir, área procesada, área pintada.

Todas las áreas procesadas se dejarán libres de polvo antes de la aplicación de la pintura; por ejemplo, soplando con aire seco las áreas granalladas, EP PETROECUADOR puede solicitar mediciones de PH de la plancha a pintar a costo de la CONTRATISTA, este valor de PH debe ser neutro, caso contrario debe hacer el tratamiento para cumplir con este requisito, a su costo.

Posterior al granallado se realiza la prueba de cloruros y sales (mínimo tres pruebas por cada anillo y según la capacidad del tanque a intervenir con revestimiento), para determinar que la superficie tiene parámetros tolerables respecto a estos agentes, para lo cual se toman como referencia los criterios de la norma ISO 8502. Si es el caso, que se ha confirmado la presencia de cloruros y sales, se procede a aplicar una solución ácida para neutralizar/eliminar estos agentes, el cual debe ser aplicado en la concentración determinada y por medio de un chorro a presión, luego dejar actuar y lavar con agua dulce limpia a presión.

De no existir o ya estar neutralizados las sales y/o cloruros, se procede con la aplicación del recubrimiento.

La granalla mineral en cantidad y calidad requerida será suministrada por la CONTRATISTA; solo serán permitidos los procedimientos de limpieza a chorro de la más alta calidad para obtener los grados de limpieza SSPC SP5 de las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

La granalla después del primer golpe deberá ser desechada. No se podrá reutilizar la granalla.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta los grados de limpieza alcanzados durante el proceso de Granallado. Si es el caso, la CONTRATISTA estará obligada a realizar nuevamente, sin costo alguno para EP PETROECUADOR, el Granallado del área afectada. Para esto la CONTRATISTA debe disponer de los equipos necesarios certificados para realizar las verificaciones como micrómetros, medidores de espesor en seco y húmedo, holiday detector, equipo para verificar adherencia.

El dossier de calidad deberá incluir la información referente de todas las áreas intervenidas.

o PINTURA INTERNA, FONDO DEL TANQUE

Como mejora al sistema de recubrimientos internos que se ha venido aplicando y en aras de mejorar la durabilidad de los mismos, se ha optado por un sistema de pintura de alto espesor reforzado con fibra de vidrio para el interior de los tanques, en especial de aquellos que contengan agua de formación o mezcla de agua con crudo.

Para el presente caso, el esquema propuesto es el siguiente:

- Para el caso del fondo interno, el servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5) en fondo interno, incluye sumideros con suministro de pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, reforzado con fibra de vidrio a un espesor de 30mils.

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos materiales permanentes (Pintura) y consumibles con las especificaciones de EP PETROECUADOR necesarios para el proceso de aplicación de pintura interior.

La CONTRATISTA debe mantener durante el periodo de preparación de superficie y aplicación de los recubrimientos un Inspector certificado NACE CIP Nivel 2, quien será el responsable de verificar la correcta aplicación de los recubrimientos y mediante su aceptación certifica que la aplicación se realizó de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, estándares y códigos aplicables. El equipo de aplicación del recubrimiento será el recomendado en la hoja técnica del fabricante. No se aceptará otro equipo que no sea el recomendado por el fabricante.

La marca, especificación y tipo de pintura suministrada por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR se seleccionará de los esquemas de pinturas aplicables al interior, obtenidos de las especificaciones EXP.03.RC.DR.08 “Especificación de Sistemas de Recubrimientos y EXP.03.RC.FO.127 LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO”.

Se pintará solamente cuando las condiciones ambientales lo permitan para lo que se usará instrumentos calibrados como hidrómetros digitales, termómetros ópticos provistos por la CONTRATISTA. La temperatura de la plancha debe estar 3°C por encima de la temperatura ambiente y la humedad relativa menor a 85%.

El tiempo de vida útil de la mezcla de pintura (potlife) no deberá excederse más allá de lo recomendado por el fabricante; en todo caso, y cuando el Fiscalizador del Contrato lo determine, ésta será desechada y no se utilizará, ya sea que se encuentre contaminado con otro material o no fue preparado en las proporciones establecidas. Los costos por pintura desechada correrán a cargo de la CONTRATISTA.

El espesor de cada una de las capas de pintura, en estado húmedo o seco, será verificado por el Fiscalizador del Contrato designado.

El medidor de espesores de pintura suministrado por la CONTRATISTA deberá estar perfectamente calibrado y apto para operar en cualquier requerimiento de EP PETROECUADOR; ésta objetará las medidas realizadas si no cumplen los parámetros establecidos en estos Términos de Referencia, la CONTRATISTA está obligada a repintar, sin costo alguno para EP PETROECUADOR, aquellas áreas mal procesadas. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta y con equipo propio los espesores de pintura en cada etapa del proceso y, si es del caso, solicitar el repintado del área afectada.

Se dará especial atención a las áreas soldadas, filos y esquinas del fondo interior del tanque. Si se encontraren defectos (holidays) con el detector de fallas suministrado por la CONTRATISTA después de la aplicación de la segunda capa de pintura, la CONTRATISTA estará obligada a procesar nuevamente –Granallado y pintura- toda el área afectada, sin costo adicional para EP PETROECUADOR. Esta última se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta cada etapa del proceso y, si es del caso, el repintado total del área afectada.

Toda el área pintada debe ser verificada antes de sellar el tanque por la CONTRATISTA para lo que se usará un holiday detector y medidores de espesor certificados, equipos para verificar anclaje, provistos por la CONTRATISTA y certificados por una institución independiente y reconocida.

Todo equipo será inspeccionado y aprobado por el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR antes de empezar cualquier aplicación, para lo cual la CONTRATISTA elaborará los registros correspondientes. Así mismo, éste dará inicio o no a los trabajos dependiendo de las condiciones ambientales que serán registradas.

En ningún caso se pintará sobre superficies granalladas el día anterior; esto podrá realizarse siempre y cuando a la superficie a pintar se le aplique nuevamente el Granallado.

El proceso de pintura interior será realizado por operadores experimentados y el equipo a utilizar será un dispositivo diseñado para trabajos forzados y continuos, tipo airless, especial para procesos de pintura de altos sólidos. El equipo a utilizar será el recomendado en la hoja técnica del recubrimiento.

No se utilizarán brochas para estos tipos de trabajo industrial, salvo cuando el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR lo determine.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar pruebas de anclaje de acuerdo a la norma ASTM D3363 a costo del CONTRATISTA.

La CONTRATISTA proveerá la pintura y todo el material requerido para la ejecución de los trabajos expuestos en el presente rubro.

La CONTRATISTA para la parte interna deberá efectuar los trabajos de limpieza, granallado y pintura del interior del techo, fondo, pared, tuberías, sumideros, accesorios y escaleras internas.

La CONTRATISTA realizará los trabajos de Granallado y pintura de los perfiles estructurales internos, columna central, bases de columnas, vigas de techo de acuerdo a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

7.1.2. PINTURA SERVICIO DE PINTURA (INCLUYE TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE SSPC-SP-5) EN CUERPO, TECHO INTERNOS INCLUYE, ESTRUCTURAS, BAFLES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y ESCALERAS INTERNAS, CON SUMINISTRO DE PINTURA. ACORDE A ESPECIFICACIÓN DE EP PETROECUADOR, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO A UN ESPESOR DE 20MILS,

Para el caso del cuerpo, techo e internos, el servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5) en cuerpo, techo interno Incluye, estructuras, bafles, tuberías, accesorios y escaleras internas, con suministro de pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, reforzado con fibra de vidrio a un espesor de 20 mils.

o LIMPIEZA SSPC-SP5 AL INTERIOR DEL TANQUE

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y materiales permanentes y consumibles necesarios para para el proceso de limpieza SSPC-SP5 o el nivel de limpieza que determine la hoja técnica del fabricante. Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos. Cumpliendo con el

procedimiento EXP.03.RC.DR.08 Especificación de Sistemas de Recubrimientos; EXP.03.RC.FO.127 LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO; aplicables en trabajos de Recubrimiento de Tanques y Recipientes a presión

Definición de Limpieza SSPC-SP5: Limpieza con chorro de Abrasivo Grado Metal Blanco

En este rubro se incluye provisión de granalla, consumibles y todo lo que necesite para realizar esta actividad, la CONTRATISTA efectuará la limpieza del tanque mediante chorreado abrasivo con granalla mineral, lo pintará bajo estas consideraciones generales:

El grado de limpieza en el interior del tanque durante el proceso de chorreado abrasivo granalla mineral (Granallado) se regirá en base a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

El inicio del proceso de aplicación del chorreado abrasivo en láminas, estructuras y líneas deberá ser puesto en conocimiento del Fiscalizador del Contrato.

El proceso de Granallado en el tanque será realizado por operadores experimentados utilizando equipos de limpieza a chorro, tipo de alimentación forzada, y de operación continua.

El área limpia obtenida mediante Granallado en ningún momento excederá de aquella área que pueda ser recubierta el mismo día; es decir, área procesada, área pintada.

Todas las áreas procesadas se dejarán libres de polvo antes de la aplicación de la pintura; por ejemplo, soplando con aire seco las áreas granalladas, EP PETROECUADOR puede solicitar mediciones de PH de la plancha a pintar a costo de la CONTRATISTA, este valor de PH debe ser neutro, caso contrario debe hacer el tratamiento para cumplir con este requisito, a su costo.

Posterior al granallado se realiza la prueba de cloruros y sales (mínimo tres pruebas por cada anillo y según la capacidad del tanque a intervenir con revestimiento), para determinar que la superficie tiene parámetros tolerables respecto a estos agentes, para lo cual se toman como referencia los criterios de la norma ISO 8502. Si es el caso, que se ha confirmado la presencia de cloruros y sales, se procede a aplicar una solución ácida para neutralizar/eliminar estos agentes, el cual debe ser aplicado en la concentración determinada y por medio de un chorro a presión, luego dejar actuar y lavar con agua dulce limpia a presión.

De no existir o ya estar neutralizados las sales y/o cloruros, se procede con la aplicación del recubrimiento.

La granalla mineral en cantidad y calidad requerida será suministrada por la CONTRATISTA; solo serán permitidos los procedimientos de limpieza a chorro de la más alta calidad para obtener los grados de limpieza SSPC SP5 de las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

La granalla después del primer golpe deberá ser desechada. No se podrá reutilizar la granalla.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta los grados de limpieza alcanzados durante el proceso de Granallado. Si es del caso, la CONTRATISTA estará obligada a realizar nuevamente, sin costo alguno para EP PETROECUADOR, el Granallado del área afectada. Para esto la CONTRATISTA debe disponer de los equipos necesarios certificados para realizar las verificaciones como micrómetros, medidores de espesor en seco y húmedo, holiday detector, equipo para verificar adherencia.

El dossier de calidad deberá incluir la información referente de todas las áreas intervenidas.

o PINTURA INTERNA, CUERPO, TECHO, ESTRUCTURAS INTERNAS 20 MILS.

Como mejora al sistema de recubrimientos internos que se ha venido aplicando y en aras de mejorar la durabilidad de los mismos, se ha optado por un sistema de pintura de alto espesor reforzado con fibra de vidrio para el interior de los tanques, en especial de aquellos que contengan agua de formación o mezcla de agua con crudo.

Para el presente caso, el esquema propuesto es el siguiente:

- Para el caso del cuerpo, techo, estructuras internas, baffles, tuberías el servicio de pintura (incluye trabajos de preparación de superficie SSPC-SP-5), con suministro de pintura. Acorde a especificación de EP PETROECUADOR, reforzado con fibra de vidrio a un espesor de 20 mils.

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos materiales permanentes (Pintura) y consumibles con las especificaciones de EP

PETROECUADOR necesarios para el proceso de aplicación de pintura interior.

La CONTRATISTA debe mantener durante el periodo de preparación de superficie y aplicación de los recubrimientos un Inspector certificado NACE CIP Nivel 2, quien será el responsable de verificar la correcta aplicación de los recubrimientos y mediante su aceptación certifica que la aplicación se realizó de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, estándares y códigos aplicables. El equipo de aplicación del recubrimiento será el recomendado en la hoja técnica del fabricante. No se aceptará otro equipo que no sea el recomendado por el fabricante.

La marca, especificación y tipo de pintura suministrada por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR se seleccionará de los esquemas de pinturas aplicables al interior, obtenidos de la especificación EXP.03.RC.DR.08 Especificación de Sistemas de Recubrimientos; EXP.03.RC.FO.127 LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO; aplicables en trabajos de Recubrimiento de Tanques y Recipientes a presión

Se pintará solamente cuando las condiciones ambientales lo permitan para lo que se usará instrumentos calibrados como hidrómetros digitales, termómetros ópticos provistos por la CONTRATISTA. La temperatura de la plancha debe estar 3°C por encima de la temperatura ambiente y la humedad relativa menor a 85%.

El tiempo de vida útil de la mezcla de pintura (potlife) no deberá excederse más allá de lo recomendado por el fabricante; en todo caso, y cuando el Fiscalizador del Contrato lo determine, ésta será desechada y no se utilizará, ya sea que se encuentre contaminado con otro material o no fue preparado en las proporciones establecidas. Los costos por pintura desechada correrán a cargo de la CONTRATISTA.

El espesor de cada una de las capas de pintura, en estado húmedo o seco, será verificado por el Fiscalizador del Contrato designado.

El medidor de espesores de pintura suministrado por la CONTRATISTA deberá estar perfectamente calibrado y apto para operar en cualquier requerimiento de EP PETROECUADOR; ésta objetará las medidas realizadas si no cumplen los parámetros establecidos en estos Términos de Referencia, la CONTRATISTA está obligada a repintar, sin costo alguno para EP PETROECUADOR, aquellas áreas mal procesadas. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta y con equipo propio los espesores de pintura en cada etapa del proceso y, si es del caso, solicitar el repintado del área afectada.

Se dará especial atención a las áreas soldadas, filos y esquinas del fondo interior del tanque. Si se encontraren defectos (holidays) con el detector de fallas suministrado por la CONTRATISTA después de la aplicación de la segunda capa de pintura, la CONTRATISTA estará obligada a procesar nuevamente –Granallado y pintura- toda el área afectada, sin costo adicional para EP PETROECUADOR. Esta última se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta cada etapa del proceso y, si es del caso, el repintado total del área afectada.

Toda el área pintada debe ser verificada antes de sellar el tanque por la CONTRATISTA para lo que se usara un holiday detector y medidores de espesor certificados, equipos para verificar anclaje, provistos por la CONTRATISTA y certificados por una institución independiente y reconocida.

Todo equipo será inspeccionado y aprobado por el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR antes de empezar cualquier aplicación, para lo cual la CONTRATISTA elaborará los registros correspondientes. Así mismo, éste dará inicio o no a los trabajos dependiendo de las condiciones ambientales que serán registradas.

En ningún caso se pintará sobre superficies granalladas el día anterior; esto podrá realizarse siempre y cuando a la superficie a pintar se le aplique nuevamente el Granallado.

El proceso de pintura interior será realizado por operadores experimentados y el equipo a utilizar será un dispositivo diseñado para trabajos forzados y continuos, tipo airless, especial para procesos de pintura de altos sólidos. El equipo a utilizar será el recomendado en la hoja técnica del recubrimiento.

No se utilizarán brochas para estos tipos de trabajo industrial, salvo cuando el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR lo determinen.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar pruebas de anclaje de acuerdo a la norma ASTM D3363 a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA proveerá la pintura y todo el material requerido para la ejecución de los trabajos expuestos en el presente rubro.

La CONTRATISTA para la parte interna deberá efectuar los trabajos de limpieza, granallado y pintura del interior del techo, fondo, pared, tuberías, sumideros, accesorios y escaleras internas.

LA CONTRATISTA realizará los trabajos de Granallado y pintura de los perfiles estructurales internos, columna central, bases de columnas, vigas de techo de acuerdo a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR.

Todos los ensayos no destructivos se deben considerar dentro del rubro.

7.2. PINTURA EXTERNA (SISTEMA TRICAPA)

7.2.1. LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 EXTERIOR DEL TANQUE

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material fungible necesario para el proceso de limpieza SSPC-SP10. Para todo el proceso de Limpieza de superficies la CONTRATISTA debe mantener en obra un inspector certificado de recubrimientos NACE CIP Nivel 2 con certificación vigente para realizar las inspecciones y verificaciones previas a la liberación de la aplicación de los recubrimientos.

En este rubro se incluye provisión de granalla, consumibles y todo lo que necesite para realizar esta actividad, la CONTRATISTA efectuará la limpieza del tanque mediante chorreado abrasivo con granalla mineral, lo pintará bajo estas consideraciones generales:

Definición de Limpieza SSPC-SP10: Limpieza con chorro de Abrasivo Grado Cercano a Blanco, método para preparar superficies metálicas, mediante abrasivos a presión, a través del cual es removido todo el óxido, escama de laminación, pintura y materiales extraños.

El grado de limpieza en el exterior del tanque durante el proceso de chorreado abrasivo granalla mineral (Granallado) se registrará en base a las especificaciones técnicas detalladas anteriormente.

El inicio del proceso de aplicación del chorreado abrasivo en láminas, estructuras y líneas deberá ser puesto en conocimiento del Fiscalizador del Contrato de campo.

El proceso de Granallado en el tanque será realizado por operadores experimentados utilizando equipos de limpieza a chorro, tipo de alimentación forzada, y de operación continua.

El área limpia obtenida mediante Granallado en ningún momento excederá de aquella área que pueda ser recubierta el mismo día; es decir, área procesada, área pintada.

Todas las áreas procesadas se dejarán libres de polvo antes de la aplicación de la pintura; por ejemplo, soplando con aire seco las áreas granalladas, EP PETROECUADOR puede solicitar mediciones del PH de la plancha a pintar a costo de la CONTRATISTA.

Se pintará solamente cuando las condiciones ambientales lo permitan para lo que se usara instrumentos calibrados como hidrómetros digitales, termómetros ópticos provistos por la CONTRATISTA. La temperatura de la plancha debe estar 3°C por encima de la temperatura ambiente y la humedad relativa menor a 85%.

La granalla mineral en cantidad y calidad requerida será suministrada por la CONTRATISTA; solo serán permitidos los procedimientos de limpieza a chorro de la más alta calidad para obtener los grados de limpieza especificados anteriormente.

La granalla después del primer golpe deberá ser desechada. No se podrá reutilizar la granalla.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar por su propia cuenta los grados de limpieza alcanzados durante el proceso de Granallado. Si es del caso, la CONTRATISTA estará obligada a realizar nuevamente, sin costo alguno para EP PETROECUADOR, el Granallado del área afectada. Para esto la CONTRATISTA debe disponer de los equipos necesarios certificados para realizar las verificaciones como micrómetros, medidores de espesor en seco y húmedo, holiday detector, equipo para verificar adherencia, etc.

La CONTRATISTA para todas las tuberías, perfiles estructurales externos, deberá efectuar los trabajos de limpieza y pintura de todas las tuberías del tanque: línea de agua o espuma del sistema contra incendios, recirculación, venteo, entrada y descarga de producto, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este Anexo.

7.2.2. PINTURA EN TECHO Y PARED EXTERIOR (CON SUMINISTRO DE PINTURA)

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos, material fungible y la pintura con las especificaciones de EP PETROECUADOR necesarios para para el proceso de aplicación de pintura exterior. La CONTRATISTA debe mantener durante el periodo de preparación de superficie y aplicación de los recubrimientos un Inspector certificado NACE CIP Nivel 2, quien será el

responsable de verificar la correcta aplicación de los recubrimientos y mediante su aceptación certifica que la aplicación se realizó de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, estándares y códigos aplicables; cumpliendo con el procedimiento EXP.03.RC.DR.08 Especificación de Sistemas de Recubrimientos; EXP.03.RC.FO.127 LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO; aplicables en trabajos de Recubrimiento de Tanques y Recipientes a presión

La CONTRATISTA para la parte externa deberá efectuar los trabajos de pintura del exterior del techo, cuerpo del tanque, líneas, accesorios, bocas, escaleras externas y otros. La pintura a aplicar debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de EP PETROECUADOR

El proceso de pintura exterior será realizado por operadores experimentados y el equipo a utilizar será un dispositivo diseñado para trabajos forzados y continuos, tipo airless. No se utilizarán brochas para estos tipos de trabajo industrial, salvo cuando el Fiscalizador del Contrato de EP PETROECUADOR lo determinen.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar pruebas de anclaje de acuerdo a la norma ASTM D3363 a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA proveerá la pintura y todo el material requerido para la ejecución de los trabajos expuestos en el presente rubro.

7.2.3. PINTURA EN PERFILES, ESCALERAS, SOPORTES Y TUBERÍAS EXTERNAS

Para este rubro, la CONTRATISTA proveerá el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la aplicación del sistema de tres capas de revestimiento de pintura y posterior curado de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR. Todos los materiales permanentes, consumibles y la pintura serán provistos por la CONTRATISTA.

7.2.4. PINTURA DEL LOGOS

La CONTRATISTA para la ejecución de estos trabajos deberá suministrar personal, equipo, herramientas, materiales para pintar el logo de EP PETROECUADOR en el cual se indique la capacidad, numero de tanque y de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR, incluye suministro de pintura por parte de la CONTRATISTA para este trabajo.

El cálculo del área será la suma de las áreas de todas las letras y símbolos.

Especificaciones y procedimiento de EP PETROECUADOR, SA.08.01.PR.25.DR.01 Manual identificación y señalización de tanques y tuberías (v01) y el documento MANUAL Logotipo EP PETROECUADOR 2022

8. CALIBRACIÓN DE TANQUE

8.1. PRUEBAS FÍSICAS DE VERTICALIDAD, REDONDEZ, HORIZONTALIDAD Y ASENTAMIENTO

El servicio se realizará en base a la API 653 o API 650 o normas relacionadas con las pruebas físicas de redondez, verticalidad, asentamiento. Se tomarán medidas de nivel y topográfica en cada uno de los intervalos de llenado del tanque determinados para la prueba hidrostática y se reportarán los datos de las mediciones ópticas para determinar las variaciones que pudieran darse en cada intervalo de llenado. Las pruebas físicas deberán ser realizadas por una empresa calificada.

8.2. CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TABLAS DE AFORO

La CONTRATISTA para la ejecución de estos trabajos deberá suministrar personal, equipo, herramientas, materiales para la elaboración de las tablas de calibración del tanque reparado. El servicio se realizará en base a las normas relacionadas con la calibración volumétrica de tanques de almacenamiento de petróleo, Manual of Petroleum Management Standard Chapter 2, Section 2A and 2B.

La calibración del tanque incluye, pero no se limita a: datos de campo, Memoria Técnica, Actas del servicio técnico especializado debidamente legalizadas por funcionarios de la ARCERNNR y EP PETROECUADOR, Tablas de Calibración Provisionales.

El personal que realice este trabajo debe estar calificado en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR), la calibración se lo realizara de acuerdo a los procedimientos y requerimientos de ARCERNNR, las tasas y trámites de legalización de las tablas definitivas las realizara EP PETROECUADOR.

9. PRUEBA HIDROSTÁTICA DEL TANQUE.

9.1. SERVICIO COMPLETO DE EJECUCIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN Y SU REGULARIZACIÓN ANTE EL ENTE DE

CONTROL PERTINENTE. ANÁLISIS DE AGUA, PREVIO & POST EJECUCIÓN. ACTAS DE LIBERACIÓN

La CONTRATISTA deberá proporcionar personal, equipos y material fungible para la ejecución de la prueba hidrostática, que se ejecutará una vez que los trabajos de reparación del tanque y todas las instalaciones adicionales se hayan terminado a satisfacción de EP PETROECUADOR. Es responsabilidad de la CONTRATISTA la realización del análisis físico químico del agua por una entidad aprobada por la ARCERNNR y/o MAATE antes de iniciar los trabajos de llenado del agua en el tanque.

La CONTRATISTA suministrará el Técnico calificado por ARCERNNR y SAE para certificar la prueba hidrostática del tanque incluido transporte, movilización, hospedaje, entrega de memorias técnicas y actas aprobadas por ARCERNNR.

Para esta actividad la CONTRATISTA deberá disponer de bomba y todos los accesorios para la captación y transporte de agua hacia desde el punto de captación hacia el tanque, EP PETROECUADOR proveerá de la tubería para la línea provisional. Es responsabilidad de la CONTRATISTA el montaje y desmontaje de la misma.

La CONTRATISTA será responsable de todas las instalaciones necesarias para el llenado para la prueba hidrostática del tanque.

Si la prueba es satisfactoria, se procederá al vaciado del tanque si cumple con los parámetros establecidos Art. 73 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, D.E: 1215, numeral 3.3 que dice “Las aguas provenientes de las pruebas hidrostáticas previa descarga deberán cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del Anexo 2 de este Reglamento”; para esto, la CONTRATISTA previamente deberá realizar el análisis físico químico del agua a ser evacuada por una entidad aprobada por el ARCERNNR/ MAATE

Si la prueba no es satisfactoria la CONTRATISTA, a su costo, reparará los desperfectos o realizará los ajustes necesarios que dieron como resultado una prueba fallida, y repetirá el proceso hasta lograr una prueba con resultados positivos.

Si como consecuencia de la ejecución de la prueba se detecta que se ha presentado impregnaciones de crudo en las paredes, la limpieza de las partes afectadas mediante el SSPC-SP1 será por cuenta de la CONTRATISTA.

La tubería roscada, necesaria para llevar el agua desde la fuente (hasta el tanque, será provista por EP PETROECUADOR en las bodegas de EP PETROECUADOR del campamento Guarumo tubería 3-1/2") y será devuelta por la CONTRATISTA mediante un ticket de transferencia, sin ningún costo, a las bodegas de EP PETROECUADOR.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA comunicar con suficiente antelación de tiempo al Fiscalizador del Contrato el inicio de la prueba hidrostática, para que se realicen las comunicaciones respectivas a los entes de control. Caso contrario los tiempos que duren la aprobación de la ejecución de la prueba y desalojo del agua por parte de la ARCERNR y MAE respectivamente, serán imputables a la CONTRATISTA.

10. SERVICIOS INTEGRALES

10.1. DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMISIONADO DE LA PROTECCIÓN CATÓDICA INTERNA.

La CONTRATISTA, deberá realizar el diseño de la protección catódica interna a ser instalada en el tanque, mediante ánodos de sacrificio, con un profesional certificado como NACE CP-4.

Para la instalación del Sistema de protección catódica, se podrá subcontratar a una compañía aprobada por EP PETROECUADOR. Durante la instalación de los Sistemas de Protección catódica en campo, deberá estar presente un CP-3 como mínimo, quien avalará el trabajo realizado conforme al diseño.

La CONTRATISTA debe entregar el sistema de protección catódica funcionando y debe incluir todos los materiales y equipos del diseño, como: ánodos de sacrificio, elementos de sujeción. Se realizará las pruebas correspondientes.

Para el pago de este rubro EP PETROECUADOR considerará el sistema de protección catódica instalado en el tanque. Incluye la provisión de estudio, planos, materiales permanentes y consumibles.

La protección interna será mediante ánodos de sacrificio, la soportería se pagará con el rubro 5.4. Incluye la provisión de memoria de cálculo, planos, material permanente y consumible. El diseño será para diez años (10) años. La CONTRATISTA deberá proveer un segundo juego de ánodos a EP PETROECUADOR para mantenimiento futuros.

DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMISIONADO DE LA PROTECCIÓN CATÓDICA EXTERNA.

Se debe considerar la asignación de un profesional certificado NACE CP4 para la implementación del sistema de protección catódica externa del tanque y para que realice los cálculos necesarios para el dimensionamiento del sistema, este sistema será revisado y aprobado por EP PETROECUADOR.

Para las actividades de montaje se dispondrá de técnicos NACE CP3 y CP1 destinados a dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables y cumplir los procedimientos para el aseguramiento de calidad del sistema. Se deberá considerar lo siguiente:

La instalación la realizará una compañía aprobada como proveedor de EP PETROECUADOR.

La instalación es total, es decir, incluye todos los materiales, rectificadores, paneles, soportes, celdas, cableado, ánodos, etc.

EP PETROECUADOR proporcionará únicamente el punto de alimentación de energía e informará la distancia total del mismo hacia cada tanque.

La protección catódica externa debe ser por corriente galvánica y se utilizarán rectificadores modulares.

La instalación del sistema de Protección Catódica externo se realizará una vez retirados (parcial o totalmente) los fondos de tanques.

El diseño suministro, instalación y pruebas debe ser total, ya que no se tiene instalado ningún rectificador.

Es obligación de la CONTRATISTA la provisión e instalación de todos los kits de aislamiento (juntas de aislamiento) para todas las bocas del tanque. Según los diseños aprobados.

Para el pago de este rubro EP PETROECUADOR considerará la instalación total del sistema de protección catódica instalada. No se considera pagos parciales.

El diseñador del sistema de protección catódica deberá estar presente en el comisionado.

El diseño será para veinte y cinco años (25)

11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS

Incluye el suministro e instalación de válvulas de bola desde 2" hasta 12", con el fin de reemplazar todas las válvulas existentes en las bocas de los tanques.

Se debe cumplir con el listado de marcas aprobadas por EP PETROECUADOR.

Las válvulas serán entregadas en el taller de la Estación correspondiente para la fiscalización del proyecto previa instalación.

12. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS

Incluye el suministro e instalación de accesorios de acero al carbono desde 4" hasta 12", con el fin de reemplazar las líneas de interconexión de los tanques según los informes de integridad mecánica.

Se debe cumplir con el listado de marcas aprobadas por EP PETROECUADOR.

Los accesorios serán entregados en el taller de la Estación correspondiente a la fiscalización del proyecto previa instalación.

13. TANQUE EMPERNADO DE 3000 BBLS.

13.1. MONTAJE DE TANQUE EMPERNADO DE 3000 BBLS. INCLUYE SUMINISTRO DE EMPAQUES Y PERNOS REQUERIDOS PARA EL MONTAJE

El rubro incluye la provisión de personal calificado con experiencia en montaje de tanques empernados y los equipos necesarios para el mismo. El pilotaje y el anillo de cimentación será responsabilidad de EP PETROECUADOR, además se entregará los planos disponibles para el montaje del tanque.

El material permanente del tanque será entregado por EP PETROECUADOR.

Material como empaques y pernos requeridos para el montaje, serán provisión de la CONTRATISTA adjudicada.

Las actividades que se describen a continuación, sin limitarse a:

- o Provisión de una Grúa para descarga de materiales y montaje de anillos superiores, techo, accesorios, entre otros
- o Transporte desde la Bodega, Descarga y almacenamiento de los materiales del tanque en el lugar de la instalación
- o Preparación del tanque que incluye la revisión de los materiales que llegaron en la importación con los respectivos planos de armado.
- o Procura, provisión e instalación de empaques y otros requeridos para el montaje y armado del tanque.
- o Montaje del fondo del tanque sobre la base civil.

- o Montaje del cuerpo, incluye la provisión de los servicios de la Grúa
- o Montaje del techo, incluye la provisión de los servicios de la Grúa
- o Montaje del soporte de la plataforma y accesorios, incluye la provisión de los servicios de la Grúa
- o Inspección final del tanque con sus bocas y accesorios.
- o Todos los trabajos necesarios para la instalación de bridas ciegas en todas la bocas, y **ejecución de la prueba hidrostática** incluyendo el llenado y vaciado del tanque, las pruebas de laboratorio del agua utilizada y los servicios de un inspector calificado por la OAE
- o Corrección de fallas en la pintura del tanque, producto de los trabajos de montaje
- o Otros necesarios para la puesta en operación del tanque.

La interconexión del tanque empernado será responsabilidad de EP PETROECUADOR.

Se debe considerar un tiempo aproximado de 60 días para la aprobación de las tablas volumétricas e inicio de operación por parte de los entes de control. (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables) ARCERNR.

Este rubro incluye todas las actividades necesarias para que el tanque esté en condiciones operativas para su funcionamiento en el límite de bridas.

14. TRABAJOS INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

Es responsabilidad de la CONTRATISTA el desmontaje de los instrumentos del tanque, el mantenimiento y calibración de los mismos y posteriormente el montaje y pruebas de funcionamiento.

Las calibraciones de los instrumentos deben ser realizados por parte de una empresa calificada por la SAE, cada instrumento debe tener un sticker donde se indique, TAG, la fecha de calibración, empresa responsable de la calibración. Se debe instalar marquillas metálicas para identificación de instrumentos.

En el caso que la instrumentación se encuentre en mal estado, la CONTRATISTA es el responsable de la entrega del instrumento defectuoso al personal de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA es la responsable de la provisión, instalación, calibración, conexión y pruebas de funcionamiento del instrumento que se encuentra en mal estado.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, instalación y conexión de una caja de paso (junction box).

Es responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, instalación de bandeja porta cables para la instalación de los cables de la instrumentación del tanque a la caja de paso (junction box).

Es responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión, instalación y conexión de cable de control y terminaciones. Es responsabilidad de la CONTRATISTA realizar pruebas de lazo de los instrumentos.

Los materiales permanentes provistos por la CONTRATISTA, deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP PETROECUADOR.

Descripción	Alcance de trabajo	Medición y forma de pago
Calibración e instalación de LG y LI	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar indicadores de nivel en diferentes tamaños y rangos. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado
Calibración e instalación de PI y TI	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar indicadores de presión y temperatura en diferentes rangos. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado

Calibración e instalación de transmisores de Nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar transmisores de nivel. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado
Calibración e instalación de PT y TT	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar transmisores de presión y temperatura en diferentes rangos. Soportes y cableado serán pagados por separado. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por instrumento calibrado e instalado
Calibración e instalación de válvulas de alivio de presión / vacío (Pressure/Vacuum Safety Valves) mayores a 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar válvulas de alivio de presión y vacío. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada
Calibración e instalación de válvulas de alivio de presión / Seguridad (Relief/Safety Valves) mayor a 14 pulgadas de hasta 24 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar válvulas de alivio de presión y seguridad. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada

Calibración e instalación de escotillas de emergencia (PSE) mayores a 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar escotillas de emergencia. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada
Calibración e instalación de escotillas de revisión (Thief Hatch) hasta 12 pulgadas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para calibrar e instalar escotillas de revisión. Todos los materiales permanentes serán provistos por EP Petroecuador.	Por válvula calibrada e instalada
Provisión, instalación, calibración de indicador de temperatura con termopozo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración de indicador de temperatura con termopozo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por instrumento instalado y calibrado
Provisión, instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de nivel. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado

Provisión, instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de temperatura con termopozo	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de temperatura con termopozo. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado
Provisión, instalación, calibración de válvula de alivio de presión (PSV)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación y calibración de válvula de alivio de presión (PSV). Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por válvula de alivio de presión instalado y calibrado
Provisión, instalación, calibración y conexionado de válvula de alivio de presión y vacío (PVSV) con arrestallamas	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, y calibración de válvula de alivio de presión y vacío (PVSV) con arrestallamas. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA	Por válvula de alivio de presión y vacío con arrestallamas instalado y calibrado
Provisión, instalación y conexionado de mirilla indicadora de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación y calibración de mirilla indicadora de nivel, incluye válvulas tubulares de conexión y drenaje .Todos los materiales permanentes y consumibles serán	Por mirilla indicador de nivel con válvulas de conexión y drenaje instalado y calibrado

	provistos por la CONTRATISTA	
Provisión, instalación, calibración y conexionado de válvula de emergencia (PSE).	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación y calibración de válvula de emergencia (PSE). Todos los materiales consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por válvula de emergencia (PSE) instalado y calibrado
Provisión, instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de interfase	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de transmisor indicador de interfase. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado
Provisión, instalación y calibración de escotillas de revisión (Thief Hatch)	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación y calibración de escotillas de revisión (Thief Hatch). Todos los materiales consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por escotillas de revisión (Thief Hatch) instalado y calibrado
Provisión, instalación, calibración y conexionado de interruptor de nivel	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para instalación, calibración y conexionado de interruptor de nivel. Todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la CONTRATISTA.	Por instrumento instalado, calibrado y conexionado

Provisión, instalación y conexión de junction box	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la provisión, instalación, montaje y conexión de caja de paso (Junction Box). Incluye soportes y montaje en piso. La caja de paso será tipo NEMA 4X, doble fondo, de fabricación nacional. Incluye accesorios internos como riel, canaletas borneras, maquillas para bornera, identificador de grupo de borneras y perforaciones de acuerdo a lo indicado en la ingeniería de detalle. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos por la CONTRATISTA	Por caja de paso, provista, instalada, y conexiónada.
PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLE INSTRUMENTATION, 1 PAIR 16 AWG, ARMORED, INSTRUM, SHIELD CU, TYPE MC-HL, 600/1000V, 90deg C, AC, NYLON JACKET, BLACK, CLX, FLAME RETARDANT OKOSEAL/PVC	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y pruebas punto a punto. LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Incluye marquillado de cables de acuerdo a las especificaciones de ingeniería. Los materiales permanentes deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP PETROECUADOR. Incluye	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)

	tramos de cable desde bandejas hacia conexionado de equipos; incluye accesorios para sujeción y tendido.	
Provisión e Instalación de terminaciones de cable de instrumentación (#18 a #14 AWG) con chaqueta (hasta 2 pares /triadas)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorio de compresión donde se requiera e identificación del conductor.	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable)
PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLE, CONTROL, 600V 3/C 14 AWG, COPPER, C-L-X TYPE MC (XHHW-2), ALUMINUM SHEATH PROTECTED WITH PVC JACKET, SUNLIGHT RESISTANT, FOR DIRECT BURIAL OR CABLETRAY, CONDUCTORS 90deg C WET OR DRY RATING	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y pruebas punto a punto.LA CONTRATISTA deberá proveer las amarras plásticas para la sujeción del cable. Incluye marquillado de cables de acuerdo a las especificaciones de ingeniería. Los materiales permanentes deberán cumplir con la especificación de bienes homologados de EP PETROECUADOR. Incluye tramos de cable desde bandejas hacia conexionado de equipos;	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)

	incluye accesorios para sujeción y tendido.	
Provisión e Instalación de terminaciones de cable de control (# 14 AWG) (hasta 4 conductores)	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), instalación de accesorio de compresión donde se requiera e identificación del conductor.	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable)
Provisión e instalación de bandejas porta cables de aluminio, tipo canal, desde 3" a 6" de ancho x 1.75" de altura y 12 pies de longitud máxima.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales permanentes y consumibles para la instalación de bandejas de aluminio porta cable (secciones rectas, curvas y/o accesorios). Incluye la instalación de todos los elementos de ajuste. Soportes tipo channel están incluidos en el rubro. Si se requiere soporte metálico EP PETROECUADOR entregará el tubo y será cortado, soldado, pintado etc por la CONTRATISTA. La CONTRATISTA debe proveer pernos de carriage y platinas de unión de bandejas.	De acuerdo a la longitud de bandeja porta cable instalado y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

1. Inspeccionar, aprobar y/o desaprobar antes de la Fecha de Inicio y/o en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, de manera particular: (i) los equipos requeridos; (ii) oficinas del personal de la CONTRATISTA en el sitio del proyecto, (iii) los vehículos destinados para el transporte de dicho personal. EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio, modificaciones y/o substituciones de cualquier rubro, y en particular de los antes indicados apoyos operativos en caso de que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en las políticas y regulaciones de EP PETROECUADOR, o no fuesen adecuados para el fin para el cual se los destina. En consecuencia, la CONTRATISTA está obligada a su costo a corregir las instalaciones y equipos arriba indicados y a proveer de tales apoyos operativos para el personal de la CONTRATISTA, según las modificaciones solicitadas por EP PETROECUADOR, en los plazos requeridos por EP PETROECUADOR, en cada caso.
2. Si la CONTRATISTA no cumple con los plazos requeridos por EP PETROECUADOR según el párrafo anterior, EP PETROECUADOR podrá: (i) aplicar las penalidades correspondientes; (ii) suspender el pago de facturas hasta que las modificaciones se realicen a satisfacción de EP PETROECUADOR, (iii) constatar estas modificaciones con terceros o realizar dichas modificaciones directamente de EP PETROECUADOR, a costo de la CONTRATISTA, deduciendo los valores necesarios de las facturas adeudadas a la CONTRATISTA, y/o (iv) facturar a la CONTRATISTA por dichos valores, factura que la CONTRATISTA deberá pagar a EP PETROECUADOR dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Los costos que ocasionen estos cambios deberán ser cubiertos por la CONTRATISTA, a su entera responsabilidad.
3. EP PETROECUADOR , a través del Ordenador de Gasto podrá dar por terminada anticipadamente la vigencia de este Contrato, sin que esto genere ningún tipo de pago a favor de la CONTRATISTA.
4. EP PETROECUADOR a través del Ordenador de Gasto designará al Administrador del Instrumento Contractual, quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptará todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

5. EP PETROECUADOR, a través del Administrador del Instrumento Contractual, en el caso que aplique gestionará los procesos de multa correspondientes.
6. En caso de emergencias comprobadas, EP PETROECUADOR brindará atención médica a los trabajadores de la CONTRATISTA en los dispensarios de las diversas áreas operativas. Las medicinas suministradas serán cobradas a precios de costo más un 5% por gastos de transporte y administración.
7. Pago oportuno por los servicios efectivamente prestados y verificados por EP PETROECUADOR .
8. EP PETROECUADOR asignará a la CONTRATISTA las áreas que la CONTRATISTA requerirá para la instalación de sus facilidades temporales, como almacenamiento y distribución de combustibles, bodegas, oficinas, talleres, etc., dentro de las áreas autorizadas para estos propósitos. Así mismo, EP PETROECUADOR definirá los puntos de captación de agua para el consumo y los puntos de disposición del agua tratada, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental aprobado.
9. Revisión y aprobación de los reportes de Obra por parte del Administrador del Contrato o su delegado.
10. Realizar la inspección de los equipos requeridos para el servicio, previa coordinación de la CONTRATISTA con el departamento de SSA.
11. EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA las áreas autorizadas para el minado de la arena requerida exclusivamente para la prestación de los servicios contratados, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la entrega semestral de toda la información necesaria para que EP PETROECUADOR elabore los informes de producción de los libres aprovechamientos de materiales solicitados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM).
12. La documentación técnica será gestionada de acuerdo al Procedimiento de Control de Documentos vigente de EP PETROECUADOR, los reportes de obra serán entregados físicamente y enviados vía correo electrónico. Las comunicaciones contractuales serán por escrito, dirigidas a las oficinas de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA, según corresponda.
13. El Administrador del Contrato, informará oportunamente vía email de cualquier novedad que se presente respecto a la aplicación de la Política de

Antisoborno de EP PETROECUADOR, y la misma será comunicada a través de los mecanismos y medios que se determinan en la referida Política.

- 14.** Se llevará a cabo, siempre que sea posible, una reunión semanal, quincenal o mensual de seguimiento, según lo determine el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR en donde se tratarán los siguientes aspectos:

El propósito de la reunión será principalmente discutir el desempeño general, asuntos del Contrato y aspectos por mejorar. Incluyendo los siguientes tópicos:

- Asuntos de SSA, RSRC y seguridad física, en campo.
- Actividades realizadas y programadas.
- Asuntos Técnicos.
- Asuntos de Desempeño.
- Tratar cualquier acción originada en reuniones previas o reportes.
- Otros que determine el Administrador del Contrato

Las reuniones formales deberán contar con un acta de seguimiento debidamente suscrita por la PARTES y documentar todas las acciones resultantes.

- 15.** El Administrador del instrumento contractual deberá presentar el “Informe de Administración”, de acuerdo al tiempo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.
- 16.** El Administrador del instrumento contractual deberá elaborar y suscribir las Actas de entrega Recepción conforme lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INCLUIDO CONSULTORÍAS CONTRATADOS POR EP PETROECUADOR.
- 17.** Los trámites para la obtención, aprobación de permisos y autorizaciones Gubernamentales serán por parte de EP PETROECUADOR.
- 18.** Provisión de materiales según se indica en el Adjunto A-10 del Anexo 11 –

MATERIALES Y EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS POR EP PETROECUADOR. Los materiales provistos por EP PETROECUADOR serán entregados en las bodegas de cada uno de los Bloques de EP PETROECUADOR, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA su movilización hacia el sitio de prestación del servicio. Todo lo que no esté expresamente indicado en el Adjunto A-10, deberá considerarse responsabilidad de la CONTRATISTA, tanto en provisión y en la instalación.

19. INGENIERÍA BÁSICA REFERENCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA la información referencial existente para el completo desarrollo del PROYECTO. Será responsabilidad de la CONTRATISTA el desarrollo de la ingeniería de detalle y As Builts objeto del presente Contrato.

20. Entrega de ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA todas áreas requeridas para la construcción liberadas por la Gerencia de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La CONTRATISTA está obligada a ejecutar a su costo, con sus propios elementos y por su exclusiva cuenta, las actividades relacionadas con el Contrato, conforme a las estipulaciones del presente anexo y demás anexos del presente instrumento contractual.

La CONTRATISTA instalará, operará y mantendrá las oficinas en sitio base de construcciones que cumplan todos los requerimientos, políticas y reglamentos de EP PETROECUADOR y las regulaciones oficiales aplicables, en especial con las normas del Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA será responsable de la instalación, mantenimiento y operación de todas las instalaciones de las oficinas en sitio base incluyendo espacios de almacenamiento, comedor, dispensario médico, bodegas, sistema de comunicaciones y transportación. Las oficinas en sitio base de la CONTRATISTA será tipo contenedor o cualquier sistema constructivo desmontable y su durabilidad no será menor al tiempo de ejecución del PROYECTO. La CONTRATISTA, previa aprobación de EP PETROECUADOR, podrá hacer uso de un área siempre y cuando estas oficinas en sitio cumplan con todos los requerimientos, políticas y reglamentos del Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA será responsable por la instalación de su agua potable con sus respectivos tanques de almacenamiento de agua cruda y potable. La CONTRATISTA será responsable del manejo de desechos producidos en sus oficinas según el "PLAN DE MANEJO DE DESECHOS" vigente de EP PETROECUADOR. Las aguas servidas (grises y negras) de las oficinas de la CONTRATISTA deberán ser procesadas mediante una planta de tratamiento de aguas grises y negras (KK Machine) de forma que la descarga final cumpla con las normas, requerimientos y reglamentaciones nacionales vigentes y los estándares de calidad de EP PETROECUADOR.

Para el almacenamiento de diésel, gasolina y lubricantes en las oficinas base de construcciones la CONTRATISTA deberá instalar un sistema de almacenamiento y distribución de combustibles contenidos dentro de un cubeto que deberá ser revestido de un material impermeable que puede ser concreto y/o geomembrana. La CONTRATISTA deberá remover todas estas facilidades a la finalización del Contrato como parte de su movilización sin ningún recargo para EP PETROECUADOR.

Los equipos solicitados en este vínculo contractual, deberán ser liberados por EP PETROECUADOR; para este propósito, se deberá coordinar con el Departamento de SSA del Bloque respectivo, las actividades de liberación de

equipos. El tiempo empleado en las actividades de liberación no se consideran como horas de trabajo y por tanto no será objeto de pago.

La CONTRATISTA proveerá a todo el personal de todo lo que éste requiera para la realización del trabajo motivo del Contrato.

La CONTRATISTA asegurará una operación correcta de los equipos a su cargo así como el uso apropiado de todo el material a ellos provistos por parte de EP PETROECUADOR EP para una correcta ejecución de todos los trabajos.

El horario regular de trabajo para la prestación del servicio será desde las 06h00 a 18h00. Incluyendo la hora de almuerzo, sin embargo de lo cual en función de las actividades diarias, el mismo podrá ser extendido sin costo adicional para EP PETROECUADOR.

Todo el personal de la CONTRATISTA que conduzca un vehículo debe disponer de la documentación que avale la aprobación del curso de manejo defensivo, y que el mismo se encuentra vigente.

La CONTRATISTA deberá implementar y operar un sistema de control de proyectos para planificación y seguimiento de progreso de obra y uso de recursos de todos los trabajos a ella asignados. El control periódico de avances deberá incluir porcentajes de progreso de obra en cada uno de los tanques (incluyendo curvas S de avance por proyecto), control de recursos, índices de productividad y determinación de la fecha estimada de culminación.

La CONTRATISTA será responsable de ejecutar todas las actividades para el cumplimiento del objeto contractual. Los costos serán incluidos en los rubros propuestos del formulario de cantidades y precios; por lo tanto, la tabla de rubros propuesto compensa todas las actividades para obtener un producto terminado y funcional.

Todos los costos asociados con las calificaciones y/o re-calificaciones de los soldadores serán asumidos por la CONTRATISTA. La CONTRATISTA proveerá los materiales necesarios para la fabricación de los cupones de prueba. Todo otro material permanente o consumible requerido, ensayos destructivos y no destructivos necesarios a ser realizados bajo norma para estas pruebas de calificación serán a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA será responsable de toda la logística y de todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Objeto Contractual como: personal, equipos, materiales permanentes y consumibles.

La CONTRATISTA proveerá a todo el personal de todo lo que éste requiera para la realización del trabajo requerido motivo del Contrato.

La CONTRATISTA deberá contar con el personal mínimo requerido para el presente Proyecto, descrito a continuación:

PERSONAL	POSICIÓN
Gerente del Proyecto con experiencia en el cargo de más de entre cuatro (4) a seis (6) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera.	1
Superintendente de construcciones con experiencia en el cargo de entre cuatro (4) a seis (6) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Supervisor Mecánico con experiencia en el cargo de entre tres (3) a cinco (5) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Inspector NACE CIP LEVEL II con experiencia en el cargo de entre dos (2) a tres (3) años en inspección de pintura en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Inspector API 653 con certificación vigente y experiencia en el cargo de entre dos (2) a tres (3) años en inspección de tanques de la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Inspector de soldadura con certificación CWI con experiencia en el cargo de entre dos (2) a tres (3) años en inspección de soldadura en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Supervisor / Fiscalizador Eléctrico, Instrumentación y Control con experiencia en el cargo entre dos (2) a tres (3) años en construcción o mantenimiento de tanques o facilidades electromecánicas de la industria petrolera. (Posición de campo)	1

Nota:

Se deberá considerar que las posiciones de campo están compuestas por dos profesionales, esto debido a los traslapes de entradas y salidas del

personal; por lo tanto, se deberá presentar dos hojas de vida para cubrir 1 (una) posición de campo. Excepto para el Inspector API 653, del cual se deberá presentar solo una (1) hoja de vida.

El Inspector API 653 con certificación vigente dirigirá las inspecciones, verificaciones de acuerdo a las recomendaciones de la norma API653 y emitirá el informe de recomendaciones.

Para la ejecución de actividades constructivas, todos los trabajadores del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores maestros mayores, subcontratistas, deberán contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo a los Art. 146 y 147 del REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS - Acuerdo Ministerial 174 Registro Oficial Suplemento 249 de 10-ene.-2008, Última modificación: 13-jun.-2017.

El personal de la CONTRATISTA que realiza las siguientes actividades consideradas como peligrosas: operación de equipo caminero, operadores de aparatos elevadores, operadores de vehículos de transporte de carga, los trabajadores que se ocupan de la construcción, montaje y desmontaje de andamios, los que ejecutan montaje y desmontaje de estructuras metálicas o prefabricadas de gran altura; deberán contar con certificación de competencias en prevención de riesgos laborales.

En la reunión de inicio del proyecto (KOM), la CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria al Administrador del Contrato su análisis de identificación y evaluación de aspectos ambientales y factores de riesgo asociados con el Proyecto.

La CONTRATISTA proveerá e instalará a su costo, su propio sistema de comunicaciones que considere necesario para sus operaciones.

PERSONAL DE INGENIERÍA	Título solicitado	CANTIDAD
INGENIERO SENIOR DE PROCESOS (con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en diseño de facilidades en el sector petrolero)	Ingeniero Químico/Mecánico*	1 posición
INGENIERO SENIOR DE MECÁNICA (con experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en diseño de facilidades en el sector petrolero)	Ingeniero Mecánico* o Afín al cargo	1 posición
INGENIERO SENIOR DE I&C (con	Ingeniero electrónico	1 posición

experiencia en el cargo entre cuatro (4) a seis (6) años en diseño de facilidades en el sector petrolero)	en automatización y control*	
---	------------------------------	--

* Mínimo Requerido, título de 3er. nivel reconocido por la Senescyt.

Para el efecto se adjuntarán a la propuesta los Currículums Vitae del personal mínimo requerido en la matriz de evaluación técnica, así como las copias simples de las certificaciones de la participación del personal propuesto en los proyectos requeridos, expedidas por la Empresa o Compañía con quien prestó el servicio en la posición requerida. Todos los profesionales solicitados en este listado deben contar con títulos de tercer nivel reconocidos por el SENESCYT (los casos que apliquen). En caso que el Oferente no adjunte las certificaciones de experiencia laboral del personal, la misma no será validada en la presente evaluación.

Para el personal de ingeniería se debe presentar para la oferta 1 posición por disciplina.

En el caso de que se requiera una modificación del personal propuesto en la oferta presentada durante la prestación del servicio, la CONTRATISTA someterá a la aprobación del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, el reemplazo del personal, siempre y cuando la hoja de vida propuesta cumpla con lo solicitado en las Bases del Concurso, y la misma sea de igual o mayor experiencia que la presentada en su Oferta.

La CONTRATISTA se obliga a tener presente durante la ejecución del vínculo contractual todo el personal de supervisión necesario para el desarrollo de sus trabajos. La CONTRATISTA no cobrará por rubros separados la provisión de este personal.

A continuación se describe el Equipo Mínimo requerido que la CONTRATISTA, deberá disponer para la ejecución del Proyecto:

EQUIPO	CANTIDAD
Grúa telescópica de 30 toneladas sobre ruedas.	1
Bomba centrífuga de alto volumen para lavado interno del Tanque.	1
Motosoldadora 400 Amp.	3
Compresor de aire 350 CFM o mayor.	1
Equipo completo de sandblasting (granallado, gritblasting)	1
Equipo de pintura relación 70/1	1
Deshumidificador de 150.000 BTU o mayor	1

Ventiladores de flujo axial de 10.000 CFM	2
Lámparas a prueba de explosión 110V/220V	2
Camión Grúa (brazo de Grúa articulado) Cap. 10 Ton	1
Equipo completo de Inspección de Pintura	1
Holiday Detector de discontinuidades para interiores	1

Notas:

1. El equipo mínimo solicitado será empleado para trabajos específicos y será requerido acorde al avance de los trabajos y necesidades de la obra. La CONTRATISTA deberá asegurar la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.

Los equipos y maquinaria pesada que como parte del servicio requieran ingresar a las Instalaciones de EP PETROECUADOR deberán contar con:

- a. Certificaciones mecánicas vigente (grúas, camiones grúa, tanqueros, entre otros)
- b. Extintores de polvo químico ABC (mínimo de 10lbs.)
- c. Botiquín de primeros auxilios.
- d. Triángulos de seguridad.
- e. Herramientas básicas.
- f. Llanta de emergencia.

Consideraciones Adicionales

El oferente deberá presentar, de conformidad con lo indicado en el Formulario No. 6, la descripción del equipo que utilizará durante la ejecución del instrumento contractual.

Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente, éste acompañará a su propuesta copia simple de la matrícula vigente y permiso de circulación, para la maquinaria que fuere del caso. En lo atinente al equipo restante presentará copia del correspondiente título de propiedad.

Para el equipo que haya arrendado o vaya a arrendar el oferente, adjuntará copia simple de las matrículas, registros correspondientes y del compromiso firme de mantener el arrendamiento o efectuarlo.

Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse copia simple de la matrícula vigente y del permiso de circulación.

Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, etc., debe presentarse la matrícula vigente y permiso de circulación. Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán copias simples de las certificaciones correspondientes sobre el compromiso del proveedor para la venta de tal equipo. No se considerará condicionamiento cuando en dicho compromiso se establezcan fechas de entrega, características del bien o modalidad de financiamiento, ya que estas regulaciones obligan al proveedor y al oferente.

Para los casos en que se requieran instrumentos de medición y/o ensayo para el desarrollo de las actividades, el oferente debe considerar que los mismos deben obligatoriamente estar calibrados durante todo el período de prestación del servicio, así como mantener un plan de calibración para todos estos equipos o instrumentos; que pueda ser auditado por EP PETROECUADOR EP en cualquier momento.

Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como camiones lúbricos, tanqueros, etc., debe presentarse la matrícula vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

En el caso de que se requiera una modificación de los equipos propuestos en la oferta presentada (una vez adjudicado, o durante la prestación del servicio), la CONTRATISTA someterá a la aprobación del Administrador del Instrumento contractual, el reemplazo del equipo, siempre y cuando la propuesta sea similar al presentado en la oferta, y la misma deberá ser calificada por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA es la única responsable de realizar las pruebas necesarias para asegurar la calidad del trabajo. Los elementos mínimos que la CONTRATISTA, debe tener para asegurar la calidad del trabajo son:

- Equipo de Ultrasonido para medición de espesores.
- Flexómetros y calibradores.
- Galgas para inspección de Soldadura y equipos para los END que apliquen.
- Equipos de medición de condiciones ambientales.
- Instrumentos de medición de temperaturas de superficie.
- SSPC Visual Standards VIS 1, Guide and Reference Photographs for Steel Surfaces.
- Testex Press-O-Film Replica de acuerdo al perfil de anclaje requerido Tape y Micrómetro.
- CHLOR*TEST kits o equivalente para ensayo de cloruros.
- Pencil Hardness Tester ASTM D3363

- Ph Test Kits
- Medidor para espesor de película en húmedo.
- Type 2 Electronic Dry Film Thickness Gage per SSPC – PA2, Measurement of Dry Coating Thickness with magnetic Gages
- Estándares de calibración para el medidor de espesor en seco.
- Equipos para pruebas destructivas de adherencia.
- Campana de vacío.
- Y todos los elementos necesarios para cumplir con los ensayos de acuerdo a las normas antes indicadas.

Para el caso de la grúa telescópica, la CONTRATISTA deberá presentar obligatoriamente una Certificación de funcionamiento emitido por empresas calificadas, que se encuentre vigente a la fecha del día de inspección de la maquinaria. En este certificado se autenticará el correcto funcionamiento de: computadoras de las grúas, sistema hidráulico, estado del motor incluyendo informe de emisión de gases, sistema de suspensión, una inspección visual de los elementos estructurales; el ente realizará el certificado a favor de la CONTRATISTA con copia a EP PETROECUADOR. Además, este certificado será renovado o deberá estar en vigencia para las fechas de inspección de la maquinaria.

Adicionalmente, EP PETROECUADOR realizará la inspección de los equipos, maquinarias, herramientas, etc. que proporcione la CONTRATISTA, en cualquier momento de la ejecución del contrato; en caso de no ser aceptados por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA deberá remplazarlos dentro de un plazo prudencial, no mayor a 5 días de la notificación escrita por EP PETROECUADOR.

GENERALES

- a. Mantener el sitio de trabajo con orden y limpieza.
- b. Retiro de las bodegas de EP PETROECUADOR el material que corresponda proveer a EP PETROECUADOR.
- c. Elaborar el Dossier de Calidad durante el desarrollo de los trabajos, para su revisión y seguimiento por parte del área de Control de Calidad de EP PETROECUADOR.
- d. La CONTRATISTA, dará todo el SOPORTE necesario para garantizar el trabajo normal y permanente durante la ejecución del instrumento contractual, el soporte incluye y no se limita a: Representante del Oferente, servicio de Campamento, personal Administrativo, SSA,

personal de Bodega, mantenimiento Mecánico, impuestos incurridos por la prestación del servicio, provisión de Combustible.

- e. Es obligación de La CONTRATISTA la presentación de reportes de la provisión del servicio de acuerdo a los lineamientos de este contrato y a los formatos que EP PETROECUADOR validará.
- f. La CONTRATISTA proveerá a todo el personal, todo lo que éste requiera para la realización del trabajo motivo del presente contrato. La CONTRATISTA remitirá a EP PETROECUADOR las hojas de vida del personal Técnico para ser revisado y aprobado por parte de EP PETROECUADOR antes de que dicho personal inicie actividades dentro del BLOQUES de EP PETROECUADOR.
- g. Todo el personal de la CONTRATISTA deberá someterse a todos los exámenes médicos, requerimientos de seguridad física y controles requeridos por EP PETROECUADOR. Previo a que el personal de la CONTRATISTA se movilice al sitio de trabajo, la CONTRATISTA deberá presentar los documentos de seguridad física, exámenes médicos y demás controles exigidos. En el caso que no sea entregada dicha documentación a satisfacción de EP PETROECUADOR los trabajadores no podrán ingresar al BLOQUE DE EP PETROECUADOR.
- h. La CONTRATISTA proveerá a todo su personal el equipo de protección personal, herramientas y materiales necesarios para la provisión de servicios, incluyendo pero no limitando a uniformes: botas de seguridad (cuero y caucho con punteras de acero), guantes, gafas de seguridad, cascos, mascarillas, y todo el equipo de protección y seguridad industrial especificado en el Manual de Seguridad Industrial vigente de EP PETROECUADOR.
- i. La CONTRATISTA durante todo el tiempo de este instrumento contractual, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento de la prestación de este servicio, en caso de robo, pérdida y / o daños, así como también por posibles robos, daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR. La compensación económica por estos servicios tendrá que ser incluidas por la CONTRATISTA dentro de la tarifa de soporte. EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades

desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el servicio y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

- j. La Provisión de combustible será responsabilidad de la CONTRATISTA.
- k. La CONTRATISTA deberá disponer de su campamento fuera de las instalaciones de EP PETROECUADOR el cual deberá cumplir con las regulaciones de SSA para mantenimiento del mismo y disposición final de desechos.
- l. Es responsabilidad de la CONTRATISTA la hidratación permanente para todo su personal.

ANEXO Nro. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CONTRATISTA está obligada para con EP PETROECUADOR a ejecutar a su costo, con sus propios elementos y por su exclusiva cuenta, conforme a las estipulaciones del presente anexo y los Anexos No. 1 y demás anexos, las actividades relacionadas con el Contrato.

Para el almacenamiento en el campamento de construcciones de diésel, gasolina, lubricantes y cualquier otro combustible necesario para la operación, la CONTRATISTA deberá instalar un sistema de combustibles contenidos dentro de un cubeto que deberá ser revestido de un material impermeable que puede ser concreto y/o geo membrana. El cubeto construido deberá contener al menos el 110% del volumen del tanque más grande dentro del área del cubeto. La CONTRATISTA deberá remover todas estas facilidades a la finalización del contrato como parte de su movilización sin ningún recargo para EP PETROECUADOR.

Todo el personal de la CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos por los departamentos de SSA y Seguridad Física de EP PETROECUADOR. Previo a que el personal de la CONTRATISTA se movilice a los sitios de trabajo, la CONTRATISTA deberá obtener las tarjetas de identificación emitidas por el departamento de Seguridad Física y una vez concluido el contrato, se deberán devolver todas las tarjetas de identificación, caso contrario, EP PETROECUADOR facturará a la CONTRATISTA el costo de las tarjetas no devueltas.

La CONTRATISTA proveerá a todo su personal el equipo de protección personal, herramientas y materiales necesarios para la provisión de servicios conforme lo especificado en la Política de Seguridad, Salud y Ambiente y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA proveerá a todo el personal de todo lo que este requiera para la realización del trabajo motivo del Contrato.

La CONTRATISTA, en caso de que considere necesario, proveerá e instalará, a su costo, su propio sistema de comunicaciones para sus operaciones.

La CONTRATISTA proveerá de todos los recursos necesarios para el desarrollo de estas actividades como es el:

Reacondicionamiento del Tanque de LAVADO T-0047 de 12.590 BBLS & un Tanque de PULIDO T-0631 de 3.000 BBLS de Capacidad, ubicados en la Estación Shuara; un Tanque de LAVADO T-0056 de 32.260 BBLS ubicado en

la Estación Pichincha & un Tanque de REPOSO T-028 de 18.500 BBLS de Capacidad ubicado en la Estación TTT, pertenecientes al Bloque 57L, de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA proveerá de todos los recursos necesarios para el desarrollo de estas actividades, como softwares, memorias de cálculo, planos entre otros en editables y en Autocad y en formato pdf por personal capacitado para la elaboración de planos, equipos de computación y demás recursos requeridos.

Las tarifas unitarias, deben contener todos los gastos incurridos para la presente actividad e incluir todos los costos directos, indirectos y cualquier otro tipo de costo, incluida una utilidad razonable del CONTRATISTA.

Los documentos e informes a ser suministrados por EP PETROECUADOR son referenciales y se encuentran listados en el Adjunto A-5 del Anexo No. 11 del presente Contrato.

Todos los códigos y normas referenciales aplicables, están listados en los criterios de diseño específicos en cada disciplina los cuales constan en el Adjunto A-2 del Anexo No. 11 siendo indispensable como mínimo cumplir con los siguientes códigos y normas:

Las Normas TÉCNICAS y/o regulaciones que deberán cumplir la CONTRATISTA y EP PETROECUADOR son:

- API American Petroleum Institute.
- ISA Instrument Society of America.
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers.
- NEMA National Electrical Manufacturers Association.
- EIA Electronics Industry Association.
- ASTM American Society for Testing and Materials.
- AWS American Welding Society.
- OSHA Occupational Safety and Health Standards.
- NFPA National Fire Protection Association.
- UL Underwriters Laboratory.
- ANSI/ ASME The American Society of mechanical Engineers.
- ASME American Society Mechanical Engineering Section VIII Division 1.
- TEMA Tubular Exchanger Manufacturers Association
- UBC Uniform Building Code 1997 Revision 2001.
- NEC National Electrical Code.

- INEN Instituto Ecuatoriano de Normalización.
- CEC Código Ecuatoriano de la Construcción.
- PSC Steel Structure Painting Council.
- ACI American Concrete Institute.
- Normativa: PAM-EP-ECU-LGL-00-PRC-001-11
- Normativa en relación a SSA de EP PETROECUADOR
- PAM-EP-ECU-RSRC-00-GUI-001-02 GUÍAS PARA LAS RELACIONES COMUNITARIAS DE EP PETROECUADOR EP
- ESPECIFICACION DE RECUBRIMIENTO PAM-ECU-QAQC-20-ESP-006-00
- ATMOSPHERIC STORAGE TANKS B15-ECU-20-SP-031-0
- TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROACARBURROS MONTAJE EN CAMPO PAM-EP-ECU-FIC-20-PRC-003-0
- RECUBRIMIENTO DE TANQUES Y RECIPIENTES A PRESIÓN, PAM-EP-ECU-FIC-20-PRC-008-00
- PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS PAM-EC-20-PRC-018
- SPECIFICATION FOR PIPE, VALVES & FITTINGS PAM-ZNO-50-SP-004-0.
- ESPECIFICACION PARA LA REMOCION DE SALES SOLUBLES PAM-EP-CAM-MNT-20-INS-018-00
- API 650
- API 653
- API 2000
- ASME BPVC Sec. II
- ASME BPVC Sec. V
- ASME BPVC Sec. VIII.
- ASME BPVC Sec. IX.
- AWS D1.1.
- ASME B31.3
- ASTM.
- ASTN.
- NACE.
- ISO 8501-1
- ISO 8502.
- ISO 12944.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

- NEC – 15.
- RAOHE 1215.

La CONTRATISTA deberá poner a revisión y aprobación del Administrador de Contrato o su delegado las especificaciones técnicas, documentos técnicos, planos y criterios de diseño que no hayan sido suministrados por EP PETROECUADOR en el Adjunto A-5 del Anexo No. 11.

A continuación, se detallan los lineamientos generales para la ejecución del proyecto en cada una de sus fases. Estos lineamientos aplicarán cuando alguna de las actividades abajo descritas sea necesaria para la prestación del presente servicio.

1. GENERALES DE INGENIERÍA

EP PETROECUADOR no dispone de todos los Planos As Built de los Tanques, por ser tanques construidos por la ex Operadora. La CONTRATISTA será responsable de la elaboración de Planos y As / Built, que incluye la toma de datos en campo necesarios para la elaboración de la ingeniería de detalle que incluye sin limitarse a desarrollar planos generales de elevación, un plano general de la orientación, un plano del piso, un plano del techo, plano de desarrollo del cuerpo.

EP PETROECUADOR entregará como parte de los documentos para el concurso de ofertas, información referencial disponible. La lista de planos se deberá revisar y aprobar por EP PETROECUADOR indicando el tipo de plano y documentos a entregarse que se encuentran en los Adjuntos A-2, A-3, A-7 del Anexo No. 11.

Las actividades que deberán ser realizadas por la CONTRATISTA durante el desarrollo de la Ingeniería de Detalle, incluyendo todas las actividades requeridas para la completa ejecución del alcance del trabajo, son pero sin limitarse a, las siguientes:

Inspección y ejecución de toda la ingeniería de detalle, Red Lines, AS BUILT del PROYECTO.

Preparación de las Requisiciones de todos los equipos y/o materiales requeridos para el alcance del trabajo.

Apoyo a las actividades de construcción, pre-comisionado, asistencia al comisionado y arranque de las instalaciones del PROYECTO.

La CONTRATISTA presentará a EP PETROECUADOR toda la documentación necesaria de la ingeniería de detalle, informes de inspección, entre otros para ser aprobada por EP PETROECUADOR (aprobados para construcción) antes de iniciar la construcción.

Cualquier modificación de la ingeniería de detalle, informes de inspección, entre otros indicada en los planos, será reportada para la correspondiente aprobación por parte de EP PETROECUADOR antes de cualquier acción que sea tomada.

Las actividades a realizar para cumplir el alcance, corresponde al desarrollo de la ingeniería de detalle para el:

Reacondicionamiento del Tanque de LAVADO T-0047 de 12.590 BBLS & un Tanque de PULIDO T-0631 de 3.000 BBLS de Capacidad, ubicados en la Estación Shuara; un Tanque de LAVADO T-0056 de 32.260 BBLS ubicado en la Estación Pichincha & un Tanque de REPOSO T-028 de 18.500 BBLS de Capacidad ubicado en la Estación TTT, pertenecientes al Bloque 57L, de EP PETROECUADOR.

El alcance de ingeniería incluye sin limitarse a ello, todas las actividades relacionadas a su desarrollo, incluyendo la verificación en sitio y la generación de todos los documentos y planos requeridos para la ejecución y construcción del proyecto.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA la revisión de todos los documentos referenciales del PROYECTO suministrados por EP PETROECUADOR en el Adjunto A-2. Es responsabilidad de la CONTRATISTA revisar y realizar la inspección toda la información previa a la realización de la ingeniería de detalle requerida para la prestación del presente servicio.

La información entregada por EP PETROECUADOR como planos, especificaciones de equipos, listas de equipos y materiales es referencial y complementaria de los términos de referencia contractuales. Si alguna parte del alcance objeto del presente Contrato estuviera descrita en el Anexo 1 – “Objeto – Alcance Detallado”, y hubieran sido omitidos en los Anexos, o viceversa, deberá considerarse como si estuviera detallado y solicitado en todos los documentos.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento a la CONTRATISTA cualquier documento o plano para su información y/o revisión.

El personal de EP PETROECUADOR deberá ser informado con todos los aspectos relacionados con los diseños, planos y cálculos que la

CONTRATISTA esté ejecutando. Los comentarios de EP PETROECUADOR deberán ser presentados por escrito en las reuniones semanales de lo cual se tomarán acciones necesarias si fuese necesario.

La CONTRATISTA deberá tener suficiente capacidad de personal y recursos para ejecutar la ingeniería solicitada en este proyecto.

La CONTRATISTA deberá presentar un servicio de alta calidad respondiendo en forma adecuada a EP PETROECUADOR con diseños económicos para ser implementados cumpliendo con el cronograma y costos adjudicados. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de levantar no conformidades al producto entregado por la CONTRATISTA, cuando considere que el mismo no cumple los estándares mínimos de calidad.

La CONTRATISTA guardará todos los cálculos realizados en el proceso de diseño, los análisis estructurales y otros documentos de manera legible. Todos los dibujos, trazados, diseños, especificaciones, cálculos, notas de diseño, la documentación relacionada a la gestión de calidad y todo otro dato e información provista a la CONTRATISTA por EP PETROECUADOR en conexión con el Contrato continuará siendo propiedad de EP PETROECUADOR y deberá serle devuelta antes de la emisión del Certificado de Entrega Recepción Provisional.

Adicionalmente; todos los dibujos, trazados, diseños, especificaciones, cálculos, notas de diseño, modelos, reportes y toda otra información preparada específicamente por la CONTRATISTA o el personal de la CONTRATISTA en conexión con este contrato se convertirán en propiedad de EP PETROECUADOR, incluyendo los derechos de autor (copyright) que hayan sido pagados durante la duración de este contrato. Todos estos documentos e información deberán entregarse en formato reproducible al personal de EP PETROECUADOR.

La medición del avance se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

HITO DE MEDICIÓN	AVANCE PARCIAL	AVANCE ACUMULADO	COMENTARIO
Revisión C.	70%	70%	Revisión de EP PETROECUADOR con comentarios
Revisión APC	15%	85%	Revisión aprobada para construcción con la firma de un representante de EP PETROECUADOR
Revisión y	5%	90%	Revisión aprobada de Red

consolidación de Red Lines por disciplina.			Lines con la firma de un representante de EP PETROECUADOR
Entrega de Planos As Built	10%	100%	Aprobado por EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR realizará la revisión de la documentación remitida por la CONTRATISTA, una vez que sea emitida a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) por medio de control de documentos.

EP PETROECUADOR liberará la documentación hasta en cinco (5) días laborables después de la recepción, incluyendo todos los comentarios correspondientes; siempre y cuando la emisión esté dentro de las fechas establecidas para la entrega de hitos del cronograma fijado para el desarrollo del proyecto y también exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos. Si no se respeta la programación, o se generan retrasos en la emisión de entregables, por motivos no imputables a EP PETROECUADOR, se procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto, esto implica que la revisión de todos aquellos entregables subsiguientes formalmente será desplazada por el mismo tiempo de retraso, más los cinco (5) días hábiles determinados para la revisión, sin perjuicio que la CONTRATISTA incurra en multas por el retraso generado por la misma.

Cualquier documento entregado a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) después de las 16h00 se considerará como entregado a primera hora del siguiente día laborable.

La CONTRATISTA, cuando aplique, emitirá el reporte de actividades los días viernes de cada semana, hasta las 16h00, indicando el porcentaje de avance del proyecto.

La CONTRATISTA deberá entregar la Lista Máster de Documentos actualizada con la última revisión de todos los entregables y sus respectivas revisiones aprobadas para construcción, previo la firma de Certificado de Entrega Recepción Provisional de la Contrato.

2. GENERALES PROCURA

EP PETROECUADOR validará el 100% del avance de procura una vez que los equipos o materiales a ser provistos por la CONTRATISTA hayan sido recibidos en sus bodegas en el Bloque 57L.

Los equipos suministrados por EP PETROECUADOR serán en la Zona de cada Bloque del Proyecto, exceptuando los equipos y materiales que se

encuentran en un sitio diferente como se indica en el Adjunto A-10 correspondiente, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA su movilización a los distintos frentes de trabajo.

Todos los equipos y materiales complementarios a ser suministrados por la CONTRATISTA deberán ser nuevos y sin uso, de manufactura normalizada y de calidad comprobada, de acuerdo, a las especificaciones del Proyecto y estándares de EP PETROECUADOR. Todos los equipos que suministre la CONTRATISTA deberán estar libres de todo desperfecto que afecte su funcionamiento. EP PETROECUADOR, podrá rechazar cualquier material o equipo que no cumpla con lo anteriormente establecido o aquel que, de acuerdo a su experiencia y criterio técnico no sea el más confiable, para garantizar la integridad mecánica de la instalación y no esté dentro de los estándares de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA estará en la obligación de reemplazarlo por su propia cuenta, sin que ello ocasione gastos adicionales para EP PETROECUADOR. En general, todo el material o equipos suplidos por la CONTRATISTA deberán satisfacer cabalmente los requerimientos exigidos en las hojas de datos, planos, especificaciones del Proyecto y estándares EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA será responsable por la adecuada planificación de la compra de los materiales y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto.

EP PETROECUADOR no recibirá material sobrante de la Obra por lo que la CONTRATISTA debe planificar adecuadamente la adquisición de los materiales y disposición de los materiales no utilizados.

Si la Obra llegase a paralizarse por falta de materiales y/o equipos que no sean provistos por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA, deberá absorber todos los gastos inherentes de dicha paralización o pérdida de tiempo; en este caso la CONTRATISTA deberá presentar en forma inmediata y a satisfacción de EP PETROECUADOR, un plan de recuperación del tiempo perdido.

La CONTRATISTA será responsable del seguimiento de la fabricación, sin limitarse a ello, por la inspección en taller, control de calidad, despacho, entrega e instalación en el Bloque de todos los equipos y materiales, equipos nacionales requeridos y que no sean de responsabilidad del suministro de EP PETROECUADOR. Además, debe garantizar la llegada oportuna de estos materiales y equipos al sitio de obra a fin de cumplir con el plazo de ejecución establecido.

La CONTRATISTA será responsable del seguimiento de la fabricación de los equipos y materiales foráneos, sin limitarse a ello por la inspección en taller y control de calidad, así mismo será responsable del despacho, verificando que los equipos sean correctamente embalados y que estén cubiertos todos los

detalles de entrega, pagos de impuestos y nacionalización hasta su llegada a campo, a excepción de los que sean responsabilidad del suministro de EP PETROECUADOR.

Los materiales y/o equipos suministrados por la CONTRATISTA deberán presentar su correspondiente certificado de calidad de materiales y de conformidad de fabricación y despacho, de manera que los mismos estén disponibles para EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá suministrar los materiales consumibles necesarios para la realización de todos los trabajos, estos deberán ser de buena calidad. Se preverá el almacenaje de estos materiales en sitio adecuado para su correcta preservación y posterior uso.

3. GENERALES CONSTRUCCIÓN

- Los tanques se repararán de acuerdo con los requisitos establecidos en las Normas API 650, API 653, ASME VIII, ASME IX, AWS 1.1, ASME V, especificaciones técnicas y procedimientos de EP PETROECUADOR, última revisión, aplicables a cada etapa del proceso de reparación.
- Todos los materiales permanentes y consumibles para el reacondicionamiento de los Tanques son a cargo de la CONTRATISTA, los cuales serán nuevos, con su respectivo certificado de calidad para aprobación de EP PETROECUADOR.
- No se aceptará material que se encuentre defectuoso o fuera de especificaciones. EP PETROECUADOR suspenderá los trabajos hasta que la CONTRATISTA remplace el material deficiente o hasta que repare o remplace aquellos equipos o maquinarias que se encuentren defectuosos. Si es del caso, se aplicarán las respectivas multas descritas en este Contrato
- Los materiales a ser suministrados por la CONTRATISTA, serán laminas y perfiles de acero ASTM A 36, espárragos c/w2 tuercas A-193-B7M/2 – A-194-2HM, platinas y accesorios requeridos por EP PETROECUADOR. Sin embargo, EP PETROECUADOR se reservara el derecho de solicitar a costo de la CONTRATISTA la realización de ensayos de verificación en las planchas de acero que aseguren el cumplimiento de la norma. Las láminas serán planchas de acero nuevas, libre de picaduras, incrustaciones, laminaciones, Acordes a especificaciones de EP PETROECUADOR, API 650(ASTM A-36M/A36 - ASTM A-283M-Gr C/ASTM A-283-Gr-C), o especificadas para cumplir

las condiciones de resistencia, propiedades químicas, Carbono Equivalente (C.E.) requeridas de los materiales detallados. Los perfiles de acero deberán cumplir la calidad ASTM A-36M/A36; Todos los materiales vendrán acompañados de su correspondiente certificado de calidad que incluya el tamaño del material, código de colada, composición química y sus propiedades mecánicas como requisitos mínimos a considerarse

- Certificación de varillas de soldadura.- Las varillas de soldadura a suministrar por la CONTRATISTA cumplirán los requerimientos de las normas técnicas AWS 5.1, ASTM A233. Para soldar las planchas de acero al carbono, accesorios, perfiles estructurales de acero y tubería, se utilizarán, preferentemente, electrodos tipo E6013, E6010, E6011, E6018, E7015, E7018; los electrodos deberán ser de un bajo contenido de hidrógeno y compatibles con el material a soldar. Las marcas aprobadas por EP PETROECUADOR para realizar todos los trabajos de soldadura están listadas en la Especificación Técnica de Bienes Homologados EXP.03.RC.FO.125, con sus respectivos certificados de calidad. Si es el caso, para optimizar el proceso de soldadura, la CONTRATISTA, previa la autorización del Administrador del Contrato de Campo, utilizará otro proceso de suelda diferente al especificado; este último punto será previamente calificado por un Inspector de Soldadura certificado CWI y de acuerdo a la norma ASME IX, y aprobado por EP PETROECUADOR.
- Debe calificarse y entregarse a EP PETROECUADOR para su aprobación los procedimientos de soldaduras (WPS y PQR) requeridos para las soldaduras a tope y filete en planchas, procedimientos para soldadura de perfiles de acuerdo a la norma ASME Sección IX y AWS D1.1 respectivamente por un Inspector de Soldadura Certificado CWI, los ensayos requeridos para la calificación deben ser realizados por una empresa independiente Empresa Acreditada en la SAE (Servicio de Acreditación Ecuatoriano); calificada por la Agencia de Regulación y Control de Energías Renovables a costo de la CONTRATISTA.
- Todos los soldadores que participarán en la prestación del servicio, dependiendo del trabajo, deberán ser calificados por un Inspector de Soldadura con calificación CWI y de acuerdo a la norma ASME Sección IX y AWS D1.1, a costo de la CONTRATISTA.
- EP PETROECUADOR se reserva el derecho de verificar la calidad de los soldadores mediante pruebas de campo, las mismas que correrán a costo de la CONTRATISTA.

- Grado de limpieza en el interior del tanque.- El grado de limpieza en el interior del tanque debe ser SSPC-SP5 con un perfil de anclaje de 3.5 mils, para lo cual debe usar el material abrasivo adecuado, granalla mineral.
- Grado de limpieza en el exterior del tanque.- En general, el grado de limpieza en el exterior del tanque durante el proceso de chorreado deberá ser SSPC-SP10 con un perfil de anclaje de 3 mils, para lo cual deberá usar granalla mineral.
- Se debe considerar la opción de utilizar el producto menos contaminante al medio, en base a la especificación de Sistemas de Recubrimientos EXP.03.RC.DR.08., y LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO EXP.03.RC.FO.127
- Aplicación de pintura.- La aplicación de la pintura se realizará conforme a las recomendaciones especificadas por el fabricante tanto para el exterior como para el interior, en concordancia con las especificaciones de recubrimiento de EP PETROECUADOR.
- No se permitirá dejar juntas entre perfiles, perfiles y planchas, planchas y planchas sin soldar, conforme lo especifica la NACE SP0178.
- La pintura a utilizar bajo estas especificaciones técnicas, EP PETROECUADOR puede solicitar pruebas de campo para verificar sus propiedades bajo las condiciones de aplicación y uso. Los costos que demanden tales pruebas –por ejemplo, pruebas en autoclave y/o atlas cell- serán asumidos por la CONTRATISTA.
- Prueba de Vacío.- La prueba de vacío en el fondo del tanque se realizará de acuerdo al API-650, sección 8 o al API 653, sección 12.
- Prueba Hidrostática.- La prueba hidrostática se realizará de acuerdo al API-653, sección 12 y la regulaciones de la ARCERNR
- Verticalidad y redondez del tanque.- Las tolerancias dimensionales de verticalidad y redondez del tanque considerarán los numerales 10.5.2 & 10.5.3 de la norma API 653.
- Aplicaciones incorrectas o defectuosas.- EP PETROECUADOR, cuando a criterio del Administrador del Contrato de Campo, observare aplicaciones incorrectas o defectuosas en los procesos de soldadura, montaje, granallado y pintura, se reserva el derecho de solicitar correcciones para cumplir los términos de referencia y normas aplicables, a costo de la CONTRATISTA.
- Para la protección catódica, deberá tomar en cuenta las especificaciones contempladas en NACE - RP-0193, RP-0196, RP-

0575, ANSI B.1.1-74, C2-77, MR 20-58, API RP-651, RP-1632, RP-540 y las recomendaciones de la norma API 651. El diseñador de la protección catódica tiene que ser un profesional NACE 4.

- Tablas de calibración según las regularizaciones de la ARCERNNR y especificaciones de EP PETROECUADOR
- La CONTRATISTA garantizará la calidad de los trabajos efectuados bajo el presente Contrato. Si durante el período de garantía técnica (1 año) se encontraren defectos en el proceso de Construcción, EP PETROECUADOR solicitará la corrección de los mismos de acuerdo a estos términos de referencia y a costo de la CONTRATISTA. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir, a la CONTRATISTA, garantías.
- La CONTRATISTA presentará el dossier de calidad, en donde consten todos los registros de las pruebas acorde al Plan de Inspección y Pruebas, como mínimo: MTR de materiales, control dimensional y tolerancias, gammagrafía conforme al código API 650 o API 653- última edición, Tintas penetrantes, Perfil de anclaje, adherencia y espesor de pintura interna y externa, prueba de vacío 100% en el techo y fondo del tanque, pruebas neumáticas en los refuerzos instalados, pruebas de diésel, pruebas civiles, eléctricas, entre otras.

Conforme al alcance indicado para el reacondicionamiento por cada tanque, la CONTRATISTA presentará todos los documentos de ingeniería necesarios, se considera dos revisiones, Revisión C para comentarios y Revisión 0 para construcción. El alcance comprenderá las disciplinas civiles, mecánica, eléctrica e instrumentación.

ANEXO Nro. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

[La información proporcionada por el Oferente en el Formulario Nro. 3 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo]

1. Los precios y tarifas dispuestos en este Formulario están basados en que la CONTRATISTA ha examinado cuidadosamente los Términos y Condiciones, el Proyecto de Contrato y sus anexos, ha inspeccionado el lugar en donde se desarrollará el Proyecto y tiene pleno conocimiento del Alcance del proyecto junto con las condiciones que probablemente serán encontradas en el sitio de construcción mientras se realice la Obra.
2. Los precios y tarifas abajo indicadas serán la compensación que la CONTRATISTA reciba por todas las operaciones de ingeniería, procura y construcción involucradas en la Obra en estricto acuerdo con todos los requisitos del Contrato y sus Anexos.
3. Los precios acordados entre las PARTES para la ejecución del PROYECTO, son razonables con relación al objetivo del Contrato e incluyen todo lo requerido para cumplir con este objetivo.
4. Toda la Obra, incluye todos los costos relacionados a la Ingeniería, Procura y Construcción, y de acuerdo al alcance de trabajo a ser realizado por la CONTRATISTA, el cual se encuentra detallado en el presente Contrato.
5. Todas las tarifas siguientes incluyen todos los impuestos de cualquier naturaleza, aplicables a las actividades de Ingeniería, Procura y Construcción de la Obra bajo este Contrato, excluyendo el Impuesto del Valor Agregado (IVA) de Ecuador.
6. Por la naturaleza del contrato, el precio ofertado comprende todos los costos directos, indirectos y de cualquier otro tipo, incluida la utilidad razonable de la CONTRATISTA, sin que ésta pueda pedir reajuste de precios alguno, invocar incrementos de costos o aducir la ejecución de trabajos adicionales, si es que éstos fueron necesarios para entregar el objeto contractual en los términos previstos en este contrato.
7. VALIDEZ: Las tarifas incluidas en la sección comercial del presente Contrato permanecerán fijas durante el período total de vigencia del mismo. Las tarifas y precios cubrirán todos los gastos, responsabilidades

y obligaciones de la CONTRATISTA de acuerdo los términos y condiciones del presente Contrato.

8. Las cantidades establecidas son estimadas, mismas que podrán variar (en más o en menos) en función de la ejecución real de los trabajos. El Administrador del Contrato conjuntamente con la Contratista deberá realizar un seguimiento periódico de los trabajos efectivamente ejecutados con la finalidad de disponer de un reporte de control actualizado de las cantidades de servicio reales ejecutadas. En ningún caso el monto total de los trabajos ejecutados podrá ser superior al monto total (precio) por el que se suscribe el Contrato. En caso de que las variaciones en las cantidades de servicio o trabajo generen un incremento en el monto total del Contrato, esta deberá regirse a lo previsto en el “Reglamento a la Normativa aplicable a los procedimientos de contrataciones de actividades de exploración y explotación de Recursos Hidrocarburíferos”, numeral 3.1.2.4.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

ANEXO Nro. 6

POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR

	Documento Relacionado: Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR	Código: PCA.01.04.DR.02
	Macroproceso (nivel 0): Planificación y Control Empresarial	Fecha del versionamiento: Febrero-2022
	Proceso (nivel 1): Gobernanza Corporativa	Versión: 03

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados en el documento
1	Diciembre-2019	Primera versión del documento, en concordancia con los requerimientos establecidos de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno Acta de aprobación: 00594
2	Enero-2020	Se cambia la clasificación del documento de "restringido" a "público" Acta de aprobación: 00608
3	Febrero-2022	- En el numeral 4 "Principios y compromisos", subnumeral 4.2 se incluye la palabra: "honestidad". - En el numeral 4 "Principios y compromisos", subnumeral 4.6 se incluye lo siguiente: "Los servidores públicos de la Empresa, deben ser capacitados y comunicados de forma periódica respecto de la Política Antisoborno para que puedan comprender claramente y ser conscientes de los potenciales riesgos de soborno, responsabilidades de cada servidor público, el deber de denunciar casos de soborno y las posibles sanciones en caso de incumplimiento." -En el numeral 5 "Roles y responsabilidades principales", subnumeral 5.5 se incluye lo siguiente: "conservar la información documentada como evidencia de los procedimientos aplicados respecto al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)" -En el numeral 5 "Roles y responsabilidades principales", subnumeral 5.7 se incluye lo siguiente: "conservando la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías ejecutadas."

	Documento Relacionado: Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR	
	Código:	PCA.01.04.DR.02
	Fecha del versionamiento:	Febrero-2022
	Versión:	03

1 Propósito:

La Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (en adelante la Empresa o EP PETROECUADOR) tiene como propósito el establecer principios que le permita fortalecer su compromiso de ejecutar sus actividades empresariales internas y externas de forma transparente, ética y responsable.

2 Objetivos:

La presente política tiene como objetivos principales:

- Consolidar una cultura transparente y ética en la EP PETROECUADOR tomando en consideración los valores empresariales.
- Establecer una cultura de cumplimiento en la Empresa mediante el establecimiento de principios y compromisos para la identificación, control, monitoreo, detección, investigación y corrección de hechos o eventos de soborno.
- Evitar daños en la imagen y reputación de la EP PETROECUADOR mediante la incorporación y cumplimiento de los lineamientos antisoborno establecidos.
- Prevenir sanciones o multas de entes de control por hechos o actos relacionados con soborno.

3 Alcance y ámbito de aplicación:

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos de la EP PETROECUADOR, clasificados en Servidores de Libre Designación y Remoción, Servidores Públicos de Carrera y Obreros, sin perjuicio de su modalidad contractual laboral. Así mismo, deberá ser observado y cumplido por las partes interesadas externas de la Empresa, tales como, proveedores, contratistas, clientes, pasantes, practicantes, visitantes de la Empresa, entre otros. Además, deberá ser aplicado en todas las localidades y ubicaciones geográficas donde la EP PETROECUADOR realiza sus actividades.

4 Principios y compromisos:

4.1 La EP PETROECUADOR prohíbe el soborno, por lo que la Empresa ha establecido:

- No aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno.
- No ejercer influencia sobre la voluntad u objetividad de personas naturales o jurídicas externas a la Empresa para obtener algún tipo de beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas.
- No dar, prometer, ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, ningún beneficio de valor a cualquier persona natural o jurídica, con el objetivo de obtener ventajas indebidas para la Empresa.
- No efectuar pagos indebidos.
- No realizar soborno a funcionarios públicos o privados ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio o ventaja indebida.

4.2 Los servidores públicos de la EP PETROECUADOR son referentes de un actuar conforme a los valores de la Empresa: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia generando honestidad y ejemplo con su comportamiento.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V03)

Página 2 de 5

	Documento Relacionado: Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR	
	Código:	PCA.01.04.DR.02
	Fecha del versionamiento:	Febrero-2022
	Versión:	03

4.3 La EP PETROECUADOR cuenta con una normativa interna que es la base fundamental de la presente política, entre los cuales se tiene:

- Reglas para tratar conflicto de intereses, que tienen como objetivo evitar que los intereses personales o económicos del servidor público o tercero puedan influenciar en su juicio o en la toma de decisiones sobre algún aspecto en particular de forma objetiva.
- Reglas para dar y/o recibir regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
- Reglas y parámetros para efectuar un análisis de debida diligencia a empleados y terceros en materia de antisoborno. La ejecución de este análisis es de carácter obligatorio antes de establecer una relación comercial con un tercero.
- Reglas para la gestión de denuncias, que permite establecer los mecanismos para que un servidor público o tercero pueda comunicar posibles eventos o hechos relacionados con soborno.
- Códigos de Ética y de Conducta, que contienen principios que definen el comportamiento apropiado de los servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR durante la ejecución de sus actividades.

4.4 La Alta Dirección de la EP PETROECUADOR promueve dentro de la Empresa una cultura institucional antisoborno para sus partes interesadas internas y externas.

4.5 Como parte del proceso de vinculación de personal a la Empresa, se debe dar a conocer al nuevo servidor público la presente política y su normativa.

4.6 La Empresa ejecuta un plan de concientización, formación y comunicación en materia de prevención y lucha contra el soborno. Los servidores públicos de la Empresa, deben ser capacitados y comunicados de forma periódica respecto de la Política Antisoborno para que puedan comprender claramente y ser conscientes de los potenciales riesgos de soborno, responsabilidades de cada servidor público, el deber de denunciar casos de soborno y las posibles sanciones en caso de incumplimiento.

4.7 Los servidores públicos y terceros deben informar a través del canal de denuncias establecido por la EP PETROECUADOR, los actos o hechos que podrían considerarse como eventos de soborno.

4.8 La EP PETROECUADOR debe asegurar que ningún servidor público sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por reportar incumplimientos a la Política Antisoborno, su normativa o por algún hecho considerado como soborno.

4.9 La Empresa garantiza confidencialidad en la información recibida en las denuncias, así como en la que se obtiene durante el análisis efectuado. Así mismo garantiza el respecto al derecho de defensa consagrado en la Constitución.

4.10 Los análisis realizados en torno a las denuncias son efectuados de forma objetiva, transparente y con respeto.

4.11 La posición de la función de Cumplimiento Antisoborno dentro de la EP PETROECUADOR es clave para la consecución de los objetivos antisoborno por lo que su ubicación dentro de la estructura organizacional debe garantizar independencia y autoridad para su ámbito de acción.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V03)

Página 3 de 5

	Documento Relacionado: Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR	Código:
		PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento:
		Febrero-2022
		Versión: 03

4.12 La Empresa debe medir la idoneidad y eficacia de la gestión antisoborno para lograr su mejora continua.

4.13 La EP PETROECUADOR debe mantener registros y su libro contable de forma razonable, para esto debe establecer controles internos apropiados.

5 Roles y responsabilidades principales:

5.1 La Máxima Autoridad de la Empresa es responsable de aprobar la otorgación de recursos humanos, financieros y físicos para la gestión antisoborno en la EP PETROECUADOR.

5.2 La Alta Dirección, es la instancia organizacional cuya responsabilidad fundamental es facilitar el proceso permanente de la gestión antisoborno en todos los niveles estructurales de la Empresa.

5.3 El Nivel Jerárquico Superior es la instancia organizacional de la Empresa responsable de requerir a su departamento la aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), así como también el cumplimiento de la presente política y su normativa.

5.4 El Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos es responsable de la definición de la estrategia antisoborno de la EP PETROECUADOR y del seguimiento al cumplimiento de las actividades de administración del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

5.5 La Jefatura de Prevención y Control de Lavado de Activos es la encargada de implementar los lineamientos para una correcta gestión antisoborno en el marco del cumplimiento de los principios y compromisos definidos y aprobados por el Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos; debiendo conservar la información documentada como evidencia de los procedimientos aplicados respecto al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

5.6 Los usuarios finales, servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR, son responsables de aceptar y aplicar la presente política y su normativa, en la realización de sus funciones y responsabilidades.

5.7 Los Auditores Internos ISO 37001, son la instancia organizacional encargada de planear, ejecutar y presentar los resultados de las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa al Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos; conservando la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías ejecutadas.

6. Renuncia:

No existen excepciones o autorización para desviarse de esta Política.

7. Proceso disciplinario:

Cualquier servidor público de la Empresa que incumpla o viole la presente política o su normativa estará sujeto a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.03 (V03)

Página 4 de 5

	Documento Relacionado: Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento: Febrero-2022
		Versión: 03

Internas de Administración del Talento Humano EP PETROECUADOR, Sección IV Del Régimen Disciplinario para Servidores Públicos.

ACTA DE APROBACIÓN

RESPONSABLE(S)	FIRMA(S)
APROBADOR(ES) Y AUTORIZADOR(ES) <i>Responsable del Macroproceso, Proceso o Subproceso</i>	 Firmado electrónicamente por: ÍTALO TOMAS CEDENO CEDENO Nombre: Ítalo Cedeño Cargo: Gerente General FLOR MARIA LAGOS GALARZA Firmado digitalmente por FLOR MARIA LAGOS GALARZA Fecha: 2022.02.22 11:46:42 -05'00' Nombre: Flor María Lagos Galarza Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión JHON MAURICIO RAMIREZ CAMPOVERDE Firmado digitalmente por JHON MAURICIO RAMIREZ CAMPOVERDE Fecha: 2022.02.22 10:52:19 -05'00' Nombre: Jhon Mauricio Ramírez Cargo: Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos
ELABORADOR(ES) ÁREA(S) USUARIA(S) <i>Delegado(s) del Responsable del Macroproceso, Proceso o Subproceso</i>	JHON MAURICIO RAMIREZ CAMPOVERDE Firmado digitalmente por JHON MAURICIO RAMIREZ CAMPOVERDE Fecha: 2022.02.22 10:51:39 -05'00' Nombre: Jhon Mauricio Ramírez Cargo: Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos
REVISIÓN LEGAL <i>Área Legal</i>	NADIA JOSETTE MARTINEZ PASTENES Firmado digitalmente por NADIA JOSETTE MARTINEZ PASTENES Fecha: 2022.02.21 09:50:25 -05'00' Nombre: Nadia Martínez Cargo: Jefe de Asesoría y Normas Laborales MARIA JOSE TRUJILLO JARAMILLO Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE TRUJILLO JARAMILLO Nombre: María José Trujillo Cargo: Abogado de Relaciones Laborales

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
Formato: PCA.10.04.FO.03 (V03) Página 5 de 5

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 7

APLICACIÓN DE MULTAS

VÍNCULO CONTRACTUAL ☐	CONTRATO ☐	OTRO ☐		
No. _____		CONTRATISTA: _____		
		MONTO DEL VÍNCULO CONTRACTUAL (SIN IVA):	USD	
MOTIVO DE LA MULTA: _____				
SUSTENTO CONTRACTUAL (No. de cláusula): _____				
FISCALIZADOR Y/O SUPERVISOR				
El Fiscalizador y/o Supervisor informa del incumplimiento al Administrador del instrumento contractual.				
Nombre: _____		TOTAL DÍAS DE INCUMPLIMIENTO _____		
(Importante: Adjuntar la evidencia de cumplimiento para cierre de conteo de días de incumplimiento)				
Fecha: _____		Observaciones: _____		
Firma: _____				
Administrador del Vínculo Contractual:				
Nombre: _____ Firma: _____				
CONTRATISTA				
La CONTRATISTA ha sido informada de que se inicia el proceso con esta solicitud (Marcar con X el que aplique):				
MEDIO FÍSICO: _____		MEDIO ELECTRÓNICO: _____		
Nombre: _____		Remitido a: _____		
Fecha: _____		Correo: _____		
Firma: _____		Correo: _____		
Esta sección deberá ser llenada de manera posterior, cuando:				
1. La multa sea IMPUGNADA por la CONTRATISTA, en la forma y plazo que se establece en el Vínculo Contractual, y deberá respaldarse con el correspondiente Informe ¹ del Administrador.				
2. El plazo para IMPUGNAR la multa por parte de la CONTRATISTA (conforme lo estipulado en el Vínculo Contractual) se haya vencido, habiéndose verificado que no existió IMPUGNACIÓN a la multa.				
ADMINISTRADOR DEL VÍNCULO CONTRACTUAL				
De acuerdo al análisis realizado, la Multa:				
Ratifica ☐		No Ratifica ☐		Cálculo de Multa
Nombre: _____				

¹ Informe que contiene el análisis minucioso de los descargos a la multa presentada por la CONTRATISTA.

Fecha: _____	Multa por: Día: _____ Evento: _____
Firma: _____	Total Días de multa (si aplica): _____
Observaciones: _____	Monto total de multa: USD _____
_____ _____ _____	*Si al momento de notificación de la multa es posible determinar el monto total de la multa se deberá dejar constancia, caso contrario, se deberá señalar que se procederá a notificar el monto total al que asciende la multa en cuanto el incumplimiento sea subsanado (liquidación de la multa)

ANEXO Nro. 8

SEGUROS

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo.

1.- De Responsabilidad Civil

La CONTRATISTA, contratará y mantendrá vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por la suma asegurada de US\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América), que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que le sean legalmente imputables con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato.

Para efectos de esta póliza se considera a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma como terceros.

2.- De Accidentes Personales:

La CONTRATISTA, contratará y mantendrá vigente la Póliza de Accidentes Personales, para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de US\$ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por persona, y cobertura de US\$ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos médicos.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros,

como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

OBSERVACIONES:

El área usuaria y/o administrador del Contrato serán responsables de la recepción, administración y control de las pólizas de ramos generales, establecidas en la Cláusulas del presente Contrato.

El proceso de recepción, revisión y custodia de garantías se registrará al Proceso de Administración de Garantías de la EP PETROECUADOR Código FIN.07

ANEXO Nro. 9

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-059-2023

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ANEXO Nro. 10

DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS

(LOS DOCUMENTOS SE ANEXARÁN AL PRESENTE CONTRATO)

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE Y EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DE EP PETROECUADOR

Se adjunta los siguientes documentos:

- Requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas CONTRATISTAS (SSA.07.PR.02.DR.02)
- Requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente para CONTRATISTAS (SSA.07.PR.02)
- Disposiciones de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de la empresa CONTRATISTA (SSA.07.PR.02.DR.01)
- Reporte Mensual de SSA para Contratistas (SSA.07.PR.02.FO.01)

POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Se adjunta los siguientes documentos:

- SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias
- SSA.12.DR.06 Guías para las Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR
- SSA 12 DR 07 Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR, con sus formatos:
 - Histograma - Contratación de bienes y servicios locales (SSA.12.DR.07.FO.01)
 - Histograma - Contratación de mano de obra local (SSA.12.DR.07.FO.02)
 - Requerimiento de Bienes y Servicios Locales (SSA.12.DR.07.FO.03)
 - Requerimiento de Mano de Obra Local (SSA.12.DR.07.FO.04)
 - Utilización de Bienes y Servicios Locales (SSA.12.DR.07.FO.05)
 - Utilización de Mano de Obra Local (SSA.12.DR.07.FO.06)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

- SSA.DR.02 Política de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social.
- SSA.12.DR.05 Plan Implementación Protocolo de Conducta actividades en zona colindante a zona intangible - EP Petroecuador

SEGURIDAD FÍSICA

- PCA.18.04 Control de accesos a Instalaciones de la Empresa

ANEXO Nro. 11

DOCUMENTOS HABILITANTES

ADJUNTO A-1

HITOS DE MEDICIÓN

En este punto se describen los criterios de medición para calcular el avance real de algunas de las actividades, que estarán incluidas en el cronograma de ejecución del proyecto por parte de la CONTRATISTA.

Los hitos de medición y pago para la etapa de construcción del proyecto se describen a continuación, estos hitos son generales y pudiera ser que alguno no aplicase para este proyecto en particular:

EP PETROECUADOR medirá el avance de cada una de las etapas del proyecto de acuerdo a lo siguiente:

INGENIERÍA & INFORMES

El avance real para esta etapa del proyecto se calculará de acuerdo al avance parcial real alcanzado para cada plano y/o documento de acuerdo a los siguientes hitos, los cuales fijan la forma de pago:

PRODUCTO: Planos y Documentos de Ingeniería de Detalle

La medición del avance se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

HITO DE MEDICIÓN	AVANCE PARCIAL	AVANCE ACUMULADO	COMENTARIO
Revisión C.	70%	70%	Revisión de EP PETROECUADOR con comentarios
Revisión APC	15%	85%	Revisión aprobada para construcción con la firma de un representante de EP PETROECUADOR
Revisión y consolidación de Red Lines por disciplina.	5%	90%	Revisión aprobada de Red Lines con la firma de un representante de EP PETROECUADOR
Entrega de Planos As Built	10%	100%	Aprobado por EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR realizará la revisión de la documentación remitida por la CONTRATISTA, una vez que sea emitida a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) por medio de control de documentos.

EP PETROECUADOR liberará la documentación hasta en cinco (5) días laborables después de la recepción, incluyendo todos los comentarios correspondientes; siempre y cuando la emisión esté dentro de las fechas establecidas para la entrega de hitos del cronograma fijado para el desarrollo del proyecto y también exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos. Si no se respeta la programación, o se generan retrasos en la emisión de entregables, por motivos no imputables a EP PETROECUADOR, se procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto, esto implica que la revisión de todos aquellos entregables subsiguientes formalmente será desplazada por el mismo tiempo de retraso, más los cinco (5) días hábiles determinados para la revisión, sin perjuicio que la CONTRATISTA incurra en multas por el retraso generado por la misma.

Cualquier documento entregado a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) después de las 16h00 se considerará como entregado a primera hora del siguiente día laborable.

Si debido a la dinámica del proyecto se requieren nuevas revisiones para completar el nivel del contenido del documento estas deberán ser a costo de la CONTRATISTA.

PRODUCTO: Manuales de Operación y Manual Mecánico y Mantenimiento

HITO	Emisión	% Avance	% Acumulado
1	Revisión Para Comentarios	70	70
2	Final	30	100

PROCURA

El avance real para esta etapa del proyecto se calculará de acuerdo al avance parcial real alcanzado para cada requisición de acuerdo a los siguientes hitos, los cuales fijan la forma de forma de pago:

HITO	Condición	% Avance	% Acumulado
1	Recepción en obra	100	100

REACONDICIONAMIENTO

La medición y pago para la etapa de reacondicionamiento del proyecto se describen a continuación, estos hitos son generales y pudiera ser que alguno no aplicase para este proyecto en particular:

TODAS

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Especialidad	% Completación	Medición Parcial	Total Unid.
Todas	%	% Respecto del Total	100

Incluye Pruebas y Recepción

ASISTENCIA AL COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA

Avance único a la terminación de las actividades y entrega del PROYECTO en condiciones satisfactorias para EP PETROECUADOR.

ADJUNTO A-2

LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA BÁSICA REFERENCIAL (SE ANEXA A LAS BASES DEL CONCURSO EL ADJUNTO A-2.zip)

				SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.	
ADJUNTO A-2					
LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA					
Fecha de Emisión:		Agosto 2023	Locación:		SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L
ÍTEM	BLOQUE	REV.	QTY	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	57D018-SRP-01-009-1	T-0047
2	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	INFORME SEDIMENTOS 1	T-0047
3	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	INFORME	T-0047
4	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	57D018-SRP-01-013-1	T-0631
5	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	INFORME IM	T-0631

6	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	SEDIMENTOS	T-0631
7	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	57D018-PCP-01-010-1	T-056
8	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	T-0056-2020803-ACTUALIZACION DE INFORME TANQUE DE LAVADO-OT-210776966-V1R1-REPORTE AUDITORIA	T-056
9	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	57D018-TTP-01-007-1	T-028
10	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	929T024-134678A	T-028, PLANOS TANQUE EMPERNADO
11	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	929T024-134678B	T-028, PLANOS TANQUE EMPERNADO
12	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	929T024-134678C	T-028, PLANOS TANQUE EMPERNADO
13	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	929T024-134678D	T-028, PLANOS TANQUE EMPERNADO
14	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	T-0028-2019311-INSPECCION VISUAL Y MEDICION DE ESPESESORES	T-028
15	E.- SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	0	1	T-0028-2020122-INSP VT CAMARA DE ESPUMA-OT- 201079439-V1R1-REPORTE AUDITORIA	T-028

ADJUNTO A-3

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(SE ANEXA A LAS BASES DEL CONCURSO LOS DOCUMENTOS DEL
ADJUNTO A-3.zip)

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.		
ADJUNTO A-3		
LISTADO DE ESPECIFICACIONES EP PETROECUADOR		
CONTRATO		
Fecha de Emisión: Agosto 2023		SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L
LISTADO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS		SOLICITADO
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
Especificación Técnica de Bienes Homologados Mar 2023	EXP.03.RC.FO.125 Actualización 14 Mar 23	
Instructivo para la Elaboración, Entrega y Publicación de Dossier de Calidad	EXP.03.RC.DR.10 PAM EP-ECU-QAQC-30-PRC-001-00 Elaboración y Control de Documentos	
PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PRODUCTO NO CONFORME		
EXP.03.CI.PR.01		
LISTADO DE ESPECIFICACIONES CIVILES		
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-002-A	
ESTRUCTURAL CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-004-A	
CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR STRECTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-005-A	
GENERAL CONSTRUCTIONS SPECIFICATIONS	43B002-CPT-30-SP-006-A	
FABRICATION OF STRUCTURAL AND MISC STEEL	43B002-CPT-30-SP-007-A	
FABRICATION & ERECTION OF STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-008-A	
EXTERNAL - INTERNAL COATING AND GALVANIZING	43B002-CPT-30-SP-012-A	
STRUCTURAL STEEL BULK MATERIAL	43B002-CPT-30-SP-013-A	
LISTADO DE ESPECIFICACIONES MECÁNICAS		
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
ESPECIFICACIÓN DE SOLDADURA	PAM-EP-ECU-FIC-07-ESP-002-00	
ESPECIFICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS		
Especificación de Sistemas de Recubrimientos	EXP.03.RC.DR.08	
Recubrimientos-signed		
LISTADO SISTEMAS DE RECUBRIMIENTO-signed-signed	EXP.03.RC.FO.127	
STANDARD SPECIFICATION FOR PIPE, VALVES & FITTINGS	PAM-ZNO-50-SP-004-0	
ATMOSPHERIC STORAGE TANKS	B15-ECU-20-SP-031-0	

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

LISTADO DE ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CATHODIC PROTECTION SYSTEM	43B014-CPT-70-SP-020-0
GROUNDING AND LIGHTNING PROTECTION	43B014-CPT-70-SP-019-0
LISTADO DE ESPECIFICACIONES INSTRUMENTACIÓN & CONTROL	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CONDUIT, CABLE TRAY & ELECTRICAL FITTINGS	43B002-CPT-60-SP-003-1
INSTRUMENTATION AND CONTROL CABLES SPECIFICATION	43B002-CPT-60-SP-004-1
CONDUIT AND FITTINGS SPECIFICATION	B15-ECU-60-SP-005-0
INSTRUMENTATION INSTALLATION	B15-EPF-60-SP-001-0
INSTRUMENTATION DESING	B15-EPF-60-DB-001-1
JUNCTION BOX SPECIFICATION	B080-ECU-60-SP-005-0

ADJUNTO A-4

HITOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

NOTAS:

- 1.- Días Calendario a partir del inicio del PROYECTO. La CONTRATISTA deberá indicar en su oferta como mínimo estos Hitos. La suscripción de los Certificados de Entrega Recepción Parciales y Definitivos, tanto de los hitos como del Contrato, deberán realizarse máximo en el día señalado, contado a partir de la fecha efectiva.

Se requiere que la CONTRATISTA adjudicada planifique sus actividades para ejecutar dos (2) frentes de trabajo simultáneamente para lograr los hitos determinados.

- 2 (*).- El Hito 3, empieza con la Recepción Provisional del Hito 1

		Responsable	EP PEC / CONTRATISTA	EP PEC / CONTRATISTA
Ítem	Hito / Subhito	Descripción	Suscripción de Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito	Suscripción de Certificado de Entrega Recepción Definitiva del Hito
A	1	Reacondicionamiento Tanques Bloque 57L Estación Shuara	330	360
B	2	Reacondicionamiento Tanques Bloque 57L Estación TTT	510	540
C	3(*)	Reacondicionamiento Tanques Bloque 57L Estación Pichincha	240 (*)	270

ADJUNTO A-5

LISTADO MÍNIMO DE ENTREGABLES DE INGENIERÍA

Es responsabilidad de la CONTRATISTA el desarrollar todos los informes, estudios, diseños, documentos y planos que garanticen una definición adecuada y completa del desarrollo del PROYECTO.

La CONTRATISTA elaborará como mínimo los planos y documentos basado en los requerimientos que se adjuntan.

		SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.				
ADJUNTO A-5						
LISTADO MÍNIMO DE ENTREGABLES DE INGENIERÍA						
Fecha de Emisión:	Ago-23	Locación:				SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L
ÍTEM	DISCIPLINA	DOCUMENTO	REVISIÓN	QTY	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
GENERAL						
1	General		0	1	LISTADO MÁSTER DE DOCUMENTOS	
2	General		0	1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN POR TANQUE	
PROCESOS						
3	Procesos		0	1	P&ID DE CADA TANQUE	
4	Procesos		0	1	Memoria de cálculo tanques y sus reparaciones	
CIVIL						
5	Civil		0	1	PLOT PLANT	
MECÁNICA & TUBERÍAS						
6	MECÁNICA		0	1	HOJA DE DATOS DE LOS TANQUES	
7	MECÁNICA		0	1	PLANO GENERAL - ELEVACIÓN	
8	MECÁNICA		0	1	PLANO GENERAL - VISTA DE PLANTA	
9	MECÁNICA		0	1	DESARROLLO CUERPO	
10	MECÁNICA		0	1	API 650 / API 653 TANK INSPECCIÓN Y	

					RECOMENDACIONES PARA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO	
11	TUBERÍA		0	1	PLANO DE ORIENTACIÓN Y ELEVACIÓN DE BOQUILLAS	
12	MECÁNICA TUBERÍA		0	5	PLANO DE DETALLES	
ELÉCTRICA						
13	Eléctrica		0	1	PROTECCIÓN CATÓDICA INTERNA	
14	Eléctrica		0	1	PROTECCIÓN CATÓDICA EXTERNA	
15	Eléctrica		0	1	DETALLE TIERRAS	
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL						
16			0	1	HOJAS DE DATOS INDICADOR DE TEMPERATURA	
17			0	1	HOJAS DE DATOS TRANSMISOR INDICADOR DE NIVEL	
18			0	1	HOJAS DE DATOS TRANSMISOR INDICADOR DE TEMPERATURA	
19			0	1	HOJAS DE DATOS VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN	
20				1	HOJAS DE DATOS VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN Y VACÍO	
21			0	1	HOJAS DE DATOS MIRILLA INDICADORA DE NIVEL	
22			0	1	HOJAS DE DATOS VÁLVULA DE EMERGENCIA (PSE)	
23			0	1	HOJAS DE DATOS TRANSMISOR INDICADOR DE INTERFASE	
24			0	1	HOJAS DE DATOS ESCOTILLA DE REVISIÓN (THIEF HATCH)	
25			0	1	HOJAS DE DATOS INTERRUPTOR DE NIVEL	
26			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN INDICADOR DE TEMPERATURA	

27			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN TRANSMISOR INDICADOR DE NIVEL	
28			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN TRANSMISOR INDICADOR DE TEMPERATURA	
29			0	1	TÍPICO DE INSTALACION VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN	
30			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN Y VACIO	
31			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN MIRILLA INDICADORA DE NIVEL	
32			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN VÁLVULA DE EMERGENCIA	
33			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN TRANSMISOR INDICADOR DE INTERFASE	
34			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN ESCOTILLA DE REVISION	
35			0	1	TÍPICO DE INSTALACIÓN INTERRUPTOR DE NIVEL	
36			0	1	LAYOUT INTERNO / EXTERNO JUNCTION BOX	
37			0	1	DIAGRAMA DE CONEXIONADO JUNCTION BOX	
38			0	1	ruta de cables	
39			0	1	ruta de bandejas	
40			0	1	listado de cables	
41			0	1	listado de instrumentos	
42			0	1	listado de materiales	
43			0	1	matriz causa y efecto	

44			0	1	UBICACIÓN DE INSTRUMENTOS	
45			0	1	DIAGRAMA DE BLOQUES	
NOTAS GENERALES						
1. EL LISTADO ES REFERENCIAL, LOS ENTREGABLES Y EL NÚMERO DE PLANOS A SER ACTUALIZADOS O EMITIDOS DEBE SER EL NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL ALCANCE DEL CONTRATO.						

La CONTRATISTA será la única responsable por la elaboración y revisión de los planos y documentos del PROYECTO para asegurar el cumplimiento del programa general del PROYECTO.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA cualquier documento o plano para su información o revisión.

ADJUNTO A-6

CRONOGRAMA DE TRABAJO

PROPUESTO POR LA CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS
HITOS DETALLADOS EN EL ADJUNTO A-4

Nota importante: Este cronograma deberá contener un desglose **por cada hito detallado en el Adjunto A-4.**

(SE INCORPORARÁ CRONOGRAMA DETALLADO ENTREGADO POR LA
CONTRATISTA)

ADJUNTO A-7

PROCEDIMIENTOS EP PETROECUADOR

(SE ANEXA A LAS BASES DEL CONCURSO LOS PROCEDIMIENTOS DEL
ADJUNTO A-7.zip)

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.		
ADJUNTO A-7		
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS EP PETROECUADOR		
CONTRATO		
Fecha de Emisión: Agosto 2023		SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE DOCUMENTOS Y CONTROL DE REGISTROS	GDP-EC-05-PRC-001-2	
ENTREGA DEL PROYECTO, TERMINACIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA	PAM-EC-05-PRC-004-0	
PROCEDIMIENTO DE DIBUJOS EN AUTOCAD	PAM-EC-05-PRC-005-0	
FIUJO DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN	PAM-EC-05-PRC-006-0	
ELABORACIÓN DE AS BUILT	PAM-EC-05-PRC-008-0	
CATEGORIZACIÓN DE DOCUMENTOS	PAM-EC-05-PRC-009-0	
VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	PAM-EC-05-PRC-014-1	
CONCILIACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS	PAM-EC-05-PRC-015-1	
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACCIONES	PAM-EP-ECU-QAQC-30-PRC-003-00	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES		
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
HORMIGONADO	PAM-EC-30-PRC-004-1	
ENCOFRADO	PAM-EC-30-PRC-005-0	
ACABADOS DE CONCRETO	PAM-EC-30-PRC-006-0	
INYECCIONES (GROUTING)	PAM-EC-30-PRC-008-0	
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PAM-EC-30-PRC-010-0	
TOMA DE MUESTRAS DE HORMIGÓN	PAM-EC-30-PRC-019-3	
FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	PAM-EP-ECU-QA/QC-20-PRC-005-00	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS		
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
PREFABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA Y NO ENTERRADA	PAM-EC-20-PRC-005-0	
PRUEBAS DE PRESIÓN EN TUBERÍAS DE PROCESO	PAM-EP-ECU-QAQC-20-	

IDENTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN. MEDICIÓN Y PRUEBAS INSPECCIÓN DE MAQUINAS DE SOLDAR	PRC-010-01 PAM-EC-20-PRC-014-0 PAM-EC-20-PRC-015-0 PAM-EP-ECU-QAQC-20- PRC-008-01 PAM-EP-ECU-QA/QC-20- PRC-005-01 PAM-EC-50-PRC-023-0 PAM-EP-ECU-FIC-07-INS- 001-00 PAM-EP-ECU-FIC-07-INS- 002-00 Logotipo EP PETROECUADOR 2022 SSA.08.01.PR.25.DR.01
PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS DE PULL OFF	
FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA INSTRUCTIVO PARA CALIFICACIÓN DE WPS Y CALIFICACIÓN DE SOLDADORES	
INSTRUCTIVO PARA INSPECCIÓN DE MÁQUINAS DE SOLDAR	
MANUAL Logotipo EP PETROECUADOR 2022 Manual identificación y señalización de tanques y tuberías (v01)-signed	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ELÉCTRICOS	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA	B15-ECU-70-PR-003-1
LISTADO DE ESPECIFICACIONES INSTRUMENTACIÓN & CONTROL	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL	PAM-EP-ECU-FIC-70-PRC- 015-00 PAM-EP-ECU-FIC-70-INS- 016-00
CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS PROCEDIMIENTO PARA CODIFICACIÓN DE EQUIPOS Y CABLES INSTRUMENTACIÓN Y ELÉCTRICA	43B002-CPT-02-PRC-001-2

ADJUNTO A-8

PROCEDIMIENTOS VIGENTES DE EP PETROECUADOR A SER OBSERVADOS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE ANEXA A LAS BASES DEL CONCURSO LOS PROCEDIMIENTOS DEL ADJUNTO A-8.zip)

- A. PAM-EP-CAM-MTL-03-MNL-001-02- Manual de Procedimientos Combinados.pdf
- B. PAM-EP-CAM-MTL-05-INS-001-01- Instructivo para el Manipuleo y Transporte.pdf
- C. PAM-EP-CAM-SSA-01-PRC-031-04 PROCEDIMIENTO PERMISOS TRABAJO PAM-EP.pdf
- D. PAM-EP-CAM-SSA-01-PRG-002-01 PROGRAMA DE LEVANTAMIENTO MECANICO DE CARGAS.pdf
- E. PAM-EP-CAM-SSA-03-PLN-001-05 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS.pdf
- F. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA LOGÍSTICA TERRESTRE_21.pdf
- G. SSA.07.PR.01 DISPOSICIONES SSA PARA EJECUCION TRABAJOS CONTRATISTAS.pdf
- H. SSA.07.PR.02 REQUERIMIENTOS DE SSA PARA CONTRATITSA.PDF
- I. SSA.07.PR.02.FO.01 INFORME DE APROBACION PLAN SSA.pdf
- J. SSA.07.PR.02.FO.02 LISTA DE VERIFICACION PLAN SSA CONTRATISTAS.pdf
- K. SSA.07.PR.02.FO.03 LISTA DE VERIFICACION SEGUIMIENTO PLAN SSA CONTRATISTAS.pdf
- L. SSA.07.PR.02.FO.04 INFORME DE CUMPLIMIENTO SSA.pdf

ADJUNTO A-9

ORGANIGRAMA DE LA CONTRATISTA

(SE INCORPORARÁ CON ORGANIGRAMA A SER ENTREGADO POR LA
CONTRATISTA)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

ADJUNTO A-10

LISTADO DE EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR

			SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.	
ADJUNTO A10				
LISTADO DE EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR				
Fecha de Emisión:		Locación:		SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L
TODOS LOS BLOQUES				
ÍTEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	Tubo		Tubería roscada tipo C, de 4 1/2" o 3 1/2" para tendido de línea de agua para pruebas hidrostáticas.	Toda la que se requiera
1	GLOBAL		Material para tanque empernado. A excepción de empaques y pernos.	Todo lo que se requerido

ADJUNTO A-11

LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA

		SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.		
ADJUNTO A-11				
LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA				
Fecha de Emisión:		Ago-23	Locación:	SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L
CIVIL				
MATERIALES				
ÍTEM	CANT.	CÓDIGO ORACLE/ MR	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	GLB	NA	Todos los materiales permanentes y consumibles necesarios para la ejecución de los trabajos señalados en Alcance Detallado y que no sean suministrados por EP PETROECUADOR.	
NOTAS				

ADJUNTO A-12

MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

		SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES EN LAS ESTACIONES DE PROCESOS SHUARA, PICHINCHA Y TETETE DEL BLOQUE 57L, DE EP PETROECUADOR.		
ADJUNTO A-12				
MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES				
Fecha de Emisión: Agosto 2023			Locación: SHUARA; PICHINCHA; TTT; BLOQUE 57L	
Ítem	Alcance	Contratista	EP PETROECUADOR	Observaciones / Aclaraciones
1	GENERAL / LOGÍSTICA			
1.1	Transporte y Logística terrestre para el personal desde/ hacia los Bloques	X		
1.2	Alimentación y Alojamiento para el personal de la Contratista	X		
1.3	Movilización interna para personal de la Contratista en las facilidades de los Bloques	X		
1.4	Logística y Transporte terrestre de equipos, materiales, vehículos y herramientas para ejecución de trabajos hasta los Bloques	X		
1.5	Facilidades de oficinas temporales	X		
1.6	Área para camper de bodega/oficina		X	EP Petroecuador asignará el área de ubicación de campers de bodega/oficina de la Contratista
1.7	Energía eléctrica para oficina/bodega de Contratista	X		
1.8	Energía eléctrica para trabajos	X		
1.9	Comunicación Voz y Datos	X		
1.10	Agua potable para consumo	X		
1.11	Tratamiento de aguas servidas	X		
1.12	Comunicación Radio	X		Únicamente en caso de requerir
1.13	Manejo de desechos	X		De acuerdo al Procedimiento de Manejo de Desechos de EP Petroecuador
1.14	Cumplimiento de Guías de SSA y Seguridad Física de EP Petroecuador	X		

1.15	Cumplimiento de Políticas y Guías de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador	X		
2	PERSONAL / ADMINISTRATIVO			
2.1	Gerente de Proyecto	X		No necesario permanentemente
2.2	Superintendente de Construcciones	X		
2.3	Supervisores (Mecánico, Soldadura, API, Eléctrico, Instrumentación & Control) en campo (ejecutores) necesarios para la ejecución del contrato	X		
2.4	Supervisor de Control de Proyectos	X		
2.5	Supervisor QAQC	X		
2.6	Supervisor SSA	X		
2.7	Médico y/o Paramédico	X		En cumplimiento de las Guías de SSA y Seguridad Física de EP Petroecuador
2.8	Logístico / Materiales	X		
2.9	Administrador	X		
2.10	Ambulancia	X		De acuerdo al MEDEVAC aprobado por EP Petroecuador
2.11	Elaboración y Tramitación de Permisos de Trabajo	X		La Contratista deberá cumplir con el procedimiento de Permisos de Trabajo vigente de EP Petroecuador.
2.12	Reporte Diario de Obra, Reporte de Procura, Reporte de Ingeniería (incluye curva "S" de avance real y planificado)	X		La Contratista enviará los formatos solicitados en los términos de referencia y condiciones para revisión y aprobación de EP Petroecuador. La Contratista emitirá el reporte de obra para revisión de EP Petroecuador.
2.13	Quality Dossiers (Registro Control de Calidad)	X		
3	COMBUSTIBLES Y CONSUMIBLES			
3.1	Combustible para equipos y vehículos	X		
3.2	Combustible para transporte de personal	X		
3.3	Consumibles necesarios para la ejecución del proyecto.	X		
4	EQUIPOS Y MAQUINARIA			
4.1	Inspección de maquinaria	X	X	La Contratista deberá pasar la revisión/liberación del equipo de acuerdo a los procedimientos de SSA EP Petroecuador

4.2	Equipo necesario para la ejecución de los trabajos	X		La Contratista usará la cantidad de equipos que considere necesario para el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo programado
5	DESARROLLO DE INGENIERIA			
5.1	Entrega Documentación de Ingeniería		X	EP Petroecuador entregará la documentación de Ingeniería básica referente. (ADJUNTO A-2)
5.2	Entrega Ingeniería de Detalle	X		Será responsabilidad de la Contratista el desarrollo de la ingeniería de detalle.
5.3	Entrega de planos Red-line	X		
5.4	Entrega de planos As-built	X		
5.5	Realización de KOM	X	X	Se realizará un KOM en campo previo el inicio de las actividades de construcción.
6	DESARROLLO DE PROCURA			
6.1	Compra de todos los materiales permanentes y consumibles.	X		La Contratista deberá adquirir todos los materiales permanentes que no forman parte del alcance de la provisión de EP Petroecuador
6.2	Equipos y Materiales provisión de EP Petroecuador		X	EP Petroecuador entregará los equipos y materiales que se encuentran listados en el ADJUNTO A-10. en la bodega del Bloque; la movilización de los mismos hacia el sitio de trabajos es responsabilidad de la Contratista.
6.3	Conciliación de materiales	X		La Contratista, previo a la suscripción del Certificado de Entrega Recepción Definitiva del hito deberá entrega, a satisfacción de EP Petroecuador, la conciliación de los materiales provistos por EP Petroecuador.

ANEXO No. 12

PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DE EP PETROECUADOR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE EL COVID-19



PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

Objetivo:

Establecer el procedimiento a seguir para cambios de turno e ingreso de personal a las instalaciones de la EP PETROECUADOR, reduciendo así la probabilidad de contagio; de funcionarios, contratistas, socios estratégicos y poblaciones en su área de influencia de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE FUNCIONARIOS A LAS INSTALACIONES DE EP PETROECUADOR (Locaciones, Centros Operativos, Terminales, Estaciones y Edificios)

Recomendaciones Generales:

1. El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.
 2. El uso de mascarillas en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
 3. Se recomienda utilizar mascarilla en lugares cerrados y en espacios abiertos en los que no se pueda garantizar el distanciamiento físico como en los eventos masivos como es el caso de transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles y espacios laborales.
 4. Continuar con las medidas de bioseguridad, lavado frecuente de manos, uso de alcohol, gel.
 5. Completar el esquema de vacunación contra la COVID 19.
- Al ingreso a las instalaciones de la empresa:
 - Para los funcionarios que presenten sintomatología respiratoria, osteomuscular u otra se mantiene realizar la declaración de entorno de salud un día antes del ingreso y remitir a su jefe inmediato quien comunicará al médico de la empresa.
 - Si no lo ha realizado previamente: presentar el carnet de vacunación para el registro y actualizarlo con el médico de la locación o centro operativo, es obligación de cada funcionario.
 - Durante su permanencia en las instalaciones de la empresa:
 - Donde haya servicio de alimentación: uso de mascarilla en la línea; en las mesas se debe mantener el espacio de al menos un metro y medio entre

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec





funcionarios.

- Se podrán realizar deportes al aire libre, si se usa gimnasios deberán limpiar los equipos con alcohol antes y después de su uso, ventilar la habitación y mantener el distanciamiento recomendado.
- Los funcionarios que durante el ejercicio de sus funciones presenten sintomatología sospechosa de COVID 19, permanecerán en aislamiento obligatorio preventivo, se solicitará la prueba confirmatoria. misma que de ser positiva requerirá reposo médico de 5 días; si la sintomatología se presentara antes de la salida del turno y el funcionario utiliza los servicios aéreos el médico enviará la comunicación a logística de aviación para su cancelación.

**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE CONTRATISTAS, VISITANTES Y
FUNCIONARIOS DE ÓRGANOS DE CONTROL U OTROS A LAS
INSTALACIONES DE EP PETROECUADOR
(Locaciones, Centros Operativos, Terminales, Estaciones y Edificios)**

Aplica el mismo procedimiento de funcionarios de EP PETROECUADOR, y adicional:

- Remitir informe mensual de Situación de Salud por Covid-19 al Administrador de Contrato.
- Presentar el carnet de vacuna de COVID-19.

Elaborado:	Dra. Mónica Alexandra Cuesta Jefa Nacional de Salud Ocupacional EP PETROECUADOR	 Firmado electrónicamente por: MONICA ALEXANDRA CUESTA SILVA
Aprobado:	Ing. César Jiménez Rosero Subgerente de Seguridad, Salud y Ambiente EP PETROECUADOR	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO JIMENEZ ROSERO

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



ANEXO No. 13

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA

CONTENIDO DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES:

1.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Describir el objeto contractual del contrato, orden de servicio u oficio de adjudicación, así como el alcance donde se ejecutará.

1.2. ACTIVIDADES INVOLUCRADAS EN EL CONTRATO

Describir las actividades que se realizará en la ejecución del contrato, orden de servicio u oficio de adjudicación.

1.3. ORGANIGRAMA GENERAL DEL CONTRATO

La CONTRATISTA presentará el organigrama general para el Proyecto/Contrato, incluyendo los nombres de las personas.

En el caso de subcontratar algún servicio, deberá incluirse en el organigrama a los trabajadores de la o las SubCONTRATISTA(s).

1.4. RESPONSABLES DE SSA

La CONTRATISTA presentará los responsables de Seguridad, Salud y Ambiente asignados al proyecto o contrato, incluyendo el nombre de las personas detallando la formación y experiencia.

En el caso de subcontratar algún servicio, deberá incluirse en el organigrama a los trabajadores de la o las SubCONTRATISTA(s).

1.5. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SSA (TOMA DE CONCIENCIA)

La CONTRATISTA presentará un cronograma de capacitación en temas de Seguridad, Salud y Ambiente, afín a las actividades que desarrollará su personal en las instalaciones de EP Petroecuador y los procedimientos de SSA requeridos por el Administrador del contrato, adicionalmente deberá reportar el avance de la capacitación en el informe de cumplimiento del plan correspondiente.

Necesariamente deberán incluir los siguientes temas:

- Primeros Auxilios
- Manejo de extintores
- Plan de emergencia
- Uso de equipos de protección individual
- Manejo de desechos
- Permisos de Trabajo (procedimiento de EP PETROECUADOR)
- Socialización de evaluación de riesgos laborales

2. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

2.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD / PLAN MÍNIMO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La CONTRATISTA presentará la aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad si su empresa cuenta con más de 10 trabajadores, caso contrario presentará el Registro de la aprobación del Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales.

2.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO

La CONTRATISTA deberá presentar la matriz de riesgos de todos los puestos de trabajo involucrados en el objeto de la contratación, para lo cual podrán utilizar la metodología establecida en la EP PETROECUADOR.

2.3. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DE SSA

La CONTRATISTA presentará:

- a. Cronograma de inspecciones de extintores, equipos y maquinarias, botiquines, orden y limpieza, herramientas según aplique las actividades del contrato, equipos de control de emergencias.
- b. Responsables de la ejecución del cronograma.

2.4. CERTIFICACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Según las disposiciones emitidas por el Ministerio del Trabajo será obligatorio para el personal que realice trabajos con electricidad y de la construcción el disponer de la certificación en prevención de riesgos laborales.

2.5. LISTADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR Y SUS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS

La CONTRATISTA deberá enlistar los productos químicos que utilizará en la ejecución del contrato, adjuntado su respectiva Hoja de Datos de Seguridad de Materiales Peligrosos.

2.6. PLAN DE EMERGENCIAS Y EQUIPOS DISPONIBLES PARA RESPUESTA DE EMERGENCIAS

La CONTRATISTA deberá presentar sus planes de emergencia aplicables a las actividades a ejecutar dentro de las instalaciones de la EP PETROECUADOR, así como acogerse a los planes de emergencia de las instalaciones.

Además, se deberá detallar en el Plan de SSA los equipos que la CONTRATISTA pondrá a disposición para el control de emergencias como por ejemplo botiquín de primeros auxilios, extintor, kit para derrames, etc.

2.7. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La CONTRATISTA presentará un procedimiento detallado para la entrega y reposición de los equipos de protección individual que serán utilizados en la ejecución de las actividades del contrato que guarden concordancia con la evaluación de riesgos laborales. Los registros de entrega de los equipos de protección individual deberán adjuntarse al procedimiento conforme la entrega realizada previo a la ejecución contractual.

2.8. FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Por cada equipo de protección individual se presentará la ficha técnica que valide la calidad y cumplimiento de normativa de los elementos de protección a utilizar.

2.9. LISTADO Y CERTIFICACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

La CONTRATISTA deberá adjuntar el listado de todos los equipos y maquinarias a utilizar en el objeto contractual, estas deberán incluir las certificaciones en las que aplique. Estos equipos deben ser inspeccionados por el Responsable de SSA de la CONTRATISTA previo a la ejecución contractual y adjuntar los registros al Plan.

Necesariamente deberán incluir las siguientes certificaciones:

- Montacargas
- Grúas
- Equipo caminero y pesado
- Equipos de calibración y medición
- Andamios
- Equipos para trabajos con radiación ionizante

2.10. PLAN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

La CONTRATISTA deberá presentar un plan de mantenimiento de las maquinarias y equipos que utilizarán durante la ejecución del contrato.

El plan deberá detallar la frecuencia y tipos de trabajos a realizarse para cada uno de los equipos.

2.11. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE APLICARÁN

La CONTRATISTA presentará los procedimientos de trabajo de las actividades que se ejecutarán durante el contrato, la EP PETROECUADOR solicitará de ser pertinente la revisión de estos documentos en cualquier momento de la ejecución del contrato.

3. REQUERIMIENTOS DE SALUD:

3.1. PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC)

La CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Evacuaciones Médicas en caso de una emergencia con sus trabajadores, este Plan dependerá de la instalación donde se ejecute el contrato, es decir deberá disponer de un Plan de Evacuación Médica por cada instalación.

3.2. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD

La CONTRATISTA presentará:

- a. Plan de vigilancia de la salud.
- b. Plan de prevención contra virus pandémicos.
- c. Plan de ejecución de programas exigidos por el Ministerio de Trabajo (Programa de prevención de riesgos de salud reproductiva, Programa de prevención del consumo y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, Programa de violencia psicosocial y Programa de prevención de VIH SIDA). Aplica cuando el plazo de ejecución del contrato es superior a 365 días calendario.

3.3. CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL

El médico ocupacional de la empresa CONTRATISTA emitirá los certificados de aptitud médica de todos los trabajadores que intervendrán en la ejecución del contrato con la EP PETROECUADOR.

4. REQUERIMIENTOS DE AMBIENTE

4.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La CONTRATISTA deberá presentar la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales de acuerdo al objeto de la contratación, para lo cual podrán utilizar la metodología establecida en la EP PETROECUADOR.

4.2. GESTIÓN DE DESECHOS ESPECIALES, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

La CONTRATISTA deberá detallar el plan de gestión sobre los desechos especiales, peligrosos y no peligrosos que se generen durante el contrato.

C. REGISTRO DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

La CONTRATISTA cargará las evidencias del cumplimiento del Plan de SSA correspondientes a los siguientes ítems:

1. CAPACITACIÓN DE SSA (TOMA DE CONCIENCIA)

2. PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC)

3. INSPECCIONES DE SSA

4. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

- Informe de Investigación del accidente/incidente
- Aviso de accidente a Riesgos del Trabajo del IESS
- Indicadores de frecuencia y gravedad

5. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

6. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

7. REGISTROS DE LA GESTIÓN DE DESECHOS ESPECIALES, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

8. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

- Informe de Investigación del incidente
- Indicadores de frecuencia y gravedad

D. GESTIÓN DE HALLAZGOS Y MANEJO DE DESVIACIONES DE SSA

Cuando el Administrador del Contrato reporte a la CONTRATISTA cualquier desviación en el cumplimiento de la normativa de SSA, el CONTRATISTA deberá elaborar un plan de acción, respaldar con evidencias el cumplimiento de las actividades y cargar toda la información en la plataforma habilitada para el efecto.

Cuando se modifique en el transcurso de las actividades contractuales alguno de los puntos detallados a continuación, se deberá cargar el correspondiente registro en la plataforma habilitada para el efecto:

- 1.1 Cambio de Responsable de SSA
- 1.2 Modificación a procedimientos
- 1.3 Modificación en las matrices de riesgo debido a identificación de nuevos peligros y riesgos
- 1.4 Registros de inducción y capacitación a trabajadores nuevos
- 1.5 Certificaciones en Prevención de Riesgos Laborales de personal nuevo.
- 1.6 Ingreso de nuevos equipos y/o maquinarias con certificaciones
- 1.7 Modificación de la lista de químicos utilizados con sus respectivas hojas de datos de seguridad de materiales peligrosos.
- 1.8 Fichas técnicas de nuevos equipos de protección individual por identificación de nuevos peligros y riesgos.

ANEXO Nro. 14
DOCUMENTOS HABILITANTES

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador